

ALCALDÍA DE MANIZALES-SECRETARIA DE GOBIERNO
UNIDAD DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
POLICÍA NACIONAL
MIGRACION COLOMBIA.
FISCALIA.
EJERCITO NACIONAL.



ALCALDÍA
DE MANIZALES



**PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y
CONVIVENCIA CIUDADANA
2020-2023**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

AUTORIDADES

- CARLOS MARIO MARIN CORREA- ALCALDE MANIZALES
- CORONEL RAUL VERA MORENO- COMANTANTE POLICÍA METROPOLITANA
- TENIENTE CORONEL GERARDO AVILAN VILLALBA- COMANDANTE BATALLON AYACUCHO
- PATRICIA DEL PILAR RUIZ VERA- SECRETARIA DE GOBIERNO DE MANIZALES
- LILIANA CASTAÑEDA SALAZAR –DIRECTORA DE FISCALIAS CALDAS
- MAYOR ELKIN GOMEZ MARTINEZ – COMANDANTE ESTACION MANIZALES
- JENNY CALORINA PARADA DÍAZ- COORDINADORA MIGRACIÓN COLOMBIA MANIZALES

EQUIPO TÉCNICO POLICÍA METROPOLITANA

- TENIENTE CORONEL BENJAMIN CACERES ACOSTA
- TENIENTE CORONEL DIEGO OSVALDO VASQUEZ RIVERA
- MAYOR ELKIN GOMEZ MARTINEZ
- CAPITAN EDWARD GUSTAVO VALLEJO SANCHEZ
- INTENDENTE JHON EDISON CASTAÑO MARIN
- INTENDENTE YESID LOPEZ MURILLO

EQUIPO TÉCNICO ALCALDÍA DE MANIZALES

- HERNANDO PELAEZ ALARCÓN-JEFE DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
- JOHN FREDY OSORIO CARDONA-PROFESIONAL UNIVERSITARIO
- DIANA MARCELA GALEANO MOTOYA-PROFESIONAL UNIVERSITARIA
- WILMAR RAMIREZ MORALES-PROFESIONAL UNIVERSITARIO ENLACE TECNOLÓGICO

TABLA DE CONTENIDO

1. Introducción	5
2. Nuestra ciudad	7
3. Marco normativo.....	8
4. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	11
5. FOCALIZACIÓN DELITOS DE IMPACTO	28
5.1 LESIONES PERSONALES.....	28
5.2 HOMICIDIO.....	28
5.3 HURTO A PERSONAS.....	29
5.4 HURTO A RESIDENCIAS.....	29
5.5 HURTO A COMERCIO	30
5.6 HURTO DE MOTOCICLETAS	30
5.7 HURTO DE VEHÍCULOS.....	31
6. Análisis de comportamientos contrarios a la convivencia	31
6.1. Diagnostico aplicación ley 1801 de 2016 del año 2017	31
6.2. Aplicación de la ley 1801 de 2016 por jurisdicciones en el año 2017	32
6.3. Diagnostico aplicación ley 1801 de 2016 año 2018.....	36
6.4. APLICACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016 POR JURISDICCIONES DE LA CIUDAD DE MANIZALES AÑO 2018	37
6.5. DIAGNOSTICO APLICACIÓN LEY 1801 DE 2016 AÑO 2019	39
6.6. APLICACIÓN LEY 1801 DE 2016 POR JURISDICCION AÑO 2019.....	41
7. ANÁLISIS DE HOMICIDIOS POR ARMAS CORTOPUNZANTES.....	44
7.1 HOMICIDIO EN MANIZALES (TOTAL).....	44
HOMICIDIO EN MANIZALES (TOTAL).....	45
7.2 Aplicación Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	45
7.3 MOTIVOS DE LOS HOMICIDIOS	46
7.4 TOP 3 BARRIOS MÁS AFECTADOS	48
7.5 REPORTES SECAD SOBRE RIÑAS CON ARMA BLANCA.....	48
7.6 VICTIMARIOS CON MAYOR NUMERO DE COMPARENDOS.....	50
7.7 ANTECEDENTES PENALES	50

7.8	Focalización homicidios con arma cortopunzantes en riña 2017	51
7.9	Focalización homicidios con arma cortopunzantes en riña 2018	52
7.10	Focalización homicidios con arma cortopunzantes en riña 2019	53
7.11	Focalización homicidios con arma cortopunzantes en riña 2017-2019.....	54
8.	Metodología para la identificación de Dinamizadores delincuenciales	56
8.1	Matriz de ponderación	57
8.2	Focalización de variables en los cuadrantes.....	59
8.3	Incidencia de variables	60
8.4	Frecuencia de variables	61
8.5	Frecuencia de variables	62
8.6	Priorización	63
8.7	Formulación de estrategias a partir del diagnóstico.....	63
8.8	Propuesta Estratégica.....	64
8.9	ACTIVIDADES Y LINEAS ESTRATEGICAS.....	70
9.	PRESUPUESTO PROYECTADO PARA EL PISCC.....	88
10.	CAPÍTULO COVID-19	89
10.1	Georreferenciación	94
11.	POSIBLES EVENTOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19.....	97
12.	Estrategias focalizadas	103
13.	SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS.....	107
14.	EVALUACIÓN	108

1. Introducción

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) es una herramienta de planeación estratégica que integrará las líneas de acción tendientes a buscar la disminución en problemáticas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que afectan la convivencia y la paz territorial de los manizaleños. Por lo anterior el PISCC parte de comprender la situación actual de la seguridad y la convivencia existente en el municipio para que con base en este conocimiento se establezcan unas líneas asertivas y focalizadas en los sub-territorios en donde se debe establecer un mayor nivel de atención. El Gobierno nacional expone con respecto a esta esencia que compone a los PISCC, que:

“En este sentido, formular el PISCC facilita el trabajo de las autoridades de policía, pues se convierte en la hoja de ruta que permite priorizar acciones, optimizar el uso de los recursos, realizar una coordinación interinstitucional, y mejora el proceso de seguimiento y evaluación de las estrategias de convivencia y seguridad ciudadana, en todos los municipios y departamentos de Colombia”¹.

¹ Guía metodológica para la formulación, implementación y seguimiento de los Planes Integrales



De ello se infiere que el PISCC se estructura de una manera sistemática y ordenada y que debe contar con la participación de varios agentes con el fin de que se pueda realizar de una manera integral. Cuando se habla de seguridad y convivencia, se habla de temáticas que contemplan diversas líneas de trabajo, ya que para garantizar estas, es necesario abordarlas desde una multi-dimensionalidad. Para el caso por ejemplo de los hurtos en el espacio público, se comprende que es un fenómeno que proviene de otros comportamientos y situaciones, aparentemente aislados, pero que realmente hacen parte de una comprensión compleja y holística, donde se debe abordar ítems como lo son los dinamizadores delincuenciales o lugares propensos a que se presenten estas situaciones, allí entra por ejemplo la manera cómo opera la venta de chatarra u otros; así mismo, se debe abordar el comportamiento psicosocial, el consumo de estupefacientes, la relación en la

de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) versión 2019

estructura familiar, la disponibilidad educativa y laboral de la población, entre muchos otros factores, que dan cuenta que un solo fenómeno es tan complejo como se quiera intervenir, y que su abordaje no se debe dar desde una sola institución, sino desde diversos agentes que pueden proveer una mejor comprensión, y a la vez resolución y mitigación de las problemáticas en referencia.

¿Qué no es un PISCC?

- ▷ Una lista de necesidades de las diferentes instituciones que tienen a su cargo de manera directa o indirecta los asuntos de seguridad.
- ▷ Un plan de acción para atender una problemática de manera específica.
- ▷ Un plan de vigilancia de las instituciones encargadas de la seguridad y el orden público.
- ▷ Una serie de acciones aisladas que apuntan a trabajar diferentes problemáticas bajo diferentes perspectivas y enfoques.
- ▷ Una formalidad para distribuir los recursos del FONSET entre las entidades que conforman el Comité de Orden Público, sin ningún tipo de planeación o sin un propósito claro.

De este modo, se puede también comprender que el PISCC no es simplemente un listado de necesidades identificadas, ya que como se dijo, se trata de comprender los fenómenos que afectan la Seguridad y la Convivencia para ser atendidos de una manera estratégica y lógica. A continuación entonces se describe que no es un PISCC, lo cual permite comprender entonces lo que sí es el mismo.

Por el contrario, se tienen algunos pasos definidos con el fin de construir un documento que permitirá construir propuestas de intervención más eficientes y con un enfoque focalizado de acuerdo con la

priorización definida en cada proceso. El esquema siguiente señala el sentido que tiene el desarrollo del PISCC.



Para el presente documento La Policía Nacional a través de la Unidad de Investigación Criminal e Interpol, la Seccional de Investigación Criminal MEMAZ y el Observatorio de Delito, y la fiscalía General de la Nación, entregaron el Análisis criminológico sobre el municipio de Manizales para el período comprendido entre el 2016 y el 2019, el cual se considera un insumo importante para el desarrollo del PISCC ya que a partir de estas líneas bases se focaliza mejor cada de manera temática y territorial, cada acción. En ese mismo sentido la Policía Metropolitana presentó un análisis de la aplicación de la Ley 1801 de 2016, y un análisis de los homicidios con arma corto punzante en la modalidad de riña y una metodología para la identificación de dinamizadores delincuenciales, realizados por la Dirección de Inteligencia Policial seccional Metropolitana de Manizales, con esta cifra, se enseña que el trabajo de la Policía Metropolitana, de la Secretaría de Gobierno, y de la Fiscalía General de la Nación con el Cuerpo Técnico de Investigaciones CTI, ha producido una reducción muy importante en la tasa de homicidio la cual en el 2019 llegó a ser de -29.48% Esto es el resultado, no del azar sino de la sumatoria de unas acciones y programas cada vez mejor focalizados, tanto a nivel territorial como temático.

2. Nuestra ciudad

Manizales es una ciudad intermedia, capital del departamento de Caldas, conocida como la ciudad de “las puertas abiertas” fundada en 1849 y con una población actual superior a los 430.000 habitantes de acuerdo con el último censo del DANE realizado en el 2018. Nuestra ciudad se ha caracterizado por realizar intervenciones importantes en los últimos años en mejora de la Seguridad y la Convivencia, un gran ejemplo de ello es el programa “Cambia Tu Mente... Construye Paz” el cual ha estado dirigido a los barrios donde los jóvenes se encuentran en actividades de ocio y donde presentan hechos contrarios a la convivencia y delitos que afectan la seguridad de los habitantes de los barrios donde ellos se encuentran. El programa ha consistido en identificar las metas que harían que estas personas tuvieran un cambio de estilo de vida, lográndose así identificar y además gestionar ante entidades privadas, oportunidades laborales y de educación superior para lograr el cambio efectivo de muchos de estos jóvenes. Este programa fue merecedor del Premio UNPSA o Premio de Naciones Unidas al Servicio Público, entre otros galardones, pero lo el mayor de ellos fue el haberse logrado una reducción significativa (alrededor del 25%) de la tasa de homicidio del municipio. En ese mismo sentido el municipio adoptó una estrategia llamada Sistema Informático Eficiente para la Convivencia y la Paz Territorial –SisPaz, el cual consiste en el diseño de un software desarrollado exclusivamente para sistematizar los comportamientos contrarios a la convivencia que surten de incumplir la Ley 1801 de 2016. Luego de un tiempo prolongado, el

software permite visualizar cuales son los comportamientos que se presentan con mayor recurrencia de manera sub-territorial, ya que cada una de las 11 comunas del sector urbano tienen una inspección de policía que focaliza estas situaciones, y de manera análoga sucede con cada corregiduría, las cuales son 7 ubicadas en el sector rural. Con dicha información, entonces se focaliza la atención de los programas pertenecientes al Plan de Desarrollo de una manera más eficiente. Esta iniciativa ganó el Premio de Alta Gerencia del Gobierno Nacional en 2018, pero el logro más importante fue lograr la disminución de algunos hechos contrarios a la convivencia, generar un aumento en la percepción de seguridad y crear un modelo que puede ser replicable a nivel nacional.

En 2019, se registraron 55 homicidios, siendo esta una cifra histórica, si se tiene en cuenta que en el año 2007 se presentaron 161 homicidios para una tasa de homicidio de 42, en 2010 se presentaron 150 para una tasa de 38,61.

Con esta cifra, se enseña que el trabajo de la Policía Metropolitana y de la Secretaría de Gobierno ha producido una reducción muy importante en la tasa de homicidio la cual en 2019 llegó a ser de -29.48%. Esto es el resultado, no del azar sino de la sumatoria de unas acciones y programas cada vez mejor focalizados, tanto a nivel territorial como temático.

***Nota:** estas son las cifras de homicidios en Manizales desde 2016: 79, 2017: 67, esclarecidos 39 para un 58.2% de esclarecimiento; año 2018, 78 casos, esclarecidos 59 para un 75.6% en esclarecimiento; 2019: 55 casos, esclarecidos 45, para un esclarecimiento del 81.81%. Es decir que la reducción del 2019 respecto del 2018 fue del -29.48%.*

3. Marco normativo

Por su parte, la Ley 62 de 1993 establece que los departamentos y municipios deben contar con un Plan Integral de Seguridad Ciudadana y Convivencia (PISCC) el cual es el instrumento de planeación en materia de convivencia y seguridad ciudadana.

Constitución Política de Colombia

213 En caso de grave perturbación del orden público que atente de manera inminente contra la estabilidad institucional, la seguridad del Estado, o la convivencia ciudadana, y que no pueda ser conjurada mediante el uso de las atribuciones ordinarias de las autoridades de Policía, el Presidente de la República, con la firma de todos los ministros, podrá declarar el Estado de Conmoción Interior, en toda la República o parte de ella, por término no mayor de noventa días, prorrogable hasta por dos períodos iguales, el segundo de los cuales requiere concepto previo y favorable del Senado de la República.

296 Para la conservación del orden público o para su restablecimiento donde fuere turbado, los actos y órdenes del Presidente de la República se aplicarán de manera inmediata y de preferencia sobre los de los gobernadores; los actos y órdenes de los gobernadores se aplicarán de igual manera y con los mismos efectos en relación con los de los alcaldes.

315 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio

<sic>. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.

Ley 4ª de 1991

Informes generales de orden público (al Gobernador). 1

Informes especiales de orden público. 2

Revocación de decisiones de comandante de estación. 12

Faltas disciplinarias de los Alcaldes en materia de orden público. 14

Ley 62 de 1993

Alcalde: primera autoridad de Policía. Diseñar y desarrollar Plan Integral de Seguridad con la Policía. 12. Cfr. Art. 9-12, Ley 4

Consejo Nacional de Policía y Seguridad Ciudadana. 14, 15

Atribuciones y obligaciones del Alcalde con el Comandante de Policía: - Proponer medidas y reglamentos de Policía al Concejo Municipal. - Impartir órdenes a la Policía Nacional. - Disponer servicio de vigilancia urbana y rural. - Solicitar informes al comandante de la Policía. - Emitir concepto sobre el desempeño del comandante. - Convocar y presidir el Consejo de Seguridad y desarrollar los Planes (Seguridad Ciudadana y Orden Público) que apruebe el Consejo. - Solicitar el cambio motivado del comandante titular. - Pedir que se investigue disciplinariamente (policías en la jurisdicción). - Analizar necesidades de la Policía y gestionar la destinación de partidas ante el Concejo. 16

Deberes y obligaciones del comandante con autoridad político-administrativa: - --- Presentar a consideración del Gobernador o del Alcalde el Plan de Seguridad de la Policía y los resultados de las operaciones. - Asistir al Consejo de Seguridad Departamental o Municipal y ejecutar los planes que en materia de Policía disponga el respectivo Consejo (asistencia es indelegable). 17 funciones de la Policía. 19 Comisiones Municipales de participación ciudadana. 29

Apoyo de las autoridades municipales a la Policía Nacional (equipos, dotaciones, apoyo logístico, etc.). 31

Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia.

- FONSET: En todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de "fondo cuenta". - Los recursos se distribuirán de conformidad con el PISC. - Alcalde o Secretario del despacho administra actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. - Actividades de seguridad y orden público serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado. - Actividades de convivencia ciudadana y orden público serán cumplidas por el Alcalde. 6 (modifica art. 119 de la Ley 418 de 1997) (Cfr. Art. 10 Decreto 399 de 2011

Creación del FONSECON: - Administrado por Ministerio del Interior. 7 (Cfr. Decreto 399 de 2011, art. 1-8)

Aportes voluntarios a FONSET: - Municipio puede aportar recursos propios y recibir donaciones de particulares. - Se pueden imponer tasas o sobretasas

especiales para la financiación. 8 (Cfr. Decreto 399 de 2011, art. 10 y ss)

Ley 1801 de 2016

ARTÍCULO 205. ATRIBUCIONES DEL ALCALDE. Corresponde al alcalde:

...4. Elaborar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dentro de los seis (6) meses del primer año de Gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el Gobierno nacional, y del plan de desarrollo territorial.

Decreto 2615 de 1991

Consejo Departamental de Seguridad. 1 Consejo Regional de Seguridad. 2 Consejo Metropolitano de Seguridad: a. El Gobernador del Departamento, quien lo presidirá. b. Los Alcaldes Municipales del Área Metropolitana. c. El Comandante de la guarnición militar. d. El Comandante del Departamento de Policía Metropolitana. e. El Director Seccional del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS. f. El Procurador Departamental. g. El Director Seccional de Orden Público. h. El Secretario de Gobierno del Departamento, quien estará a cargo de la Secretaría del Consejo. 4

Consejos Municipales de Seguridad, integrados por: 18 a. El Alcalde, quien lo presidirá. b. El Comandante de la guarnición militar. c. El Comandante del Distrito o Estación de Policía. d. El Subdirector Seccional o Jefe del Puesto Operativo del Departamento Administrativo de Seguridad, DAS. e. El Procurador Provincial o en su defecto el Personero Municipal. f. El Director Seccional de Orden Público o su delegado. g. El delegado del Plan Nacional de Rehabilitación, PNR. h. El Secretario de Gobierno Municipal o el

secretario de la Alcaldía, quien ejercerá la Secretaría del Consejo. 5 Cfr. Decreto 0495 de 2012. Art. 3,#11

Funciones Consejos de Seguridad: - Elaborar o recomendar la elaboración de planes específicos de seguridad. - Asegurar el intercambio permanente de información entre los diversos organismos. - Recomendar la realización de campañas de información pública para lograr que la comunidad participe en los programas de seguridad. - Coordinar los recursos disponibles y las acciones para combatir los fenómenos generadores de perturbación del orden público. - Suministrar a las autoridades la información necesaria. 10

Decreto 399 de 2011

FONSECON. 1 a 8

FONSET: Naturaleza jurídica y administración. 10

FONSET: Asignación de recursos. Parágrafo: gastos operativos, logísticos y de administración. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1,5% del Plan Anual de Inversiones definido por el Alcalde. 15

Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana: Alcalde respectivo deberá formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial. Esta Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana deberá ser aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público. 16

Comité Territorial de Orden Público: Encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. 17

Funciones de los Comités Territoriales de Orden Público:

- Coordinar la implementación de los Planes Integrales de Seguridad. - Aprobar los Planes Integrales y programas de Seguridad y Convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana. - Recomendar al Gobernador o Alcalde los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y la priorización de las inversiones. 18

Decreto 0589 de 2015

“Por el cual se adopta la Política de Seguridad y Convivencia Ciudadana en el Municipio de Manizales”

Decreto 1066/2015, parte 7, Título: fondos especiales, capítulo 1: Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Artículo 2.7.1.1.9. Fondos territoriales de seguridad y convivencia ciudadana –FONSET, Artículo 2.7.1.1.17. Comités territoriales de orden público, Artículo 2.7.1.1.18. Funciones de los comités de orden público

4. DIAGNÓSTICO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

4.1 ANÁLISIS CRIMINOLÓGICO

HOMICIDIO



Línea de tendencia:

Analizando los últimos 4 años el delito de homicidio en la capital caldense, presenta sus cifras más altas para los años 2016 y 2018 con 77 hechos en cada periodo; cifra que se reduce considerablemente para el año 2019 el cual finalizó con 55 casos, con una tasa de 13,7 por cada cien mil habitantes, la más baja en los últimos años.

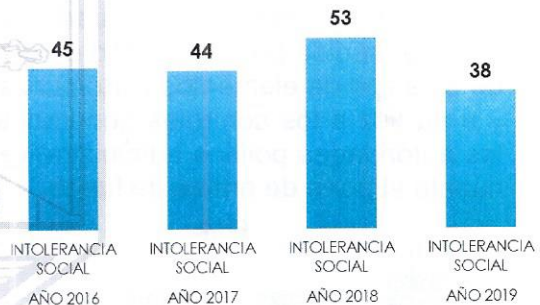
MODALIDAD



La riña es la principal modalidad por la que se presentan los homicidios en la ciudad durante los cuatro años.

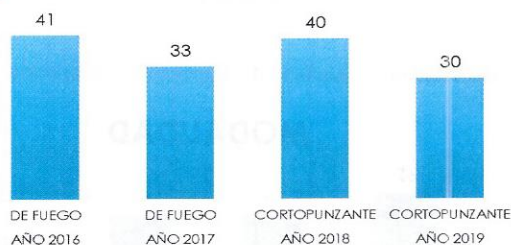
El año donde más homicidios por riña se presentaron fue el año 2016 con 62 casos.

CAUSA



La principal causa de ocurrencia de este delito se asocia a factores de intolerancia social donde en gran parte los ciudadanos recurren a las vías de hecho para solucionar sus diferencias. Es de anotar que el año donde más denuncias se registran bajo esta causa es el 2018 con un total de 53 hechos.

ARMA



Entre las armas empleadas para cometer el delito se tiene el arma de fuego y el arma corto/punzante como principales elementos para cometer el hecho. Sin embargo, si se analiza la gráfica anterior durante los años 2016 y 2017 la mayoría de los homicidios se cometían con arma de fuego, mientras que para los años 2018 y 2019 la principal arma es corto/punzante.

Si le damos un sentido a este comportamiento, podemos inferir que el cambio en la tendencia se puede dar en primera medida por la facilidad en el porte de este tipo de elementos corto/punzantes y a su vez a los controles generados por las autoridades político administrativas en cuanto al porte de armas de fuego.

DIA



El domingo es el día de mayor afectación por este delito en la ciudad en los últimos cuatro años.

El domingo por lo regular los ciudadanos se dedican a actividades comerciales y de ocio, donde en gran parte se acompaña del consumo de

bebidas embriagantes o sustancia alucinógenas, las cuales se convierten en un factor que incide a la hora de cometer el ilícito.

HORA



El horario comprendido de las 18:00 a las 23:59, ha sido el más afectado por este tipo de hechos en la ciudad durante el periodo de análisis; esto puede ocurrir, toda vez que en este horario por lo general transita un gran número de personas en las calles en sitios de esparcimiento o en actividades familiares donde como se menciona anteriormente puede haber presencia de bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas, quienes asociados al factor de intolerancia pueden incrementar la probabilidad de ocurrencia de este tipo de conductas criminales.

CLASE DE SITIO



Las vías públicas de acuerdo a la información expuesta en el gráfico anterior, es el principal escenario para la comisión de este delito.

Conviene subrayar que el año donde más hechos se registran en este contexto de violencia fue el 2018 con **61** denuncias.

con **7** casos se registra el barrio el Carmen, en el 2018 con **7** hechos Solferino y para el 2019 con **5** muertos la vereda Kilómetro 41.

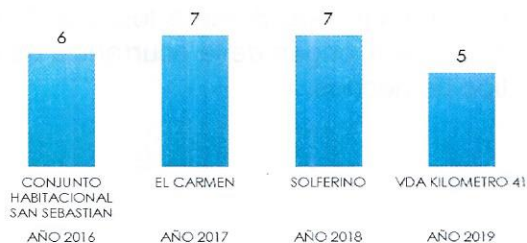
COMUNA



La comuna 5 en este periodo de análisis, es el sector de la ciudad de mayor afectación por este delito.

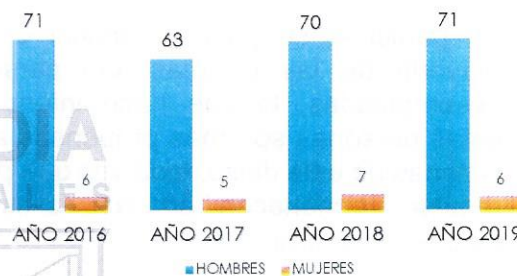
Durante los últimos cuatro años registra un total de **74** homicidios, donde en se puede destacar que los barrios que más aportan a esta estadística son: Solferino con **14** (19%), conjunto habitacional San Sebastián con **10** (14%), el caribe **7** (9%) y bosques del norte **6** (8%) casos.

BARRIO



Si se analiza en detalle los datos descritos anteriormente, se tiene que por año el sector de mayor afectación por este delito varía, toda vez que en el 2016 el Conjunto Habitacional San Sebastián con **6** hechos fue el más afectado; ya para el año 2017

GENERO



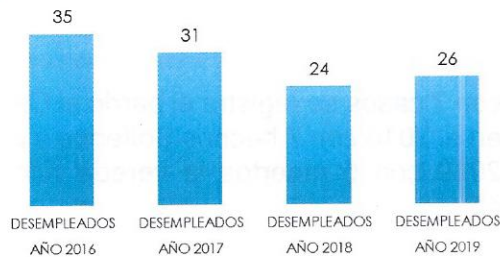
Los hombres se constituyen como la principal víctima de este tipo de sucesos en la ciudad, en los años 2016 y 2019 se iguala el total de víctimas con **71** casos.

EDAD



Los adultos en su gran mayoría son la principal víctima por este delito, durante los últimos cuatro años se registra un total de **257** casos, seguido por **19** adolescentes y **1** menor de edad.

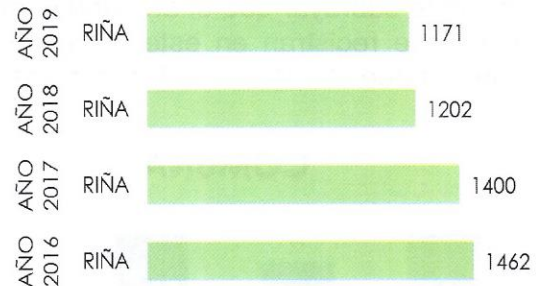
OCUPACIÓN



En particular se puede destacar que la mayoría de las víctimas son personas desempleadas, lo que hace inferir que estas personas son más propensas a ser víctimas de este delito, toda vez que por lo regular permanecen en las calles sin ocupación u oficio.

1277 con 192 casos menos.

MODALIDAD



La principal modalidad de ocurrencia de este delito se encuentra la riña, donde en su mayoría se presentan por situaciones de intolerancia.

4.2 LESIONES PERSONALES



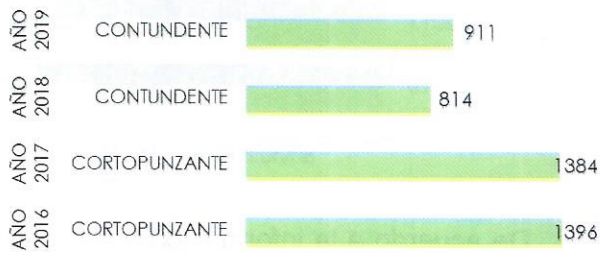
Si se revisa el comportamiento de este delito durante los últimos cuatro años, se puede observar que se tiene una tendencia a la reducción, toda vez que en el 2016 cerró con **1469** casos y en el año 2019 con

CAUSA



La intolerancia social, es la principal causa por la cual se presenta este delito en la capital caldense, durante los cuatro años ésta, fue el origen de la ocurrencia de este tipo de hechos.

ARMA



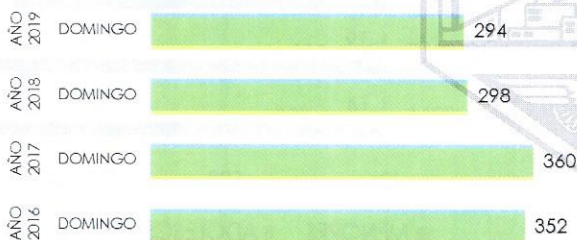
Los elementos contundentes durante el 2016 y 2017, fue la principal arma empleada por los victimarios para afectar el bien jurídico de las víctimas; sin embargo ya para los años 2018 y 2019, se emplea en su gran mayoría armas corto/punzantes.

HORA



El horario comprendido de las 18:00 a las 23:59, ha sido el más afectado por este tipo de hechos en la ciudad durante el periodo de análisis; esto puede ocurrir, toda vez que en este horario por lo general circula gran número de personas en las calles en sitios de esparcimiento o en actividades familiares donde como se menciona anteriormente puede haber presencia de bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas, quienes asociados al factor de intolerancia pueden incrementar la probabilidad de ocurrencia de este tipo de conductas criminales.

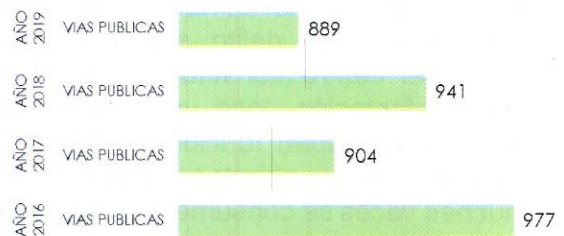
DIA



El domingo es el día de mayor afectación por este delito en la ciudad en los últimos cuatro años.

El domingo por lo regular los ciudadanos se dedican a actividades comerciales y de ocio, donde en gran parte se acompaña del consumo de bebidas embriagantes o sustancia alucinógenas, las cuales se convierten en un factor que incide a la hora de cometer el ilícito.

CLASE DE SITIO

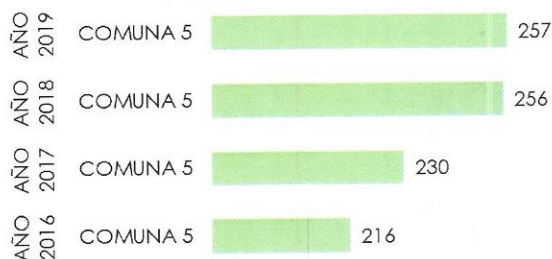


Las vías públicas de acuerdo a la información expuesta en el gráfico anterior, es el principal escenario para la comisión de este delito.

Es importante además resaltar que el año donde más casos se presentaron en esta

clase de sitio fue el 2016 con un total de **977** denuncias.

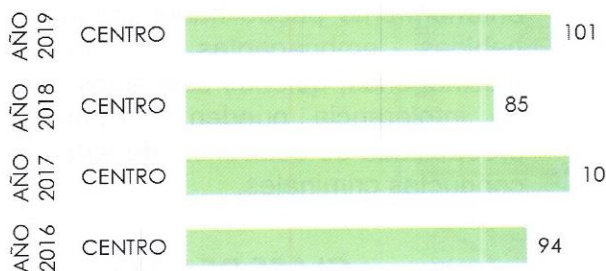
COMUNA



La comuna 5 en este periodo de análisis, es el sector de la ciudad de mayor afectación por este delito.

El año con más casos registrados fue 2019 con **257** denuncias.

BARRIO



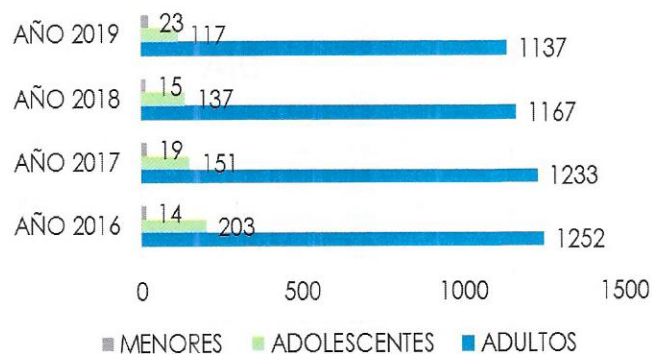
A pesar de que la comuna 5 es la más afectada por ese delito, si nos vamos al detalle el centro constituye el barrio de mayor afectación, toda vez que en esta zona de la ciudad funciona todo tipo de establecimientos abiertos al público donde muchas veces se consume licor, factor que incide en generar situaciones de intolerancia que se desencadena en lesiones personales o en casos más graves como homicidios.

GENERO



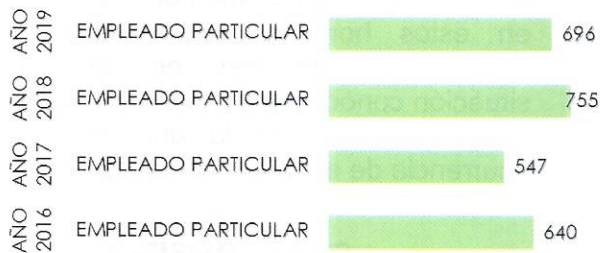
De acuerdo a la información contenida en el grafico anterior, los hombres son los más afectados por este tipo de hechos en la ciudad. Si hacemos un comparativo entre ambos géneros, se tiene que en **2.983** de las víctimas eran de sexo masculino y **2.485** eran de sexo femenino, es decir se presenta una diferencia de **498** casos.

EDAD



Según los datos estadísticos, los adultos son los principalmente afectados por este tipo de delitos; el año de mayor afectación fue 2016 con **1252** denuncias.

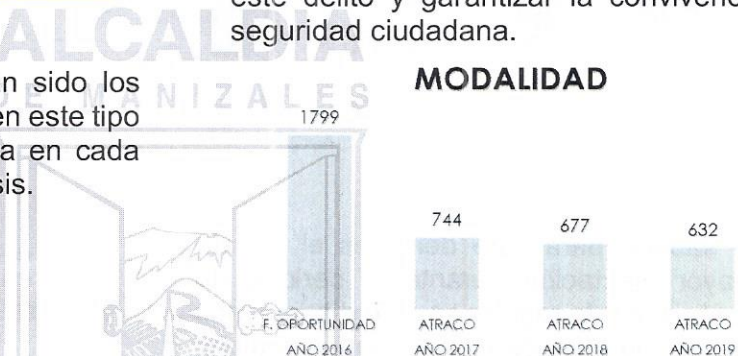
OCUPACIÓN



Los empleados particulares han sido los que más se han visto inmersos en este tipo de conductas, como se observa en cada uno de los años objeto de análisis.

Es de anotar que este delito es uno de los de mayor impacto en la ciudad, toda vez que afecta directamente al ciudadano de a pie, generando con ello en la mayoría de los casos sensación de inseguridad, sin embargo las autoridades político administrativas trabajan imperiosamente en generar las estrategias interinstitucionales con el fin de reducir este delito y garantizar la convivencia y seguridad ciudadana.

MODALIDAD



4.3 HURTO A PERSONAS

LINEA DE TENDENCIA HISTORICOS ULTIMOS 4 AÑOS



El delito de hurto a personas presenta un comportamiento cóncavo en su línea de tendencia, donde el número de casos en éstos años no es muy distante, su pico más alto se registró en el 2016 con **1814** casos y el de menor en el año 2017 con 1737 casos.

La principal modalidad de hurto en la ciudad corresponde al atraco, en los años 2017, 2018 y 2019, ésta ha sido el referente para la comisión de este delito.

Por otro lado es importante destacar que en el 2016 la principal modalidad fue el factor de oportunidad con **1799** casos.

ARMA



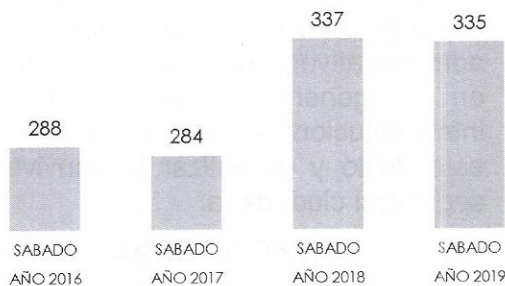
Sin empleo de arma se registra la mayoría de los casos de hurto

a persona en la ciudad, si nos vamos a la modalidad se puede observar que el atraco es la principal modalidad; para poder entender esto los victimarios pudieron ejercer violencia al momento de cometer el ilícito, sin necesidad de utilizar un arma.

Los horarios de 06:00 a 11:59 y de 12:00 a 17:59, son los periodos de tiempo más afectados por este tipo de hechos en la ciudad.

De acuerdo a lo anterior esto puede entenderse toda vez que por lo regular son en estos horarios donde hay mayor número de personas en las calles, situación conocida por el delincuente y por tanto es más alta la probabilidad de ocurrencia de este tipo de casos.

DIA

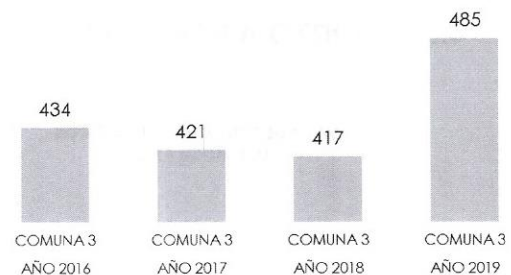


El sábado para este delito es el día de mayor afectación durante el periodo de análisis, por lo regular en este día, muchos de los ciudadanos se dedican a realizar actividades, comerciales, financieras y recreativas, incrementando el número de personas en las calles, siendo esto atractivo para los delincuentes, lo que implica que se incremente la probabilidad de ser víctima de este hecho punible.

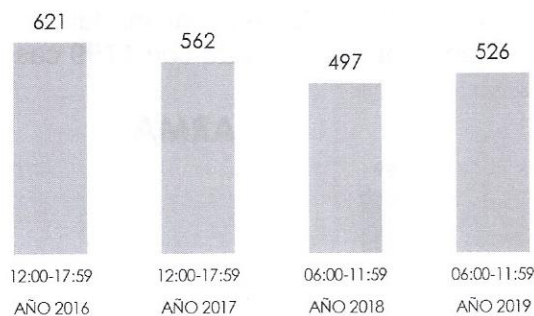
CLASE DE SITIO



COMUNA



HORA

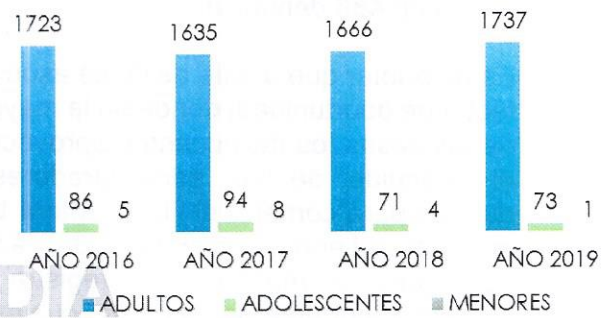


La comuna 3 jurisdicción del centro es la zona de la ciudad donde más se presenta este tipo de conductas criminales; en estos años se registraron **1.757** denuncias por este delito.

BARRIO



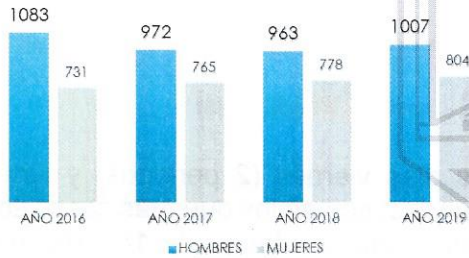
EDAD



De acuerdo a la información contenida en el grafico anterior, el centro es el más afectado por este delito; este se mantiene durante los 4 años objeto de análisis como el principal sitio de incidencia, por cuanto es uno de los sectores con mayor cantidad de establecimientos dedicados al comercio.

Los adultos son los más afectados por este delito con un total de **6.761** denuncias, seguido por adolescentes con **324** y **10** casos menores de edad.

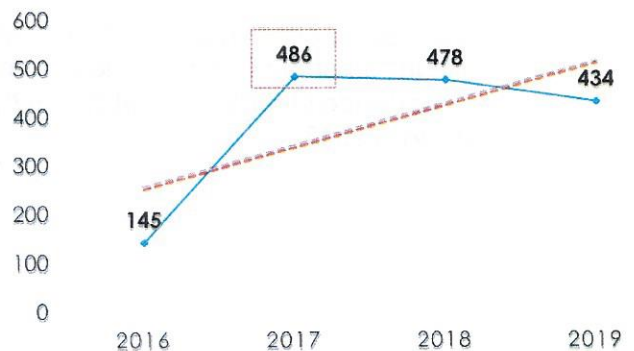
GENERO



Los hombres son la principal víctima de este delito con un total de **4.025** denuncias y las mujeres registran **3.078** casos.

4.4 HURTO A COMERCIO

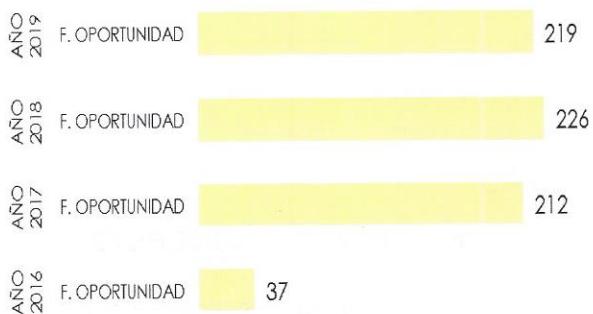
LINEA DE TENDENCIA HISTORICOS
 ULTIMOS 4 AÑOS



Durante el periodo de análisis se puede evidenciar que los años donde menos casos se presentaron fueron el 2016 con **145** hechos y 2019 que cerró en **434**, sin embargo se evidencia que el periodo de tiempo donde más casos se registraron fue 2017 con **486** denuncias.

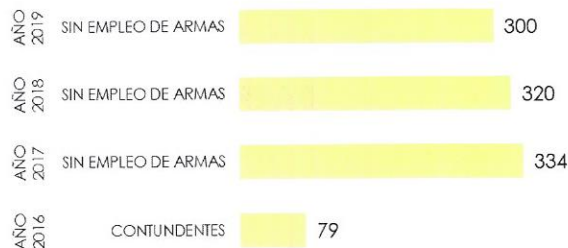
Es de anotar que a este delito se asocia el factor de oportunidad, donde en la mayoría de los casos los delincuentes aprovechan el descuido de los administradores o dueños para cometer el ilícito. Ahora bien también se tiene que bajo la modalidad de hormigueo o mechero se registra un número importante de casos los cuales es una de las practicas más comunes, un ejemplo puede ser el delincuente que toma un producto de un almacén de cadena, lo guarda en su ropa o maleta y lo extrae del establecimiento comercial.

MODALIDAD



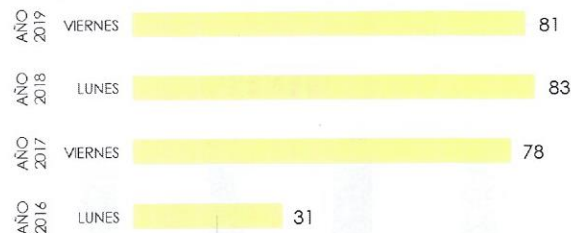
El factor de oportunidad fue la principal modalidad empleada durante los cuatro años, aportando el **40%** del total de hechos registrados (**1543**).

ARMA



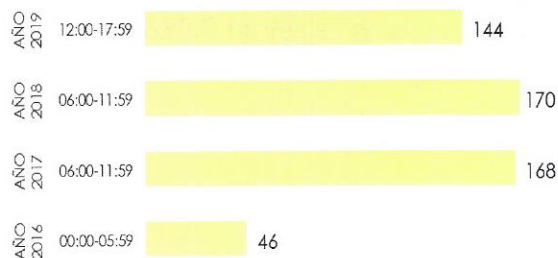
Respecto a el arma utilizada para llevar a cabo el hurto a entidades comerciales tenemos que en los últimos tres periodos los hechos en la ciudad se llevaron a cabo en su gran mayoría sin emplear ningún tipo de arma, aportando el 62% del total de hurtos presentados.

DIA



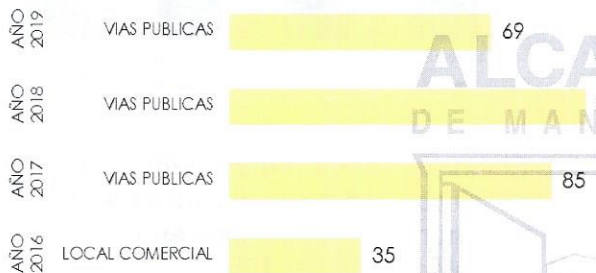
Los días viernes (2 periodos) y lunes (2 periodos) son en los que más casos se han presentado, afectación del 18% del total de hechos registrados.

HORA



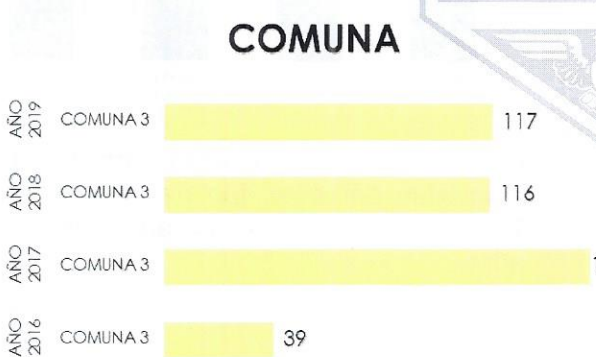
Durante dos años consecutivos (2017-2018) el horario entre las 06:00 a 11:59 fue el más afectado con el **22%** de participación, lo que lo convierte en el intervalo de mayor incidencia delictiva.

CLASE DE SITIO



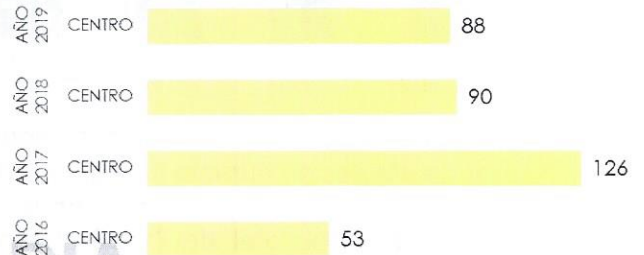
La clase de sitio en el que más hurtos a comercio se han presentado en la jurisdicción son las vías públicas, la cual ocupa el primer lugar de afectación durante los últimos tres periodos.

COMUNA



La comuna tres es en la que más conductas punibles relacionadas con el hurto a entidades comerciales se han presentado en la ciudad; aporte del **27%** del total de hechos denunciados.

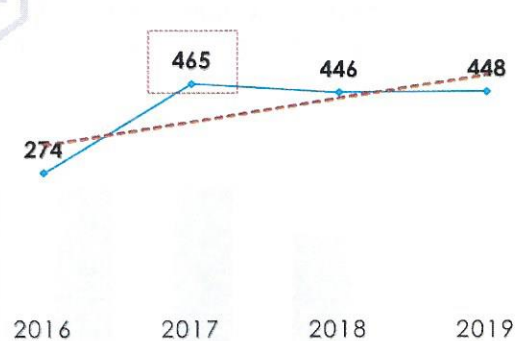
BARRIO



El barrio Centro con un aporte del **23%** es la jurisdicción en la que más hechos se han presentado con **357** casos; esto debido a la gran cantidad de establecimientos comerciales que se ubican en este sector de la ciudad.

4.5 HURTO A RESIDENCIAS

LINEA DE TENDENCIA HISTORICOS ULTIMOS 4 AÑOS



Analizando los últimos 4 años el delito de hurto a residencia en la capital caldense, presenta un comportamiento al alza; pasando de registrar **274** denuncias en el 2016 a **448** en el 2019; es decir **174** casos más que corresponde a **63%** de incremento.

MODALIDAD



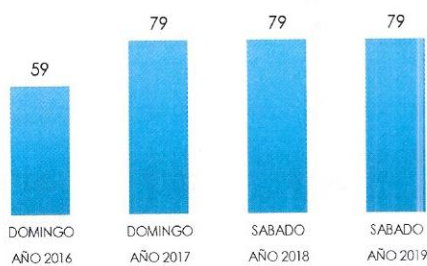
El factor de oportunidad ocupó el primer lugar de afectación durante los cuatro años objeto de análisis, con un **56%** de participación del total de **(1633)** hechos presentados.

ARMA



Las dos principales armas utilizadas para hurtar las residencias en la ciudad son los elementos contundentes con el **28%** de afectación y sin empleo de armas con el **25%**.

DIA



El día sábado con **158** casos es en el que más hechos se presentan seguido por el

domingo con **138**, días en los cuales las personas salen de sus residencias a realizar actividades de ocio y recreación en diferentes zonas de la ciudad o fuera de ella; lo que es aprovechado por los delincuentes para cometer el ilícito.

HORA



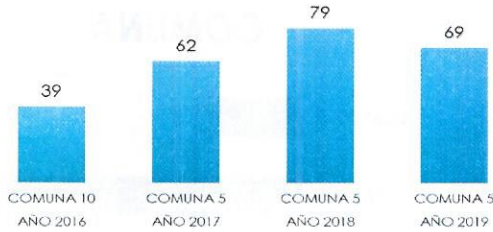
El horario comprendido entre las 12:00-17:59 con **265** es en el cual se presentaron más hurtos a residencias en la ciudad con una afectación del **16%**.

CLASE DE SITIO



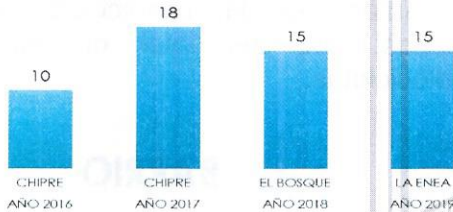
Las casas de habitación son los más afectadas por este tipo de hurtos con el **76%** de participación durante los cuatro años.

COMUNA



En los últimos tres años la comuna 5 es el sector donde más casos se han presentado este tipo de hechos, durante este periodo registra **210** denuncias que corresponde a el **13%** del total de hurtos a residencias registrados.

BARRIO



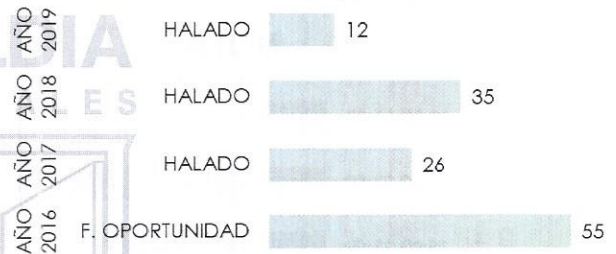
El barrio Chipre es el que presenta la mayor cantidad de hechos con **28** casos; seguido por los barrios El Bosque y la Enea con **15** hechos durante el periodo de análisis.

HURTO DE MOTOCICLETAS



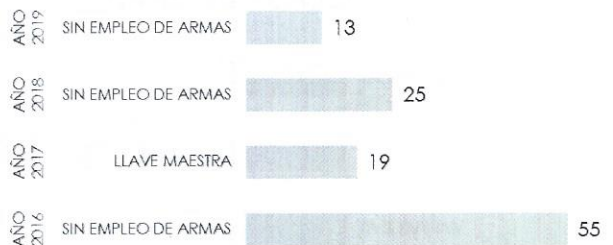
Este delito presenta un comportamiento con tendencia a la baja pasando de registrar **56** denuncias en el 2016 a solo **23**, es decir en los últimos cuatro años se ha reducido en **33** casos este tipo de conductas criminales.

MODALIDAD



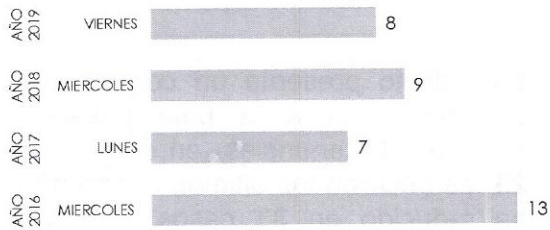
La modalidad de halado ocupó el primer lugar de afectación durante los años 2017, 2018 y 2019 con una participación del **44%** del total de hechos presentados (**165**) en el periodo de análisis.

ARMA



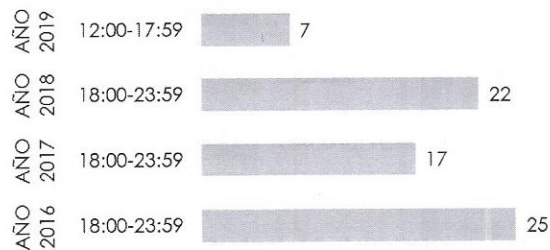
El **56%** de total de hurtos presentados en el municipio de Manizales durante estos cuatro años, se llevó a cabo sin emplear ningún tipo de arma.

DIA



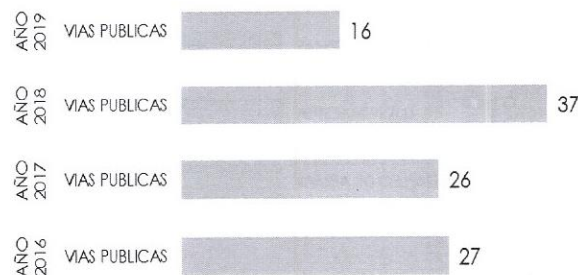
El día miércoles fue el más afectado por el hurto a motocicletas durante los años 2016 y 2018, día en el cual se presentaron **22** hurtos del total de hechos presentados.

HORA



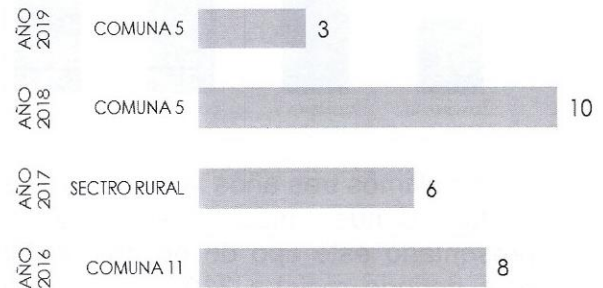
El horario de mayor afectación durante tres años consecutivos (2016-2017-2018) fue el comprendido entre las 18:00 a 23:59; cambiando en el último periodo al horario de 12:00-17:59 con el **30%** del total de hurtos presentados ese año (**23**).

CLASE DE SITIO



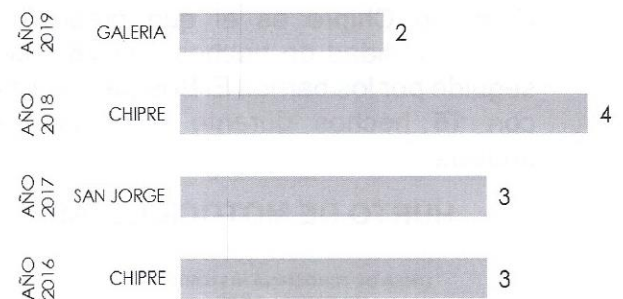
Las vías públicas ocupan el primer lugar de afectación en los cuatro años objeto de análisis, con una participación del **64%** del total de hechos presentados.

COMUNA



En los dos últimos años la comuna 5 es en el sector en que más casos se han presentado en la jurisdicción, con **13** hechos; **8%** del total de hurtos a motocicletas.

BARRIO

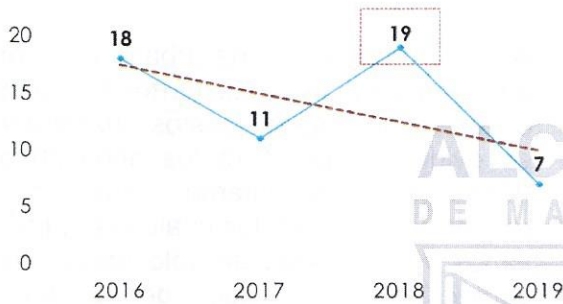


El barrio Chipre es el que presenta la mayor cantidad de hechos con **7** casos; seguido por los barrios San Jorge con **3** durante estos cuatro años.

4.6 HURTO DE VEHÍCULOS

de análisis; modalidad que es favorecida debido al descuido de los automóviles en las vías públicas por parte de sus propietarios.

LINEA DE TENDENCIA HISTÓRICOS
 ÚLTIMOS 4 AÑOS



Observando el comportamiento de este delito en la capital caldense, se tiene que presentar una reducción en 12 casos desde su nivel más elevado.

Durante el 2018 registro su pico más alto con 19 casos, pero es evidente de acuerdo a la gráfica anterior, que su tendencia es a la baja, cerrando con 7 casos en el año 2019.

ARMA



Las principales armas o medios empleados para realizar el hurto de los automotores son sin empleo de armas y la llave maestra, armas que ocuparon el primer lugar de afectación en dos de los cuatro periodos analizados respectivamente.

MODALIDAD



La principal modalidad por la cual hurtan los vehículos en la ciudad de Manizales es el halado, la cual ocupa el primer lugar de afectación durante los últimos tres periodos objeto

DIA



Los días de mayor ocurrencia de esta conducta punible son cambiantes en cada uno de los años, siendo el día domingo para el año 2016 el que mayor afectación presento con el 44% del total de hurtos presentados ese año.

COMUNA



El intervalo de hora en el que más hurtos se han presentado es entre las 00:00 y las 05:59, horario en el cual las personas se encuentran descansando y dejan sus vehículos en las vías públicas, sin hacer uso de parqueaderos o garajes para guardar sus vehículos.

CLASE DE SITIO



Las vías públicas ocupan el primer lugar de afectación en los cuatro años objeto de análisis.

BARRIO



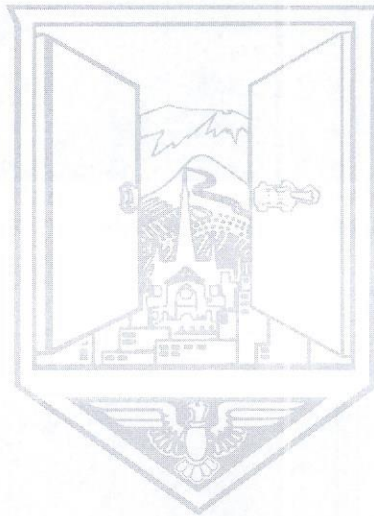
Teniendo en cuenta lo anterior, podemos observar que lo hurtos en zona urbana se presentan en forma dispersa, sin embargo y como se explica anteriormente se observa que la vereda tres puertas y la manuela en el 2016 y 2018 respectivamente son los sectores de mayor afectación.

Datos extraídos del aplicativo SIEDCO Plus el día 07/03/2020. Sujeto a variación.

ALCALDÍA DE MANIZALES-SECRETARIA DE GOBIERNO
UNIDAD DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
POLICÍA NACIONAL
MIGRACION COLOMBIA.
FISCALIA.
EJERCITO NACIONAL.



ALCALDIA
DE MANIZALES

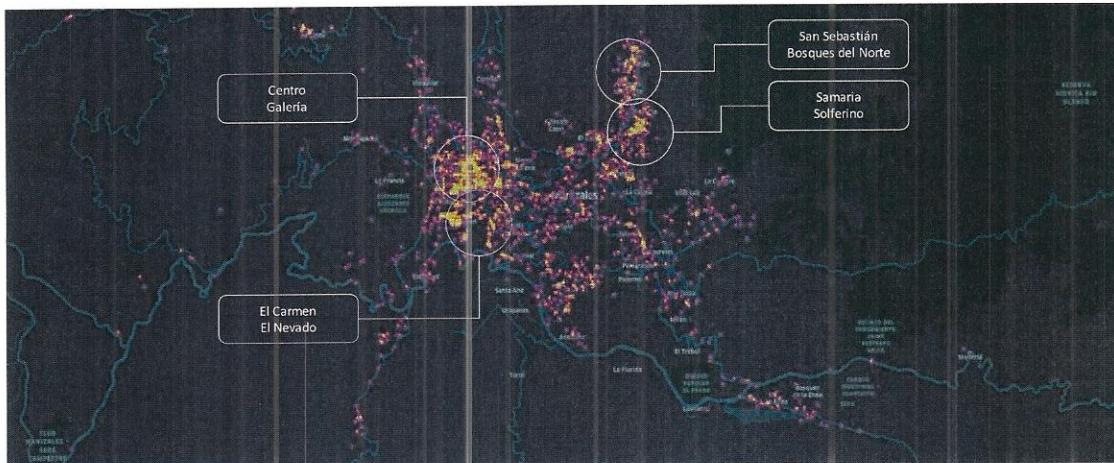


USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

5. FOCALIZACIÓN DELITOS DE IMPACTO

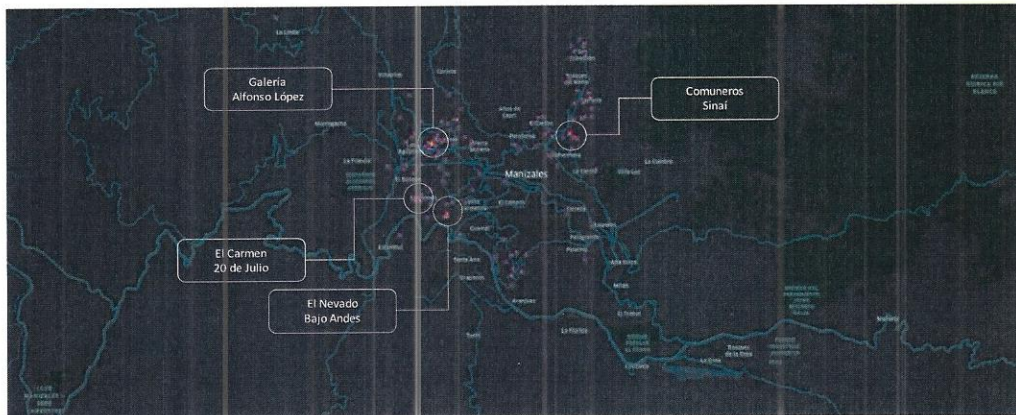
A partir de la articulación con el Centro de Bioinformática y Biología Computacional BIOS de la ciudad de Manizales y partiendo del insumo de criminalidad del periodo comprendido entre el 01/01/2016 y el 31/12/2019, se obtuvieron los siguientes mapas de focalización de los delitos de impacto, así:

5.1 LESIONES PERSONALES



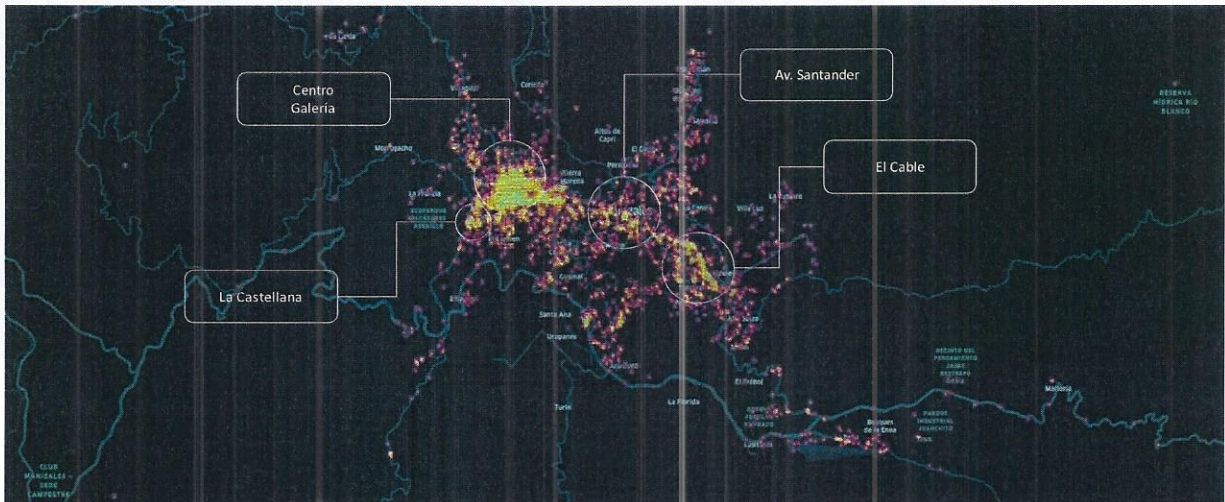
Se presenta una gran concentración de estos en la zona de Galerías (Comuna 2), Barrios El Carmen y El Nevado (Comuna 11), y San Sebastián, Bosques del Norte (Comuna 5) y Samaria y Solferino (Hoy Comuna 12)

5.2 HOMICIDIO



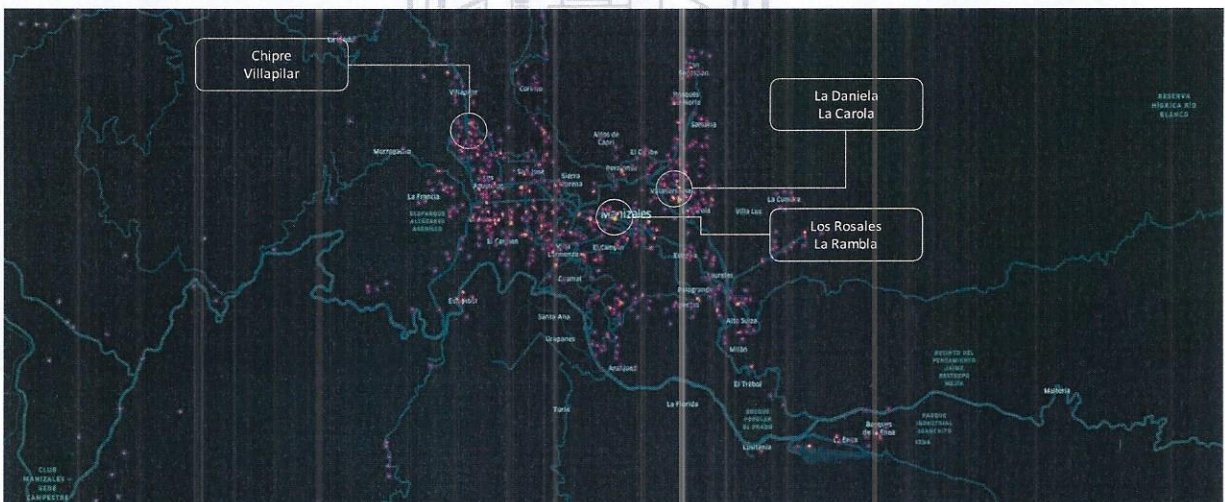
En Homicidios hay concentración de estos en las mismas comunas en que se presentan mayor cantidad de Lesiones, por lo que se puede relacionar ambos delitos.

5.3 HURTO A PERSONAS



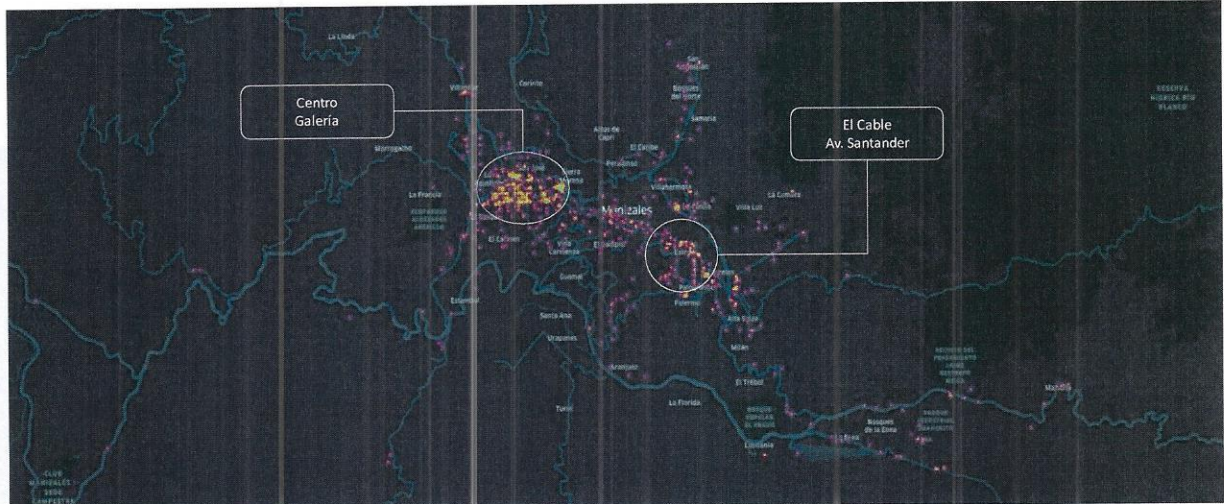
El Centro, Zona de Galerías, Barrios La Castellana, Avenida Santander y Sector del Cable tienen la mayor concentración de Hurtos.

5.4 HURTO A RESIDENCIAS



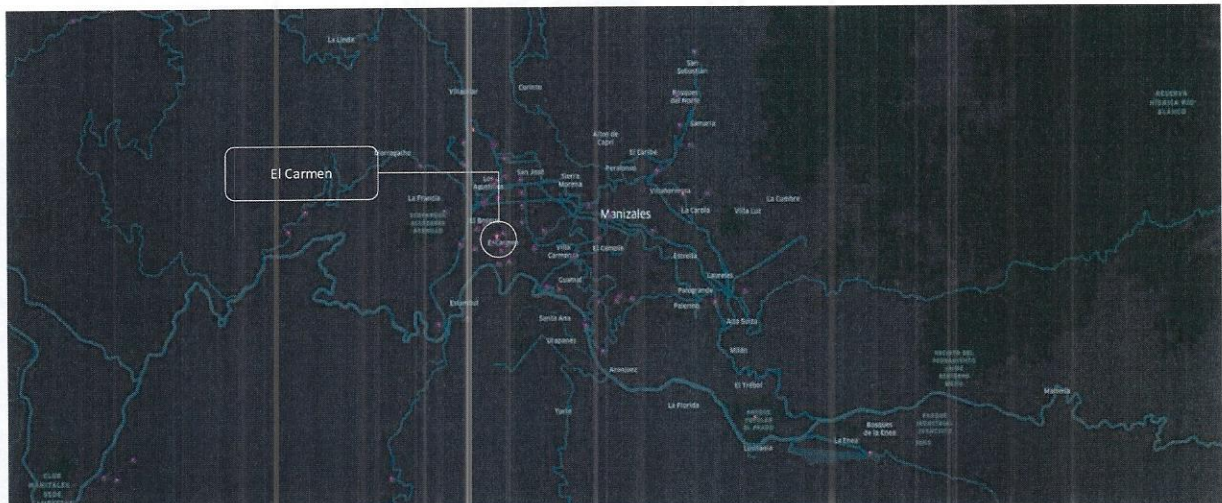
La mayor cantidad de Hurtos a residencias se presentan en los barrios Chipre, Villapilar (Comuna 1), La Daniela y la Carola (Comuna 12), y los Rosales y la Rambla (Comuna 8)

5.5 HURTO A COMERCIO



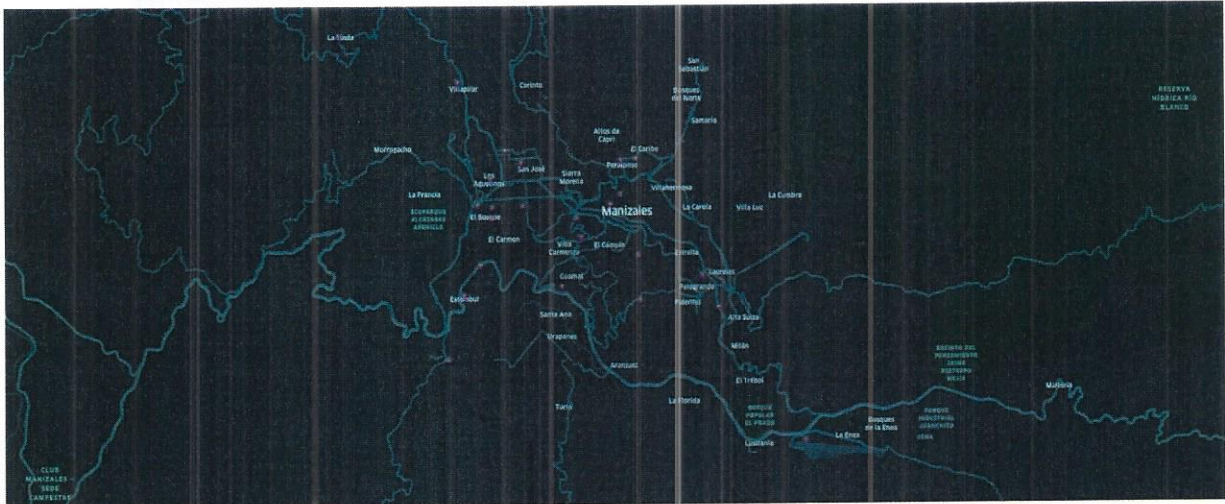
Se presenta una gran concentración de hurtos al comercio en zona Centro-Galerías y Sector del Cable y Av Santander

5.6 HURTO DE MOTOCICLETAS



Se identifica el barrio el Carmen como el de mayor incidencia en este delito

5.7 HURTO DE VEHÍCULOS



El delito de hurto de vehículos por su dispersión no permite identificar puntos de mayor afectación.

6. Análisis de comportamientos contrarios a la convivencia

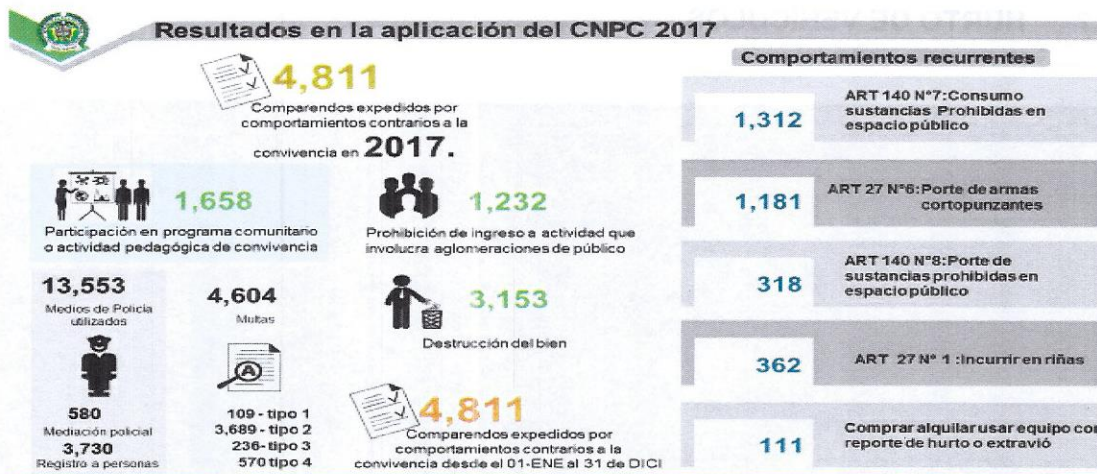
6.1. Diagnostico aplicación ley 1801 de 2016 del año 2017

Las disposiciones previstas en la ley 1801 de 2016 son de carácter preventivo y buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de Policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente.

En la Metropolitana de Manizales para el año 2017, se realizaron 4.811 órdenes de comparendos, por diferentes comportamientos contrarios a la convivencia, con 4.604 multas señaladas de competencia de los inspectores de Policía para imponer, donde de acuerdo al reporte extraído por la plataforma del registro Nacional de medidas correctivas, los comportamientos más recurrentes en la Metropolitana de Manizales con 1.312 órdenes de comparendo para el año 2017 corresponden al consumo de sustancias prohibidas en espacio público, seguido con 1.181 órdenes de comparendo el comportamiento contrario a la convivencia por portar armas cortopunzantes, continuando con el porte de sustancias prohibidas en espacio público con 318 comparendos, y con 362 órdenes de comparendo corresponde al comportamiento contrario a la convivencia por incurrir en riñas.

Teniendo en cuenta lo anterior y en virtud de los medios y medidas correctivas contemplados en la ley 1801

de 2016 se dio aplicación a 1.658 participación en programa comunitario o actividad pedagógica, 13.553 medios de policía empleados, es de resaltar que se dan aplicación a medios de policía que permiten restablecer la convivencia donde se emplearon para el año 2017, 580 mediaciones policiales.



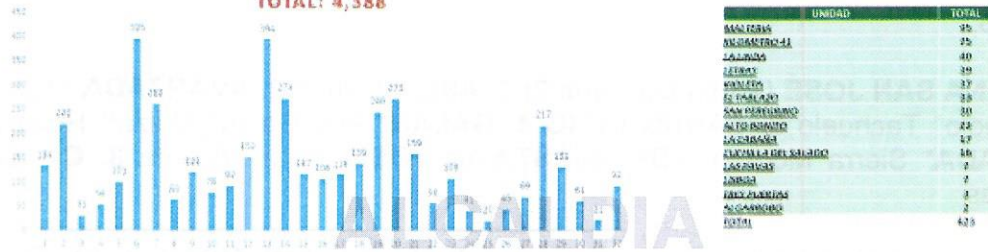
“datos extraídos del RNMC”

6.2. Aplicación de la ley 1801 de 2016 por jurisdicciones en el año 2017

Del primero de Enero al 31 de diciembre de 2017, del análisis que se genera con los reportes de la plataforma del Registro Nacional de Medidas correctivas se establece la aplicación por cuadrantes, evidenciando que en el año 2017 el cuadrante de mayor aplicación de la ley 1801 de 2016 es el cuadrante 6 adscrito al CAI de Chipre, con 395 órdenes de comparendo, seguido del CAI de la Leonora cuadrante 13 con 394 comparendos expedidos, 273 órdenes de comparendo por le CAI del Campin, análisis que nos permiten focalizar las actividades de prevención en la reducción de delitos de acuerdo a las afectaciones que se van presentando en la ciudad, de igual forma se evidencia en los reportes del Registro Nacional de Medidas correctivas la subestación de Maltearías dentro de las generan medidas correctivas en la zona rural como subestación de la Metropolitana de Manizales, con 95 órdenes de comparendo, seguido de la subestación del kilómetro 41 con 75 órdenes de comparendo, continua con la subestación de la jurisdicción de la linda con 40 comparendos.

(Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017)

COMPARENDOS POR CUADRANTES
 TOTAL: 4,388



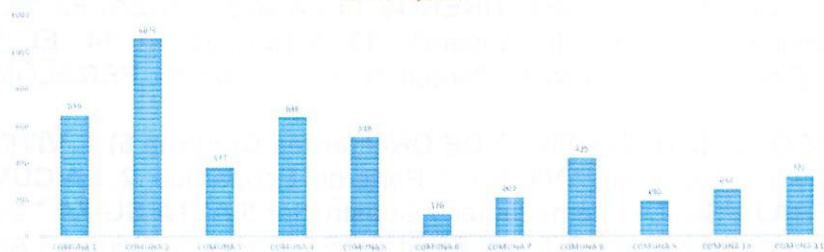
**TOTAL
 4,811**

“datos extraídos del RNMC”

Teniendo en cuenta lo anterior la aplicación de la ley 1801 de 2016, se ha efectuó durante todo el año 2017 mayores índices de comparendo en la comuna 2 con 1.072 órdenes de comparendo, comuna 1 con 659, comuna 4 con 648, comuna 5 con 539, comuna 8 con 425, comuna 11 con 322 órdenes de comparendo siendo los comportamientos más recurrentes consumo de sustancias prohibidas en espacio público, portar armas cortopunzantes, porte de sustancias prohibidas en espacio público, y por incurrir en riñas.

(Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017)

COMPARENDOS POR COMUNA
 TOTAL: 4,811



Para mayor claridad se debe tener en cuenta que las comunas en Manizales están conformadas así: **COMUNA ATARDECERES** (antes **Comuna 1**) 2. BELLA MONTAÑA *Hospital Geriátrico San Isidro*Escuela de Trabajo la Linda 3. SACATIN 4. **VILLAPILAR:** * Villa Pilar II, * Venecia,* Torres de Ávila* San Luis* Aquilino Villegas* La Livonia * Urb. Atalaya* Bello Horizonte* Santa Mónica 5. **CHIPRE;** * Chipre Viejo* Balcones de Chipre* Bellavista 6. **CAMPOHERMOSO** * La Chimenea I y II* Altos de Castilla* Terrazas de Campo hermoso* Conjunto Campo hermoso* Universidad de Manizales 7. **MORROGACHO*** Topacio* Montana 8. **LA FRANCIA*** Palmar* San Francisco* Poblado* San Remo* Candelaria 9. **LOS ALCAZARES*** Portal de los Alcázares* Portales* Villa Real* Quinta Hispania* Asturias *Sector Arenillo.

COMUNA SAN JOSÉ (antes **Comuna 2**) 1. **ASÍS*** Jazmín 2. **AVANZADA** * Camino del Medio* Tachuelo 3. **SAN IGNACIO** 4. **GALAN*** Alto Galán* Maizal* Holanda5. **ESTRADA*** Sierra Morena 6.**DELICIAS**7.**SAN JOSE** * San Vicente 8. **COLON** * Galerías

COMUNA CUMANDAY (antes **Comuna 3**) 1.**LAS AMERICAS** * La Palma* Residencias Caldas * Antiguo Terminal de Transportes 2.**LOS AGUSTINOS** 3. **CENTRO** * Valvanera * Centro Comercial Parque Caldas 4. **SAN JOAQUIN** 5. **CAMPOAMOR** * Hoyo Frio 6. **FUNDADORES**

COMUNA LA ESTACIÓN (antes **Comuna 4**) 1. **SANTA HELENA** * Sáenz* Conjunto Cerrado Fundadores * Centro Comercial Fundadores * Parque Castilla (Rincón Castilla) * Universidad Autónoma * Conjunto Cerrado la Estación. 2. **LOS CEDROS** * Urbanización el Rio 3. **SAN JORGE** * Multifamiliares de San Jorge A y B 4. **EL SOL** * La Primavera * Conjunto las Américas 5. **LA ARGENTINA** 6. **LA ASUNCION** * Villa del Rio 7.**VERSALLES** * Nuevo Versalles 8. **EL CAMPIN** 9. **LLERAS** * Bavaria * Conjunto Cerrado Normandía

COMUNA CIUDELA DEL NORTE (antes **Comuna 5**) 1. **PUERTA DEL SOL** (Sector Corinto) 2. **SIERRA MORENA** (Parte Rural) 3. **EL CARIBE** * Conjunto Piamonte 4.**SAN CAYETANO** 5. **BOSQUES DEL NORTE** * Bengala 6.**SAN SEBASTIAN** 7.**SOLFERINO** * Samaria 8.**LA CAROLA** * La Carolita * Altos de Granada-C.C.- Mir.A.G * Villa Café Etapas I-II * Parte del Ecoparque 9.**VILLAHERMOSA** * La Playa * La Daniela * Viña del Rio 10.**COMUNEROS** 11.**FANNY GONZALEZ** 12.**ALTOS DE CAPRI** * Palonegro o Altos del Encenillo 13. **VILLA JULIA** 14. **EL PORVENIR** * Parque del Ecoparque 15. **SINAI** * Parque del Ecoparque 16. **PERALONSO**

COMUNA ECOTURÍSTICO CERRO DE ORO (antes **Comuna 6**) 1. **VIVEROS** * Yarumales I y II * La Licorera * Villaluz * Parte del Ecoparque 2. **LA CUMBRE** 3. **MINITAS** 4. **BAJA SUIZA*** Homecenter y Constructor 5.**ALTA SUIZA** * La Riviera 6.**RESIDENCIAS MANIZALES** 7.**COLSEGUROS** * Torres de Oriente * Agrícola de Seguros 8.**LA TOSCANA**

*Escuela de Carabineros **9. LA SULTANA 10. BOSQUES DE NIZA** * Camino de la Palma * Conjunto. Cerrado Balcones Palma * Rincón de la Palma* Cerro de Oro* Conjunto Mirador de la Sierra* Colinas de San Sebastián

COMUNA TESORITO (antes Comuna 7) 1.SAN MARCEL * El Pinar * Arboletes * Conj. Cerrado Santa Ana * Chachafruto- Bosque Popular **2. ALHAMBRA** * Colinas del Viento * El Portal del Bosque **3. CERROS DE LA ALHAMBRA** * Valles de la Alhambra **4. MALTERIA** * Juanchito **5. ZONA INDUSTRIAL** * El Sena **6. CASERIO LA ENEA** * La Capilla * Bosques de la Alhambra * Villafundemos * El Cairo **7.LA ENEA** *Aeropuerto * Los Pinos * Sector Gallinazo **8. LUSITANIA**

COMUNA PALOGRANDE (antes Comuna 8) 1.LA LEONORA * Baja Leonora **2.LOS ROSALES** * Conjunto Prados de la Colina * Colegio Seminario Menor **3.LA RAMBLA 4. LAURELES 5. PALOGRANDE** * Estadio Palogrande * Universidad de Caldas * Universidad Nacional **6.LA ESTRELLA 7. BELEN 8. GUAYACANES 9.ARBOLEDA** * Conjunto Ibiza **10.PALERMO** * Los Sauces * Bajo Palermo **11.CAMELIA** * Sector Batallón **12. SAN CANCIO** * Alameda * Villa del Campo * Loma Verde **13. MILAN** * Alto del Perro * Sierra Bonita **14. EL TREBOL** * Guadauales * Rincón de Doña Elvira * Edificio Tejares del Bosque * Condominio el Tejar * Rincón del Trébol * Bosques del Trébol * San Sebastián de Buena Vista

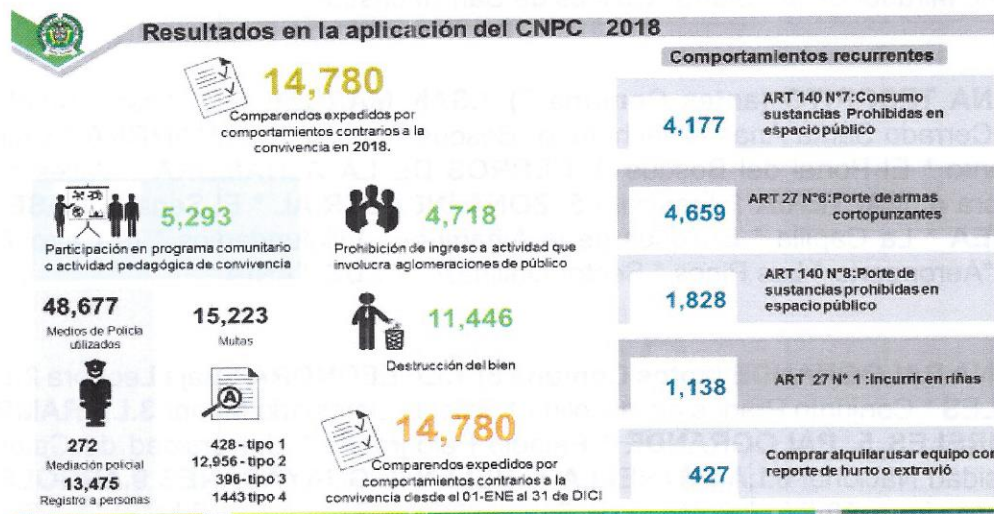
COMUNA UNIVERSITARIA (antes Comuna 9) 1.BETANIA 2.FATIMA 3.VIVIENDA POPULAR * Granjas y Viviendas * Sector del Aguacate **4.PIO XII 5.KENNEDY** * San Luis * San Fernando * Pepe Cáceres * Ciudadela del Ciego * Sector Bolivariana **6.CAMILO TORRES** * Santos* Villa Mercedes **7.LAS COLINAS** * 11 de Noviembre * Castilla **8.MALHABAR** * Sector Malabar dos **9. ARANJUEZ** * El Encuentro* La Paz

COMUNA LA FUENTE (antes Comuna 10) 1. URIBE * Villa Nueva * El Palmar **2. VELEZ*** Los Álamos **3. COLOMBIA 4. PRADO 5. BAJO PRADO 6. GONZALEZ 7. PERSIA** * Bajo Persia* Eucaliptus * Portal de Eucaliptus (Portal de San Luis) * Isabela **8. GUAMAL** * Urbanización Galicia * La Fuente **9. PARAISO 10. VILLACARMENZA 11. ARRAYANES 12. CERVANTES 13. NEVADO** * Los Andes * Bajo Nevado * La Panamericana. **14. MARMATO** * La Isla *Solidaridad

COMUNA LA MACARENA (antes Comuna 11) 1.SAN ANTONIO 2. 20 DE JULIO * Solidaridad **3. EL CARMEN** * Campamento * La Providencia * La Albania * EL Rocío **4. CASTELLANA 5. EL BOSQUE** * Bosconia **6. BUENA ESPERANZA 7. NOGALES** * Portal de los Nogales **8. PANORAMA** * Nuevo Horizontes * La Montaña **9. CENTENARIO** * Chapinero * Villa Kempis (Arenillo) **10. ESTAMBUL** *Multifamiliares

* Villa Jardín *Torres de la Esponsión * Niño Jesús de Praga * Granjas de Estambul *
 Estación Uribe.

6.3. Diagnostico aplicación ley 1801 de 2016 año 2018



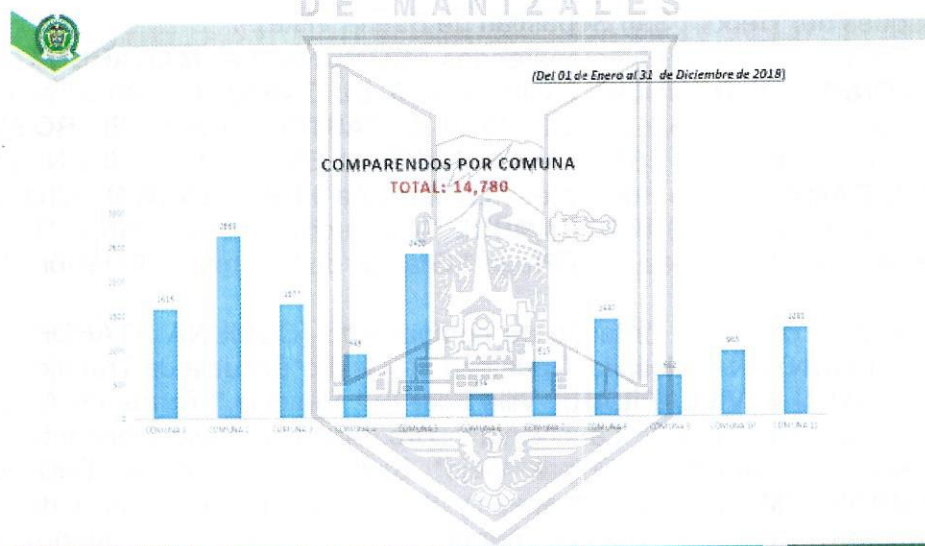
Continuando con el análisis del diagnóstico de la aplicación de la ley 1801 de 2016, se puede evidenciar el incremento en la aplicación de la norma, con un reporte de 14.780 órdenes de comparendo por diferentes comportamientos contrarios a la convivencia, en atención a que para el 2017 hasta el mes de agosto se dio aplicación a actividades y ordenes de comparendo de manera pedagógica dando a conocer los comportamientos contrarios a la convivencia, no obstante se puede evidenciar que dichos comportamientos recurrentes en el 2017 siguen siendo reiterativos en el trasegar del año 2018 y 2019, tales como consumo de sustancias prohibidas en espacio público, portar armas cortopunzantes, porte de sustancias prohibidas en espacio público, por incurrir en riñas, comprar equipos con reporte de hurto o extravió.

De igual forma se presenta incremento en las medidas de participación pedagógica en un total para el 2018 de 5293, medios de policía empleados para un total de 48677, actuaciones que permitieron a la ciudad generar disminución en los diferentes delitos, posicionando a la ciudad dentro de las mejores y con mayor tasa de reducción de delitos, homicidios, lesiones personales, hurtos.

Para el año 2018 en La ciudad de Manizales, el consumo de sustancias prohibidas tras los controles, y en

la labor de recuperar los parques, centros deportivos y sitios públicos o abiertos al público se ve reflejado el incremento en comparación con el año 2017, de medidas correctivas generadas por este comportamiento contrario a la convivencia, donde se realizaron 4.177 órdenes de comparendo, seguido de 4659 comparendos por el porte de elementos cortopunzantes, que de acuerdo a los análisis delictivos de la ciudad los homicidios y lesiones personales el elemento más empleado es de este tipo, donde la actividad preventiva generada en aplicación de la ley 1801 de 2016 y la incautación de estos elementos han permitido reducir el índice de conductas que pueden atentar contra la integridad y vida de las personas.

6.4. APLICACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016 POR JURISDICCIONES DE LA CIUDAD DE MANIZALES AÑO 2018



Las comunas de mayor aplicación de las medidas correctivas durante el 2018 se mantienen y se ve el aumento de aplicación de la ley 1801 de 2016 en las demás comunas, así las siguientes comunas con mayor aplicación están:

- la comuna 2 con 2269 órdenes de comparendo, (COMUNA SAN JOSÉ 1. ASÍS* Jazmín 2. AVANZADA * Camino del Medio* Tachuelo 3. SAN IGNACIO 4. GALAN* Alto Galan* Maizal* Holanda5. ESTRADA* Sierra Morena 6.DELICIAS7.SAN JOSE * San Vicente 8. COLON * Galerías) la comuna 5 con 2.400 (COMUNA CIUDADELA DEL NORTE (antes Comuna 5) 1. PUERTA DEL SOL (Sector Corinto) 2. SIERRA MORENA (Parte Rural) 3.EL CARIBE * Conjunto Piamonte 4.SAN CAYETANO 5.BOSQUES DEL NORTE * Bengala 6.SAN SEBASTIAN 7.SOLFERINO * Samaria 8.LA CAROLA * La Carolita * Altos de Granada-C.C.-Mir.A.G * Villa Café Etapas I-II * Parte del Ecoparque 9.VILLAHERMOSA * La Playa * La Daniela * Viña del Rio 10.COMUNEROS 11.FANNY

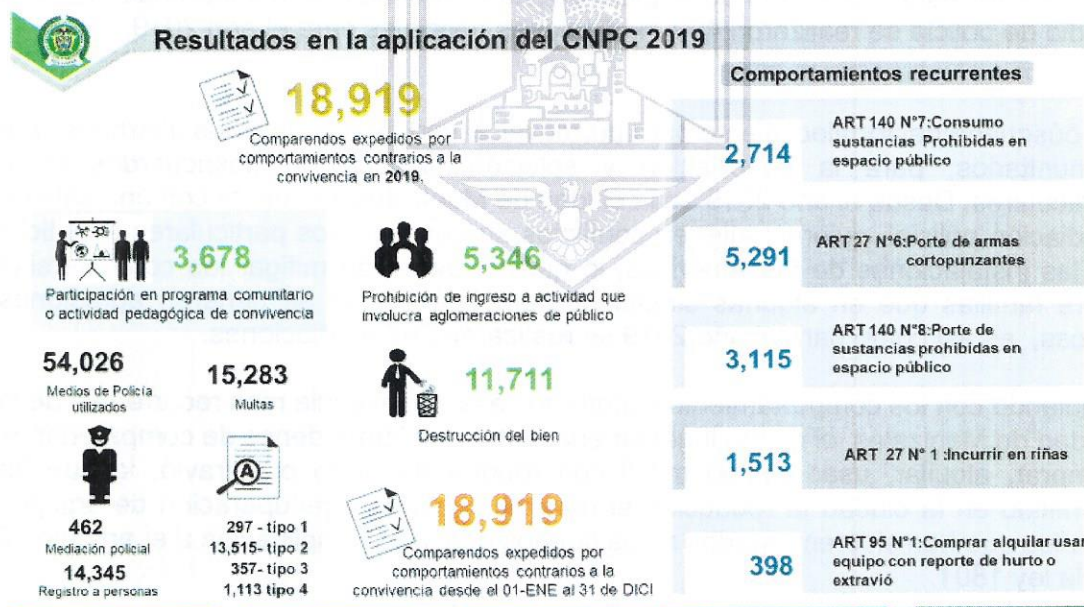
GONZALEZ 12. ALTOS DE CAPRI * Palonegro o Altos del Encenillo 13. VILLA JULIA 14. EL PORVENIR * Parque del Ecoparque 15. SINAI * Parque del Ecoparque 16. PERALONSO).

- La comuna 3 con 1677 (COMUNA CUMANDAY 1. LAS AMERICAS * La Palma * Residencias Caldas * Antiguo Terminal de Transportes 2. LOS AGUSTINOS 3. CENTRO * Valvanera * Centro Comercial Parque Caldas 4. SAN JOAQUIN 5. CAMPOAMOR * Hoyo Frio 6. FUNDADORES),
- Comuna 8 con 1440 comparendos (**COMUNA PALOGRANDE** 1. **LA LEONORA** * Baja Leonora 2. **LOS ROSALES** * Conjunto Prados de la Colina * Colegio Seminario Menor 3. **LA RAMBLA** 4. **LAURELES** 5. **PALOGRANDE** * Estadio Palogrande * Universidad de Caldas * Universidad Nacional 6. **LA ESTRELLA** 7. **BELEN** 8. **GUAYACANES** 9. **ARBOLEDA** * Conjunto Ibiza 10. **PALERMO** * Los Sauces * Bajo Palermo 11. **CAMELIA** * Sector Batallón 12. **SAN CANCIO** * Alameda * Villa del Campo * Loma Verde 13. **MILAN** * Alto del Perro * Sierra Bonita 14. **EL TREBOL** * Guaduales * Rincón de Doña Elvira * Edificio Tejares del Bosque * Condominio el Tejar * Rincón del Trebol * Bosques del Trebol * San Sebastián de Buena Vista).
- Comuna 11 con 1293 comparendos (**COMUNA LA MACARENA** 1. **SAN ANTONIO** 2. **20 DE JULIO** * Solidaridad 3. **EL CARMEN** * Campamento * La Providencia * La Albania * EL Rocío 4. **CASTELLANA** 5. **EL BOSQUE** * Bosconia 6. **BUENA ESPERANZA** 7. **NOGALES** * Portal de los Nogales 8. **PANORAMA** * Nuevo Horizontes * La Montaña 9. **CENTENARIO** * Chapinero * Villa Kempis (Arenillo) 10. **ESTAMBUL** * Multifamiliares * Villa Jardín * Torres de la Esponsión * Niño Jesús de Praga * Granjas de Estambul * Estación Uribe).
- Comuna 1 con 1618 órdenes de comparendo (COMUNA ATARDECERES, BELLA MONTAÑA * Hospital Geriátrico San Isidro * Escuela de Trabajo la Linda 3. SACATIN 4. **VILLAPILAR**: * Villa Pilar II, * Venecia, * Torres de Ávila * San Luis * Aquilino Villegas * La Livonia * Urb. Atalaya * Bello Horizonte * Santa Mónica 5. **CHIPRE**; * Chipre Viejo * Balcones de Chipre * Bellavista 6. **CAMPOHERMOSO** * La Chimenea I y II * Altos de Castilla * Terrazas de Campo hermoso * Conjunto Campo hermoso * Universidad de Manizales 7. **MORROGACHO** * Topacio * Montana 8. **LA FRANCIA** * Palmar * San Francisco * Poblado * San Remo * Candelaria 9. **LOS ALCAZARES** * Portal de los Alcázares * Portales * Villa Real * Quinta Hispania * Asturias * Sector Arenillo), por los diferentes comportamientos contrarios a la convivencia.

6.5. DIAGNOSTICO APLICACIÓN LEY 1801 DE 2016 AÑO 2019

Las actividades preventivas han sido focalizadas en los objetivos específicos de la ley 1801 de 2016 centrados en:

1. Propiciar en la comunidad comportamientos que favorezcan la convivencia en el espacio público, áreas comunes, lugares abiertos al público o que siendo privados trasciendan a lo público.
2. Promover el respeto, el ejercicio responsable de la libertad, la dignidad, los deberes y los derechos correlativos de la personalidad humana.
3. Promover el uso de mecanismos alternativos, o comunitarios, para la conciliación y solución pacífica de desacuerdos entre particulares.
4. Definir comportamientos, medidas, medios y procedimientos de Policía.
5. Establecer la competencia de las autoridades de Policía en el orden nacional, departamental, distrital y municipal, con observancia del principio de autonomía territorial.
6. Establecer un procedimiento respetuoso del debido proceso, idóneo, inmediato, expedito y eficaz para la atención oportuna de los comportamientos relacionados con la convivencia en el territorio nacional.



Teniendo en cuenta lo anterior podemos establecer que, en virtud del restablecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana de la Metropolitana de Manizales, de acuerdo a los reportes extraídos del Registro Nacional de Medidas Correctivas, el incremento en comparación con los años 2017, 2018 es notorio donde para el 2019 se llega a un total de 18. 919 órdenes de comparendos expedidos por comportamientos contrarios

a la convivencia, aumentando las medidas correctivas tras un largo periodo de pedagogía.

Se puede determinar que para los años 2017, 2018, y 2019 en la ciudad de Manizales, persisten como comportamientos contrarios a la convivencia más recurrentes el consumo de sustancias prohibidas donde se realizaron 2714 órdenes de comparendo, el segundo comportamiento con mayor índice de aplicabilidad de ordenes de comparendo está enmarcado en el porte de armas cortopunzantes con 5.291 comparendos, en la ciudad de Manizales la facilidad de adquirir un elemento de este tipo en las diferentes zonas de la ciudad como en espacio público, ventas ambulantes, cacharrerías, entre otros y su precio asequible ha sido uno de los factores que permite determinar una de las razones de ser uno de los comportamientos mas recurrentes en lo corrido de los últimos 3 años, y que continúan siendo el elemento mas empleados en la ciudad para la comisión de delitos como homicidio y lesiones personales.

Es deber del estado garantizar un ambiente sano a todos sus ciudadanos en especial a los menores de edad, no obstante, encontramos que en la ciudad de Manizales el tercer comportamiento contrario a la convivencia más recurrente es el porte de sustancias prohibidas, donde se expedieron 3.115 órdenes de comparendo en el año 2019, un factor que puede derivarse de múltiples factores entre ellos el más notorio en los casos es la disfuncionalidad familiar, o falta de figura paternal.

Las riñas es un comportamiento contrario a la convivencia que se ve reflejado en el cuarto lugar de los más recurrentes en los transcurrido de los años 2017, 2018 y 2019, donde para este último año se expedieron 1.513 órdenes de comparendo, y como medio de policía se realizaron 462 mediaciones policiales para el año 2019.

En búsqueda del fortalecimiento para promover el uso de mecanismos alternativos, o comunitarios, para la conciliación y solución pacífica de desacuerdos entre particulares, Desde el año 2019 en la ciudad de Manizales se cuenta con una sala de mediación policial, quienes atienden conflictos en desacuerdos particulares en sitio o en las instalaciones de las Américas, lo que ha permitido mitigar las controversias entre familias que en algunas situaciones por intolerancia se generan agresiones físicas, es así como para el año 2019 se realizaron 297 mediaciones.

Siguiendo con los comportamientos contrarios a la convivencia más recurrentes de la ciudad de Manizales, el quinto lugar se encuentra con 398 órdenes de comparendo el comprar, alquilar, usar equipo móvil con reporte de hurto o extravió, lo que ha permitido en la ciudad la reducción el hurto a celulares y recuperación de equipos móviles que han sido entregados a sus dueños gracias a la aplicación a el artículo 95 de la ley 1801.

6.6. APLICACIÓN LEY 1801 DE 2016 POR JURISDICCION AÑO 2019

Del 1 de enero al 31 de -diciembre de 2019, con el reporte del Registro Nacional de medidas correctivas se generaron 18.279 comparendos, donde se puede establecer que el cuadrante con mayor aplicación de órdenes de comparendo por los diferentes comportamiento contrarios a la convivencia es el cuadrante 14, adscrito al CAI de Palermo donde se expedieron 1057 órdenes de comparendos, seguido del cuadrante 19 correspondiente al CAI y jurisdicción de Alfonso López, seguidamente el cuadrante 20 correspondiente al CAI del campin con 991 órdenes de comparendo, seguido del cuadrante 6 del sector de Chipre con 929 comparendos, cuadrante 29 con 890 órdenes de comparendo sector de San Sebastián, continuando con 882 comparendos cuadrante 2 del sector de la galería, adscrito al CAI terraza, y cuadrante 1 del CAI del Carmen con 856 órdenes de comparendo.



“Extraído del RNMC”

De igual forma se puede evidenciar que la aplicación de las medidas correctivas, se dan en la parte urbana como en la rural, teniendo como resultado para el año 2019 dentro de las subestaciones con mayor índice de expedición de órdenes de comparendo, la subestación de maltería con 229 órdenes de comparendo, seguido del a subestación de la violeta con 91 órdenes de comparendo, continuando con la

subestación de la linda con 56 comparendos, subestación el tablazo con 50 órdenes de comparendo.

(Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2019)



Teniendo en cuenta el anterior reporte estadístico, extraído del Registro Nacional de Medidas correctivas permite determinar que la comuna cinco es la que durante todo el año 2019 presento mayor aplicación de órdenes de comparendo con un total de 5.233 órdenes de comparendo (**COMUNA CIUADAELA DEL NORTE (antes Comuna 5) 1. PUERTA DEL SOL (Sector Corinto) 2. SIERRA MORENA (Parte Rural) 3. EL CARIBE * Conjunto Piamonte 4.SAN CAYETANO 5. BOSQUES DEL NORTE * Bengala 6.SAN SEBASTIAN 7. SOLFERINO * Samaria 8.LA CAROLA * La Carolita * Altos de Granada-C.C.-Mir.A.G * Villa Café Etapas I-II * Parte del Ecoparque 9.VILLAHERMOSA * La Playa * La Daniela * Viña del Rio 10.COMUNEROS 11.FANNY GONZALEZ 12.ALTOS DE CAPRI * Palonegro o Altos del Encenillo 13. VILLA JULIA 14. EL PORVENIR * Parque del Ecoparque 15. SINAI * Parque del Ecoparque 16. PERALONSO)**)

Seguido de la comuna dos con 2590 órdenes de comparendo (**COMUNA SAN JOSÉ (antes Comuna 2) 1. ASÍS* Jazmín 2. AVANZADA * Camino del Medio* Tachuelo 3. SAN IGNACIO 4. GALAN* Alto Galán* Maizal* Holanda5. ESTRADA* Sierra Morena 6.DELICIAS7.SAN JOSE * San Vicente 8. COLON * Galerías)**)

Comuna diez con 2159 órdenes de comparendo (**COMUNA LA FUENTE (antes Comuna 10) 1. URIBE * Villa Nueva * El Palmar 2. VELEZ* Los Álamos 3. COLOMBIA 4. PRADO 5. BAJO PRADO 6. GONZALEZ 7. PERSIA * Bajo Persia* Eucaliptus * Portal de Eucaliptus (Portal de San Luis) * Isabela 8. GUAMAL * Urbanización Galicia * La Fuente 9. PARAISO 10. VILLACARMENZA 11. ARRAYANES 12.**)

CERVANTES 13. NEVADO * Los Andes * Bajo Nevado * La Panamericana. **14. MARMATO** * La Isla *Solidaridad)

Continuando con la comuna uno con 1466 órdenes de comparendo (COMUNA SAN JOSÉ 1. ASÍS* Jazmín 2. AVANZADA * Camino del Medio* Tachuelo 3. SAN IGNACIO 4. GALAN* Alto Galán* Maizal* Holanda5. ESTRADA* Sierra Morena 6.DELICIAS7.SAN JOSE * San Vicente 8. COLON * Galerías) la comuna 5 con 2.400 (COMUNA CIUDADELA DEL NORTE (antes Comuna 5) 1. PUERTA DEL SOL (Sector Corinto) 2. SIERRA MORENA (Parte Rural) 3.EL CARIBE * Conjunto Piamonte 4.SAN CAYETANO 5.BOSQUES DEL NORTE * Bengala 6.SAN SEBASTIAN 7.SOLFERINO * Samaria 8.LA CAROLA * La Carolita * Altos de Granada-C.C.-Mir.A.G * Villa Café Etapas I-II * Parte del Ecoparque 9.VILLAHERMOSA * La Playa * La Daniela * Viña del Rio 10.COMUNEROS 11.FANNY GONZALEZ 12.ALTOS DE CAPRI * Palonegro o Altos del Encenillo 13. VILLA JULIA 14. EL PORVENIR * Parque del Ecoparque 15.SINAI * Parque del Ecoparque 16. PERALONSO).)

Seguidamente tenemos la comuna 3 con 1385 órdenes de comparendo (COMUNA CUMANDAY (antes Comuna 3) 1.LAS AMERICAS * La Palma* Residencias Caldas * Antiguo Terminal de Transportes 2.LOS AGUSTINOS 3. CENTRO * Valvanera * Centro Comercial Parque Caldas 4. SAN JOAQUIN 5. CAMPOAMOR * Hoyo Frio 6. FUNDADORES)

Comuna 4 con 1313 comparendos (**COMUNA LA ESTACIÓN 1. SANTA HELENA** * Saenz* Conjunto Cerrado Fundadores * Centro Comercial Fundadores * Parque Castilla (Rincón Castilla) * Universidad Autónoma * Conjunto Cerrado la Estación. **2. LOS CEDROS** * Urbanización el Rio **3. SAN JORGE** * Multifamiliares de San Jorge A y B **4. EL SOL** * La Primavera * Conjunto las Américas **5. LA ARGENTINA 6. LA ASUNCION** * Villa del Rio **7. VERSALLES** * Nuevo Versalles **8. EL CAMPIN 9. LLERAS** * Bavaria * Conjunto Cerrado Normandía)

Comuna once con 1159 comparendos (**COMUNA LA MACARENA (antes Comuna 11) 1.SAN ANTONIO 2. 20 DE JULIO** * Solidaridad **3. EL CARMEN** * Campamento * La Providencia * La Albania * EL Rocío **4. CASTELLANA 5. EL BOSQUE** * Bosconia **6. BUENA ESPERANZA 7. NOGALES** * Portal de los Nogales **8. PANORAMA** * Nuevo Horizontes * La Montaña **9.CENTENARIO** * Chapinero * Villa Kempis (Arenillo) **10.ESTAMBUL** *Multifamiliares * Villa Jardin *Torres de la Esponsión * Niño Jesús de Praga * Granjas de Estambul * Estación Uribe)

De acuerdo a lo anterior y conforme se encuentra en el reporte del Registro Nacional de Medidas correctivas las comunas de mayor aplicación de la ley 1801 de 2016, se mantienen durante los últimos tres años, al igual que los comportamientos mas recurrentes, persisten durante el 2017, 2018 y 2019, siendo ellos el consumo de sustancias prohibidas en espacio público, portar armas cortopunzantes, porte de sustancias prohibidas en espacio público, incurrir en riñas, comprar equipos móviles con reporte de hurto o extravió.

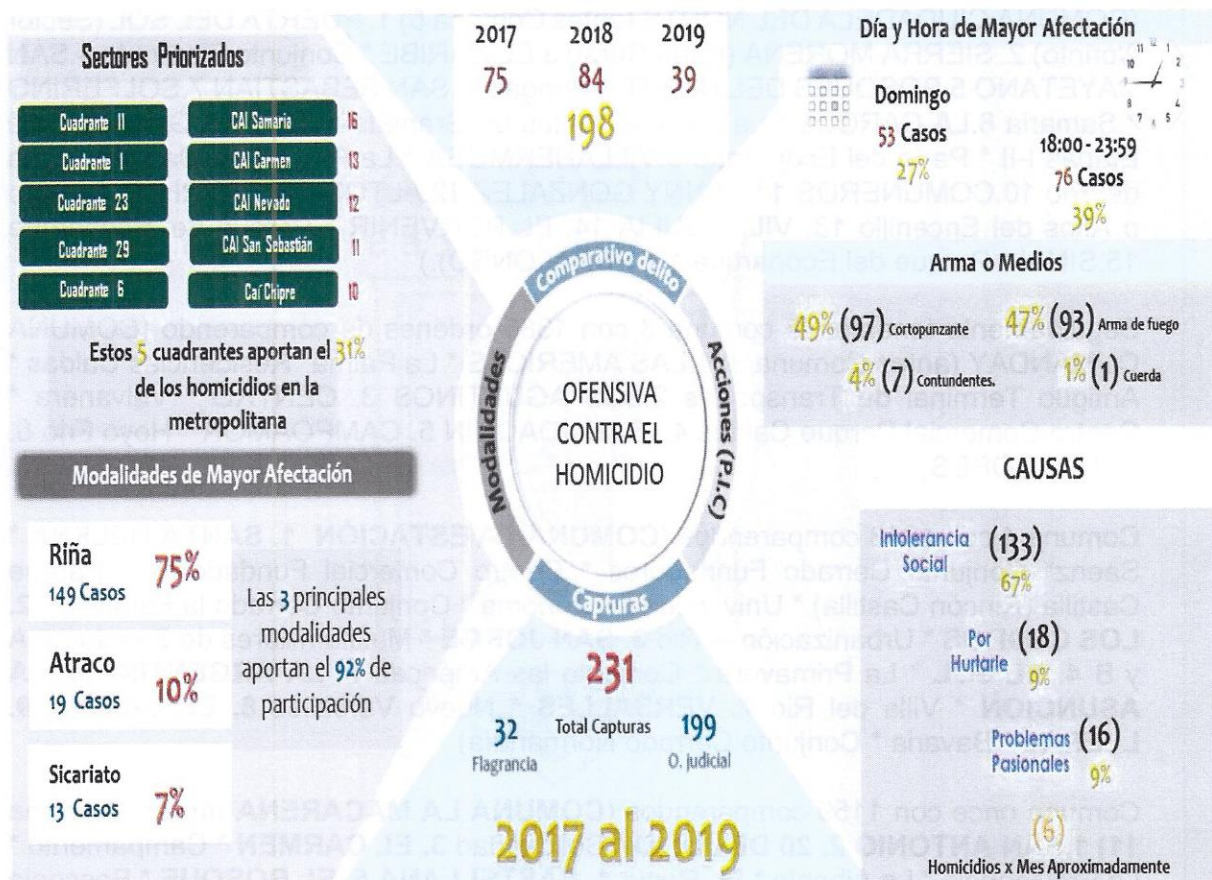
7. ANÁLISIS DE HOMICIDIOS POR ARMAS CORTOPUNZANTES

HOMICIDIOS CON ARMA CORTOPUNZANTE EN LA MODALIDAD DE RIÑA MUNICIPIO DE MANIZALES

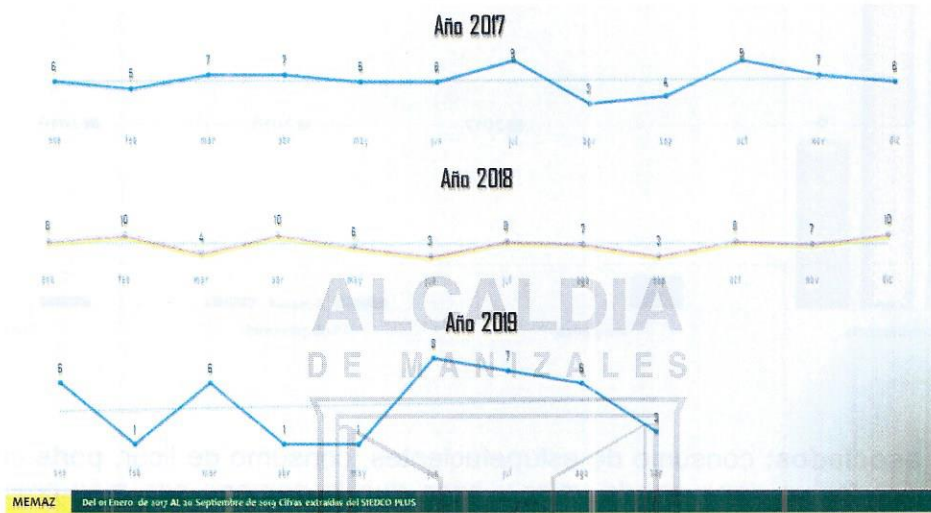
01/01/2017 al 21/09/2019

CARACTERIZACIÓN DE LOS HOMICIDIOS EN RIÑA CON ARMA CORTOPUNZANTE

7.1 HOMICIDIO EN MANIZALES (TOTAL)



HOMICIDIO EN MANIZALES (TOTAL)



7.2 Aplicación Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana

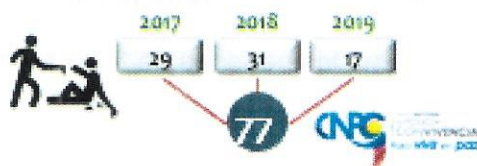
Durante los tres últimos años, se han realizado las siguientes actividades por parte de la Policía Nacional en la ciudad de Manizales, desde el ámbito de aplicación del CNSCC:

Art. 27 # 6: 10.544 armas cortopunzantes con comparendo

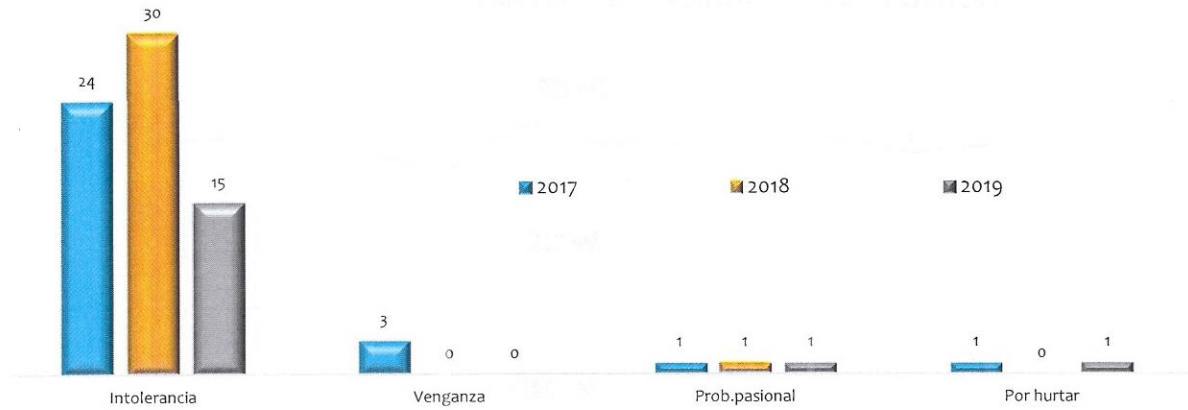
Art. 27 # 1 al 5: 3.079 comparendos por riña

- Se aplica el artículo 27 numeral 6 a 11 ciudadanos por día.
- Se aplica un promedio de 3 comparendos diarios por el artículo 27 numerales 1-5.

Cada 2 horas se incauta un arma cortopunzantes en Manizales Navajas, cuchillos, machetes, punzones y dagas, e incluso destornilladores o cucharas modificados para ocasionar daño.



7.3 MOTIVOS DE LOS HOMICIDIOS



Factores asociados: consumo de estupefacientes, consumo de licor, porte cultural de armas (*portar un arma aporta valor y hace que la persona sea más proclive a incursionar en expresiones de violencia*) y falta de cultura ciudadana.

Día de mayor afectación: DOMINGO

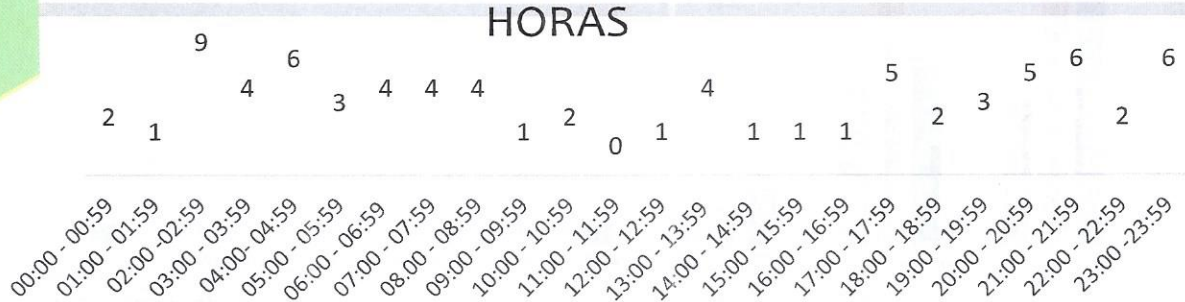
Guarda estrecha relación con el incremento de actividades de ocio y diversión durante los fines de semana (noche del sábado y madrugada del domingo).

HORA (TURNOS)



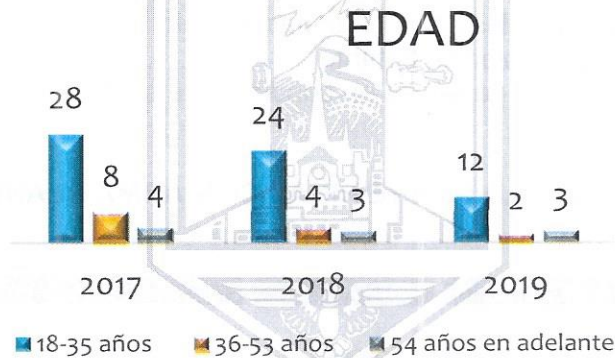
18:00 a 23:59: 25 víctimas: Horario de mayor criticidad (33%)

- Seguido de la madrugada (24 víctimas – 31%) como los periodos de tiempo en los que más hechos ocurren.



En cuanto a clase de sitio, **67** homicidios se registraron en vías públicas, 4 en hoteles, 1 en bares, cantinas, 1 en casas apuestas 2, 3 en almacenes y 1 en casas de habitación.

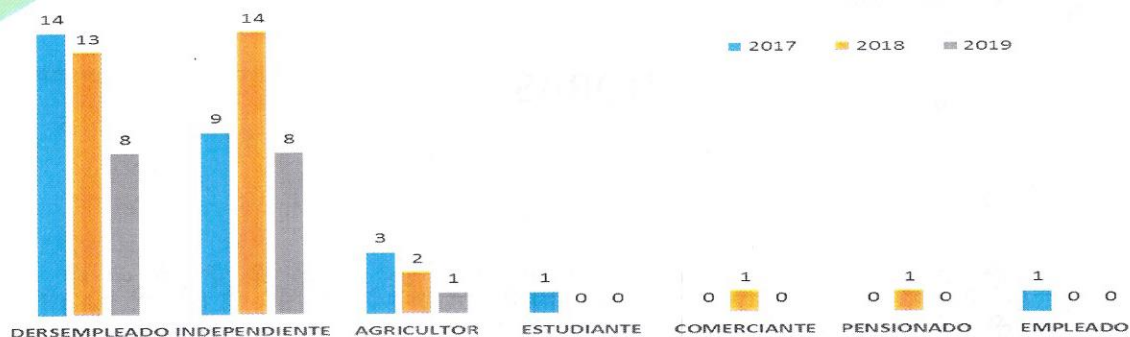
CARACTERIZACIÓN DE LOS HOMICIDIOS EN RIÑA CON ARMA CORTOPUNZANTE



La edad de 73% de las víctimas (56), oscila entre los 18 y 35 años, situación que evidencia que la población joven es más proclive a enfrascarse en este tipo de actividades.



En 73 de los 77 homicidios que se presentaron en el periodo analizado, las víctimas fueron de género masculino (97%).



35 de las víctimas (45%) no realizaban ninguna actividad económica (desempleados), seguido de 31 (24%) trabajadores independientes.

7.4 TOP 3 BARRIOS MÁS AFECTADOS

En el **2017** Colón (6), El Carmen (3) y Solferino (3); en el **2018** Colón (4), San José (3) y Centro (2); y en 2019 Altos de Castilla (1), Colón (1) y El Jazmín (1).

En el periodo analizado, el barrio **Colón (11 víctimas)** resulta ser el más afectado, posiblemente por:

- Confluencia de múltiples sitios de esparcimiento
- Concentración de población flotante
- Presencia notable de personas en condición de calle

7.5 REPORTES SECAD SOBRE RIÑAS CON ARMA BLANCA

	TOTAL	RIÑAS AB	Top cuadrantes más afectados
2017 (01/08 al 31/12)	51.845	8.803 17%	1 (9%), 6 (6%), 2 y 17 (5%), 5, 20 y 29 (4%)
2018 (01/01 al 31/12)	109.577	17.102 16%	1 (9%), 6 (6%), 2 y 17 (5% c/u), 9, 15, 20, 23 y 29 (4%)
2019 (01/01 al 25/05)	42.033	6.125 14%	1 (9%), 2, 6 y 17 (5% c/u)

Lesionados posteriormente víctimas de homicidio

Fecha Lesión	Fecha Homicidio	Circunstancias
21/05/2017	07/02/2018	Sin relato
17/08/2017	20/02/2018	Riña recíproca
16/08/2018	16/12/2018	Sin relato
18/05/2018	04/06/2019	Riña recíproca

De acuerdo con dictamen de medicina legal, **29** de las víctimas (**38%**) se encontraban bajo el efecto de bebidas embriagantes o sustancias alucinógenas.
 Aplicación CNPC - Comportamientos recurrentes:

- Art. 27 # 1-6 (37): 17 víctimas
- Art. 140 # 7-8 (7): 5 víctimas

Victimas con mayor número de comparendos:

- Víctor Alfonso Arroyave García: 25 (Arts. 27, 74, 124 y 140)
- Juan David Loaiza Yantén: 7 (Art. 27)
- Ervin Cárdenas Castaño: 5 (Art. 140)

UNIDAD INVESTIGATIVA

UNIDAD	CANTIDAD DE CASOS
SIJIN	39
CTI	18
SIJIN-CTI	10
INFANCIA	10
TOTAL	77

Esclarecimiento

Se han logrado 42 capturas (mayores de edad) y 8 aprehensiones (8 menores de edad).

Los capturados se encuentran en las cárceles de Manizales (22), La Dorada (1), Salamina (1), de Combita (1), Picalaña (1), prisión domiciliaria (1), Libertad (4) y pendiente juicio (7).

7.6 VICTIMARIOS CON MAYOR NUMERO DE COMPARENDOS

- Harold Stiven Grajales López -14 (Art. 27)
- Daniel Barrientos Zuluaga -13 (Arts. 27, 35 y 95)
- Luis Miguel Marín - 9 (Arts. 27 y 140)
- Edwin Arias Ospina - 9 (Arts. 27 y 140)
- Jhoan Castañeda Velásquez - 7 (Arts. 7 y 140) y2 Ingresos al CTP

Occupación u oficio de los victimarios

31 son desempleados y 19 son trabajadores independientes.

Edades

De 16 a 17 años (8), 18 a 25 años: (25) y 26 a 35 años (6), el primer grupo menores de edad y los dos restantes adultos jóvenes.

Aplicación CNPC

Art. 27 # 1 al 7 (59): 18 victimarios

Art. 140 # 8 (13): 6 victimarios

7.7 ANTECEDENTES PENALES

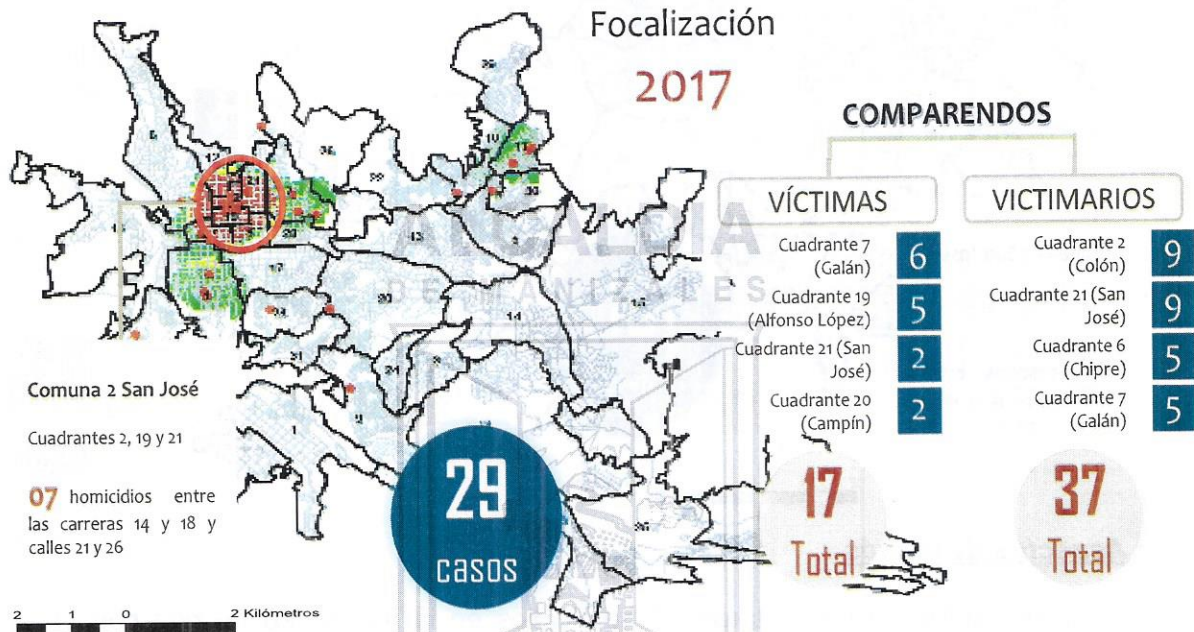
Víctimas: tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 22%, hurto calificado 11%, hurto 10% y lesiones 8%.

Victimarios: homicidio 24%; tráfico, fabricación o porte de estupefacientes 21%, lesiones 17% y hurto 8%.

	Victimarios	Víctimas	Principales variables	Condición socioeconómica
CCC	52%	36%	Art. 27 (# 1 al 6) Art. 140 (# 7 y 8)	Desempleado
C. Punibles	70%	51%	Tráfico de estupefacientes Homicidio , hurtos	

En síntesis: la mayoría de los agresores son personas desempleadas, adultos jóvenes, con anotaciones por comportamientos contrarios a la convivencia relacionados con la afectación a la vida e integridad personal y consumo de sustancias prohibidas en el espacio público.

7.8 Focalización homicidios con arma cortopunzantes en riña 2017



Aspectos de interés

En el año 2017, se presentaron **29** homicidios en la modalidad de riña con arma cortopunzantes en el municipio de Manizales.

Dichos casos se focalizaron especialmente en jurisdicción de los cuadrantes 2 (Colón), 19 (Alfonso López) y 21 (San José).

En éstas zonas confluyen factores comunes de afectación tales como sitios de esparcimiento, consumo de estupefacientes, concentración de personas en estado de vulnerabilidad manifiesta (*habitantes de calle*), tráfico de estupefacientes, entre otros.

Sin embargo, también se registraron en barrios como El Carmen, 20 de Julio, Galán, Centro, Solferino, Comuneros, Camilo Torres, El Nevado, Las Américas, Panorama, Corinto.

La condición socioeconómica de los habitantes de las zonas antes mencionadas corresponde en su mayoría a estrato bajo, en las cuales se hace más evidente la dificultad para resolver los conflictos de manera pacífica.

Estas dificultades comunicativas derivan en expresiones de intolerancia social, en ocasiones impulsadas por factores como falta de estudio, inadecuada utilización del tiempo libre, consumo de licor, y disfuncionalidad familiar.

7.9 Focalización homicidios con arma cortopunzantes en riña 2018



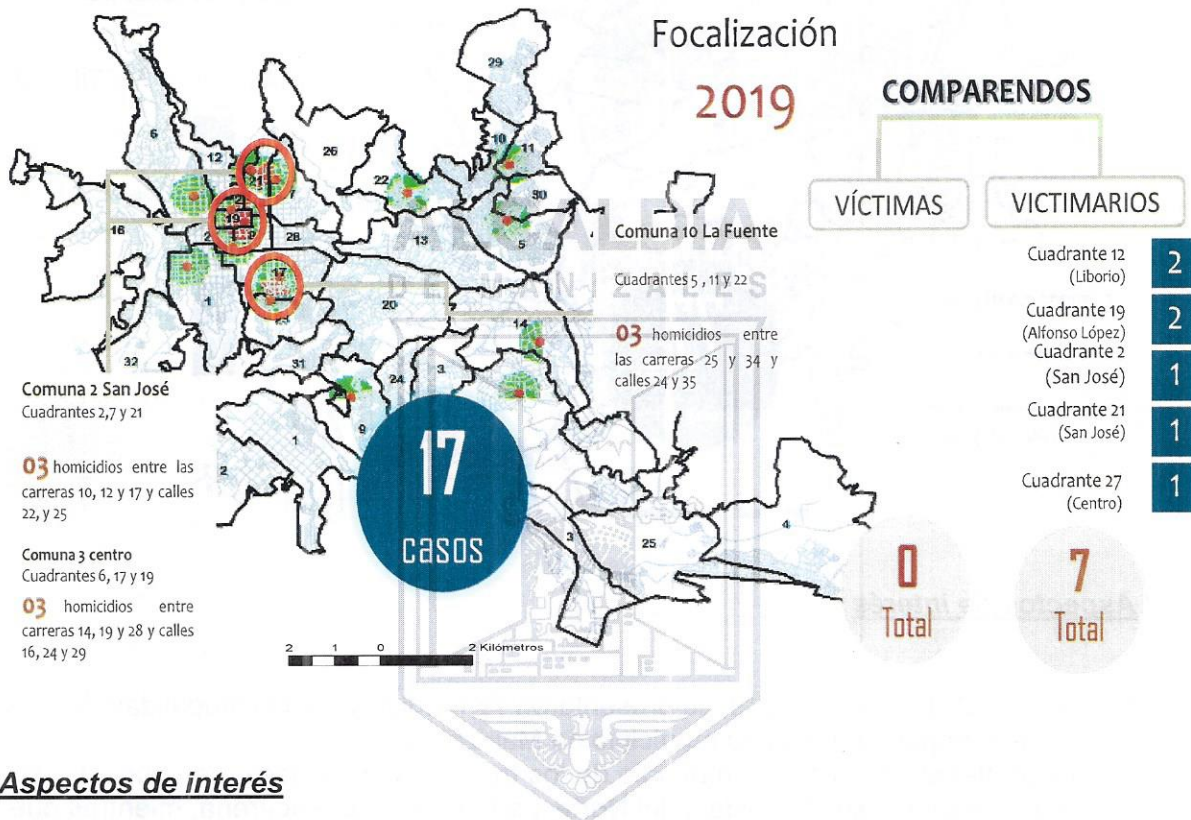
Aspectos de interés

En el año 2018, se presentaron 31 homicidios en la modalidad de riña con arma cortopunzantes en el municipio de Manizales.

Pese a que conserva concentración en jurisdicción de los cuadrantes 2 (Colón), 19 (Alfonso López) y 21 (San José), se irradia con mayor intensidad hacia sectores como Solferino, Porvenir, San Sebastián, Nevado, San Joaquín, Bajo Andes, Asís. A nivel de comunas, la afectación se concentra en San José, Ciudadela del Norte y La Fuente.

Las zonas afectadas tienen en común un estrato socioeconómico bajo, consumo de estupefacientes, disfuncionalidad familiar.

7.10 Focalización homicidios con arma cortopunzantes en riña 2019



Aspectos de interés

En el año 2019, se presentaron **17** homicidios en la modalidad de riña con arma cortopunzantes en el municipio de Manizales.

Si bien se redujo notablemente con respecto a los dos años anteriores, amplió su radio de focalización hacia el cuadrante 17 (Campoamor, San Joaquín), conservando cuadrante 19 (Alfonso López) y cuadrante 21 (San José, La Avanzada).

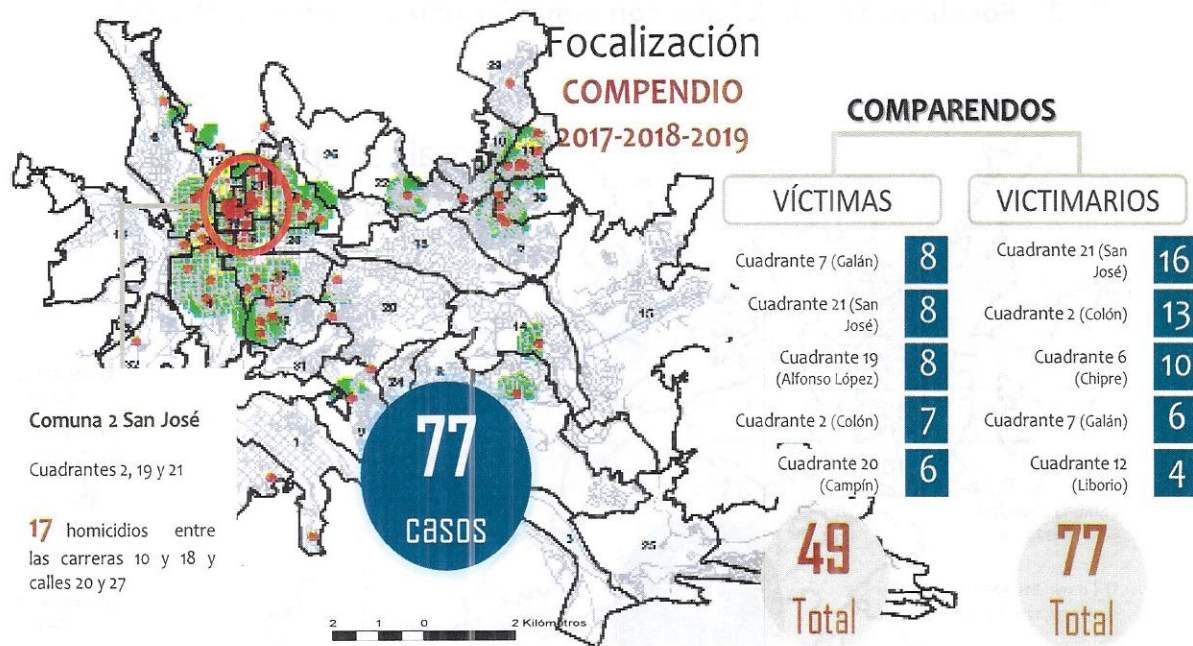
De igual forma, incorpora dentro de las zonas afectadas cuadrantes como 14 (El Cable), Palermo (18), los cuales son de estrato alto y no presentan una incidencia frecuente del delito.

En este año incluye de igual manera el cuadrante 9 (Aranjuez) y retoma el cuadrante 1 (El Carmen).

Asimismo, presenta casos en barrios como Solferino, Villahermosa, Peralonso y Las Américas. A nivel de comunas, la incidencia del delito se concentra en San José,

Cumanday, Ciudadela del Norte y Palogrande.

7.11 Focalización homicidios con arma cortopunzantes en riña 2017-2019



Aspectos de interés

En los años 2017, 2018 y 2019, se presentaron 77 homicidios en la modalidad de riña con arma cortopunzantes en el municipio de Manizales.

La mayor afectación tras el compendio de los tres años analizados, se concentra en las comunas San José, Ciudadela del Norte, La Fuente y La Macarena, mientras que otras zonas de cierta concentración se ubican en Atardeceres, Cumanday, Palogrande y Universitaria.

Se mantiene la constante de focalización en estratos bajos. Situaciones como consumo de bebidas embriagantes, estupefacientes y realización de fiestas familiares, especialmente durante los fines de semana, se constituyen en los principales factores de riesgo frente a la materialización de riñas.

La falta de cultura de la denuncia genera un riesgo mayor frente a episodios de justicia por mano propia, bajo la concepción de la laxitud de las normas.

Perspectiva profesional

Tras analizar la información expresada anteriormente en el presente documento, se consultó la opinión de personal del área de psicología de la Policía Metropolitana de Manizales y de la clínica La Toscana, con el fin de encontrar respuesta a los siguientes interrogantes, relacionados exclusivamente con el homicidio con arma cortopunzantes en la modalidad de riña:

1. ¿Por qué una persona causa la muerte a otra en estas circunstancias?

Su estructura mental no le permite reprimir sus impulsos, debido a aspectos relacionados con el coeficiente intelectual, la formación académica y las familias disfuncionales.

La combinación de tales variables limita notablemente el autocontrol y restringe la toma de decisiones, llevando a los actores a la confrontación directa sin agotar las vías del diálogo.

2. ¿Qué lo impulsa a hacerlo?

El ambiente de interacción de estas personas, quienes desde muy pequeñas se ven inmersas en una especie de “entrenamiento” para responder a provocaciones, mostrar valor y ganar respeto en el barrio, generan un carácter antisocial, impulsado en ocasiones a través del ejemplo familiar, en el cual los menores idealizan como referentes a hermanos mayores, padres y personas de su familia que han participado en este tipo de eventos.

3. ¿Cree que existen otras formas de solucionar los conflictos?

Las personas que cometen este tipo de hechos por lo regular tienen dificultades frente a la aceptación de normas y límites, estimulados por una vinculación social negativa, que los lleva en ocasiones a hacer justicia por mano propia a través de una conciencia práctica, materializada por la carencia de figuras de autoridad.

4. ¿Se encontraba bajo los efectos de sustancias al momento de cometer el delito?

El consumo de sustancias tales como estupefacientes y bebidas embriagantes (*hábitos negativos*), genera alteraciones de la realidad y activación de impulsos de agresividad, lo cual incide de manera directa en reacciones irracionales de una persona, en medio de un momento de tensión.

Aunque en el momento de los hechos 38% de las víctimas se encontraban bajo los efectos de estupefacientes o embriagantes, no se descarta que los agresores también pudieran estarlo.

En conclusión

Las personas que no cuentan con un núcleo familiar sólido, carecen de formación académica, consumen sustancias, carecen de una ocupación formal o una motivación familiar, son más

proclives a resultar involucrados bien sea como víctimas o victimarios en este tipo de hechos.

8. Metodología para la identificación de Dinamizadores delincuenciales

Teniendo en cuenta la existencia de factores que sin ser delitos facilitan la ocurrencia de los mismos, se hace necesaria su identificación e intervención para impactar de manera positiva en las condiciones de seguridad y convivencia.

En vista de lo anterior, se hizo un inventario de variables que inciden de manera directa e indirecta en la ocurrencia de hechos delictivos y en la percepción de seguridad, siendo éstas:

1	Acumulación de basuras	14	Habitantes de calle
2	Afectación venta de licor	15	Hospedajes de bajo costo
3	Amanecederos	16	Instituciones educativas
4	Caninos de raza peligrosa	17	Jóvenes vulnerables
5	Chatarrerías	18	Lotes baldíos
6	Comercio informal	19	Sitios de esparcimiento
7	Concentración de comercio	20	Talleres de motos
8	Consumo estupefacientes	21	Venta comida altas horas
9	Cuidadores de carros	22	Vigilancia informal
10	Entidades bancarias	23	Viviendas de interés prioritario
11	Expendio estupefacientes	24	Zonas boscosas
12	Falta de alumbrado público	25	Zonas de difícil acceso
13	Gravity	26	Zonas de tolerancia

Posteriormente, la Policía Metropolitana de Manizales realizó un trabajo articulado a partir de la conformación de un grupo focal con personal de investigación criminal, infancia y adolescencia, prevención y educación ciudadana y modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes, el cual bajo el liderazgo del servicio de inteligencia policial, permitió conocer las problemáticas de cada cuadrante en el municipio de Manizales.

Dicho trabajo se realizó en tres fases, así:

Antes

- Diseño de herramientas de recolección de información:
 - Matriz de ponderación
 - Mapa Google *Earth* para ubicación de los sitios de incidencia de las variables
- Presentación de la metodología al grupo focal

Durante

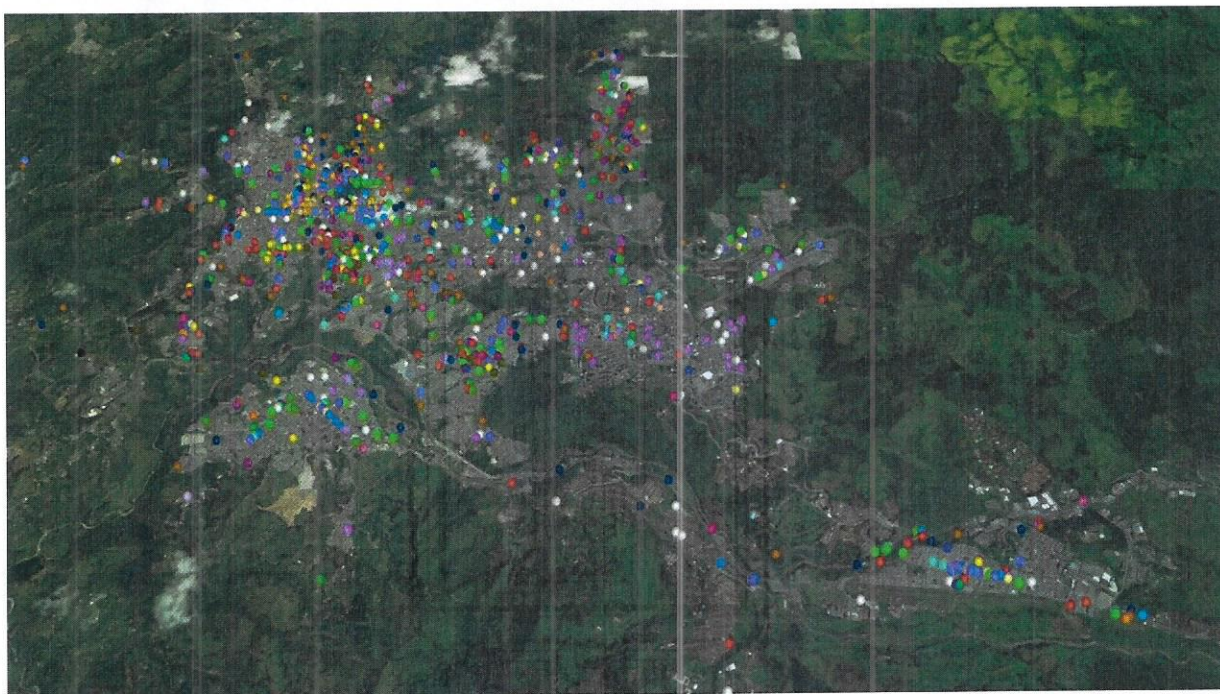
- Recolección de información suministrada por el grupo focal.

- Diligenciamiento de las herramientas de recolección.
- Elaboración del diagnóstico.

Después

- Presentación de resultados.
- Inclusión en planes de trabajo para impactar en la reducción de la criminalidad.

Visualización de resultados (imagen de Google Earth)



En la imagen se observa la ubicación geográfica de los diferentes puntos correspondientes a cada una de las 26 variables que inciden en la seguridad de la jurisdicción.

En total fueron 1143 puntos ubicados en zona urbana del municipio de Manizales, registrando incidencia en los 32 cuadrantes que cubren la ciudad. Como se aprecia, existe una concentración marcada sobre las comunas San José, La Fuente y Ciudadela del Norte.

8.1 Matriz de ponderación

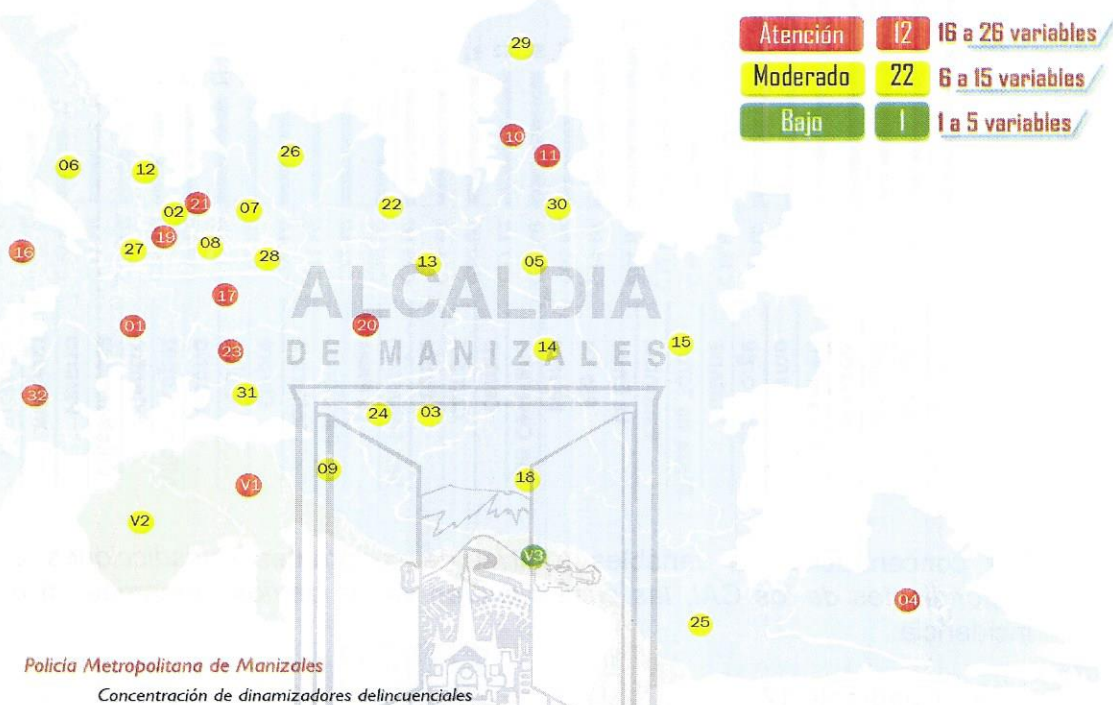
Esta herramienta permite priorizar los cuadrantes con mayor incidencia de variables, en los cuales se requiere una atención diferencial para mitigar su impacto. Para este ejercicio fueron sometidas a recolección **26** variables a tener en cuenta como factores dinamizadores de manifestaciones de afectación a la convivencia y la seguridad ciudadana.

		VARIABLES DE AFECTACIÓN CUADRANTES - MUNICIPIO DE MANIZALES																												
Cuadrante	Variable	Falta de alumbrado público	Acumulación de basuras	Zonas boscosas	Habitantes de calle	Consumo estupefacientes	Expendio estupefacientes	Caminos de raza peligrosa	Sitios de esparcimiento	Lotés baldíos	Jóvenes vulnerables	Comercio informal	Entidades bancarias	Cuidadores de vehículos	Hospedajes de bajo costo	Instituciones educativas	Gratuidad	Zonas de tolerancia	Armañecedores	Zonas de difícil acceso	Chalarreros	Venta comida altas horas	Viviendas de interés prioritario	Talleres de motos	Concentración de comercio	Vigilancia informal	Afectación venta de licor	Ponderación	Nivel de afectación	
		MEMAZPNVCCD01E01000001		0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	1	17
MEMAZPNVCCD01E01000002		0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	1	9	Moderado	
MEMAZPNVCCD01E01000003		1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	12	Moderado	
MEMAZPNVCCD01E01000004		1	0	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	17	Atención	
MEMAZPNVCCD01E01000005		1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	0	13	Moderado	
MEMAZPNVCCD01E01000006		1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	1	14	Moderado	
MEMAZPNVCCD01E01000007		0	0	1	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	1	1	1	9	12	Moderado	
MEMAZPNVCCD01E01000008		0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	1	0	12	Moderado	
MEMAZPNVCCD01E01000009		1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	12	Moderado	
MEMAZPNVCCD01E01000010		1	1	1	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	16	Atención	
MEMAZPNVCCD01E01000011		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	1	19	Atención	
MEMAZPNVCCD01E01000012		1	0	1	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	0	12	Moderado	
MEMAZPNVCCD01E01000013		1	1	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	1	1	0	15	Moderado
MEMAZPNVCCD01E01000014		0	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	15	Moderado	
MEMAZPNVCCD01E01000015		0	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	1	0	13	Moderado	
MEMAZPNVCCD01E01000016		1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	1	1	1	0	0	1	0	1	0	1	1	1	18	Atención	
MEMAZPNVCCD01E01000017		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	21	Atención	
MEMAZPNVCCD01E01000018		0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	10	Moderado	
MEMAZPNVCCD01E01000019		1	1	0	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	1	1	0	1	1	18	Atención	
MEMAZPNVCCD01E01000020		1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	1	1	21	Atención	
MEMAZPNVCCD01E01000021		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	1	0	1	1	1	1	0	0	1	1	1	19	Atención	
MEMAZPNVCCD01E01000022		1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	14	Moderado	
MEMAZPNVCCD01E01000023		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	1	1	1	18	Atención	
MEMAZPNVCCD01E01000024		0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	1	0	1	13	Moderado	
MEMAZPNVCCD01E01000025		1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	0	15	Moderado	
MEMAZPNVCCD01E01000026		1	0	0	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	1	10	Moderado	
MEMAZPNVCCD01E01000027		0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	1	1	0	11	Moderado	
MEMAZPNVCCD01E01000028		1	0	0	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	0	14	Moderado	
MEMAZPNVCCD01E01000029		1	1	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	15	Moderado	
MEMAZPNVCCD01E01000030		1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	13	Moderado	
MEMAZPNVCCD01E01000031		1	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	1	0	1	1	0	0	11	Moderado	
MEMAZPNVCCD01E01000032		1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	1	18	Atención	

La utilización de esta matriz permitió:

- Valoración individual de las variables por cada cuadrante.
- Ponderación de la incidencia de variables por cuadrante.
- Determinar el nivel de afectación por cuadrante (1 a 5 Bajo – 6 a 15 Moderado – 16 a 26 Atención).
- Focalizar los cuadrantes de mayor atención, teniendo en cuenta la concentración de variables por frecuencia individual o confluencia multivariable.
- Organización de la información recolectada para hacerla funcional, según los propósitos de la identificación de dinamizadores delincuenciales.

8.2 Focalización de variables en los cuadrantes



En el caso de Manizales, **11** cuadrantes fueron catalogados como **DE ATENCIÓN**, al concentrar entre 16 y 26 variables.

Los **21** cuadrantes restantes se ubicaron en el nivel **MODERADO**, al agrupar entre 6 y 15 variables en su territorio.

Los cuadrantes con mayor cantidad de variables se ubican principalmente en:

Comuna San José

La Avanzada, Colón, Asís, San José, Galán

Comuna Ciudadela del Norte

Puertas del Sol, San Cayetano, Bosques del Norte, San Sebastián

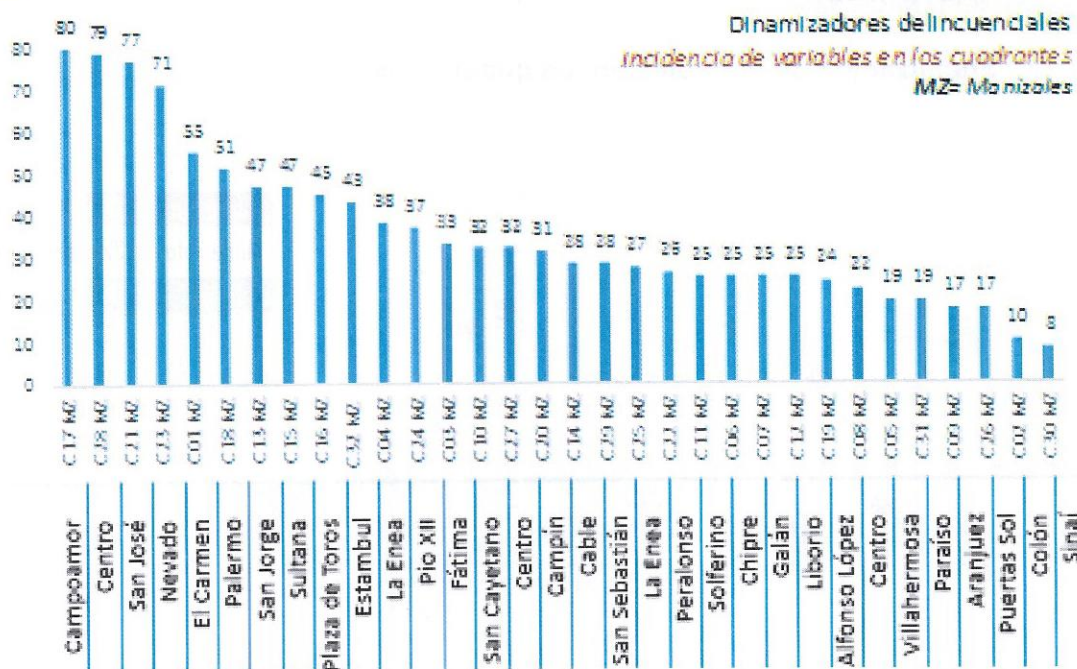
La Fuente

Campoamor, El Paraíso, El Nevado

La Macarena

El Carmen, Estambul, 20 de Julio, Jesús de la Buena Esperanza, Barrios Unidos

8.3 Incidencia de variables



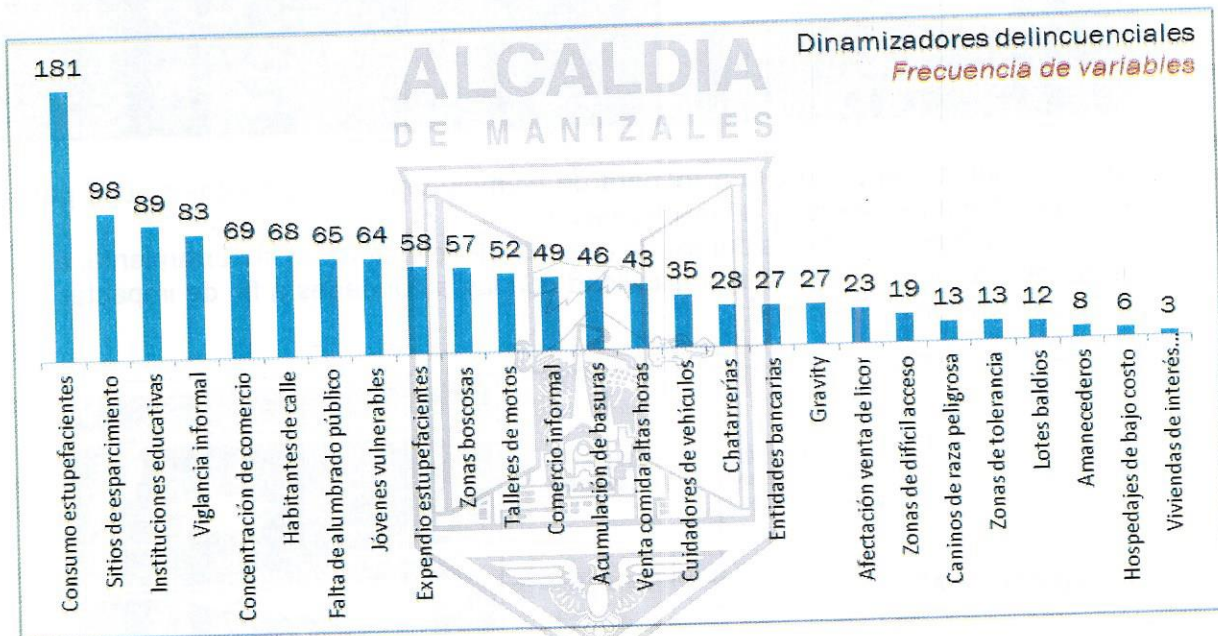
Por concentración de variables a nivel de cuadrantes (*jurisdicciones policiales dependientes de los CAI, las cuales cubren varios barrios*), tenemos en orden de incidencia:

- ✓ Cuadrante 17
 Cubre Campoamor, Marmato, San Joaquín
- ✓ Cuadrante 28
 Sector del centro sobre las carreras 22, 23 y 24, calles 23 a 33
- ✓ Cuadrante 21
 Tiene jurisdicción en los barrios San José, La Avanzada, El Jazmín, El Tachuelo
- ✓ Cuadrante 23
 El Nevado, Bajo Andes, Bajo cervantes, Arrayanes, Villacarmenza
- ✓ Cuadrante 1
 20 de Julio, El Carmen, Solidaridad, Campamento, El Bosque, Barrios Unidos
- ✓ Cuadrante 18
 Palermo, Las Camelias, Guayacanes

8.4 Frecuencia de variables

El consumo de estupefacientes es la variable de mayor incidencia, de acuerdo con lo manifestado por el grupo focal, registrando afectación en todos los cuadrantes. Los sitios de esparcimiento aunque se concentran en zonas como El Cable, Chipre, Plaza de Toros, Alfonso López y Bajo Tablazo, se irradian de igual forma hacia sectores como Solferino, El Nevado.

Las instituciones educativas aunque no constituyen el factor de riesgo sino que por el contrario podrían ser afectadas, especialmente por temas asociados al tráfico de estupefacientes, se encuentran distribuidas en los diferentes barrios de la ciudad.

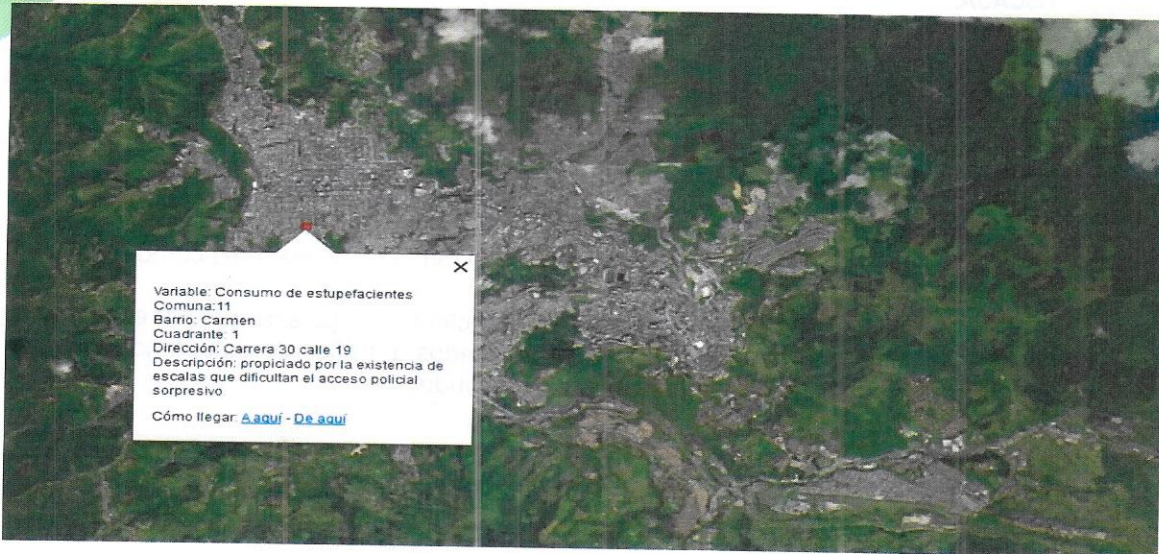


Lo mismo ocurre con la vigilancia informal, la cual aunque inicialmente presta un servicio en los diferentes barrios de la ciudad, especialmente aquellos de estrato medio, eventualmente podría ser instrumentalizada para situaciones de hurto a residencias, hurto de vehículos y de autopartes.

El comercio tanto formal como informal, estimula la alta afluencia de público y por ende sectores como centro, galería y cable, se constituyen en zonas de especial atención frente a la materialización de hurto a personas y a comercio principalmente.



Las personas en estado de vulnerabilidad manifiesta (*habitantes de calle*) se ubican especialmente en el sector galería (*Barrio Colón*), en el cual encuentran ciertas características que atraen su atención, tales como ubicación de chatarrerías, abundantes y constantes residuos sólidos, residencias de bajo costo y el sector es solitario en la noche ya que es principalmente comercial.

8.5 Frecuencia de variables



En la imagen superior se cita a manera de ejemplo uno de los puntos fijados para ilustrar la forma de inserción de la información.

En la parte inferior dos de los puntos de atención relacionados en la herramienta, a fin de generar acciones de corresponsabilidad con las autoridades a fin de impactar en la transformación de entornos.

CHATARRERÍAS	<i>Barrio Galerías:</i> Calle 20 entre carreras 15 y 16	MNVCC- SUPERVISORES	
	<i>Barrio Galerías:</i> Calle 21 entre carreras 15 y 16	MNVCC- SUPERVISORES	

8.6 Priorización

Una vez identificadas, focalizadas y analizadas las causas, determinantes y factores de riesgo de los comportamientos contrarios a la convivencia, y la comisión del delito en la zona urbana y rural de Manizales, se determinan las problemáticas a atender de manera prioritaria.

PROBLEMÁTICA	MOTIVO DE PRIORIZACIÓN
Excesos en el consumo de alcohol y consumo de sustancias prohibidas	Como agente impulsor de la generación de riñas.
La intolerancia	Como factor de mayor incidencia en los delitos contra la vida y la integridad personal
Porte de armas blanca	Elemento más utilizado para cometer homicidios y lesiones personales
Disfuncionalidad familiar, falta de figura paternal, Inadecuada utilización del tiempo y carencia de formación académica	Factores determinantes de riesgo para la población futuro de la sociedad
Homicidio y Lesiones personales	Delitos que atentan contra la integridad física y personal causantes de un alto impacto en la sociedad.
hurto a personas	Delito de mayor impacto, afecta directamente a las personas de a pie, victimiza la población.
Tráfico, fabricación y venta de estupefacientes.	Transversal a todas las problemáticas sociales y delictivas hurto a comercio, residencias, vehículos y motocicletas.

8.7 Formulación de estrategias a partir del diagnóstico

A continuación se exponen los objetivos que se trazaron de acuerdo con la focalización de las situaciones encontradas en el diagnóstico general.

8.8 Propuesta Estratégica

EJE ESTRATEGICO 1: CULTURA DE LA LEGALIDAD PARA LA CONVIVENCIA	EJE ESTRATEGICO 2: PROYECCION INSTITUCIONAL	EJE ESTRATEGICO 3: DISRUPCIÓN DEL DELITO	EJE ESTRATEGICO 4: INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	EJE ESTRATEGICO 5: CIUDADANÍA ACTIVA	EJE ESTRATEGICO 6: "CAMBIA TU MENTE...CONSTRUYE PAZ"
<ul style="list-style-type: none">• Promover la cultura de la legalidad para la convivencia, fomentar la participación cívica para la seguridad y prevención como transversalizador de políticas y articulador de las diferentes entidades tanto para la convivencia como para la seguridad.	<ul style="list-style-type: none">• Integrar las instituciones para la educación cívica y ciudadana en temáticas de cultura y promoción de buenas prácticas en sociedad.• Optimizar la respuesta integral frente a los fenómenos, con resultados rápidos y efectivos	<ul style="list-style-type: none">• Fortalecer la capacidad de disuasión y control del delito, especialmente el que opera en el marco de una criminalidad organizada.• Lograr una mejor percepción de seguridad y aumentar la efectividad para reducir el índice de afectación de las principales modalidades delictivas y los delitos de mayor impacto• Lograr la disrupción del delito y de las redes de valor de las economías criminales urbanas, así como reducir los delitos, en especial los que afectan la vida y el patrimonio.	<ul style="list-style-type: none">• Desarrollar infraestructura física y tecnológica para la seguridad ciudadana, coadyuvando a la consolidación de Manizales como ciudad inteligente• Lograr una amplia cobertura en servicio y presentar a la comunidad una oferta cultural, social y ambiental en toda la zona urbana y rural de la ciudad, generando mejores condiciones de convivencia y seguridad.	<ul style="list-style-type: none">• Lograr el reconocimiento de la familia, Género y niños, niñas y adolescentes como constructora de generaciones de Paz y convivencia, promoviendo el respeto y la protección por sus derechos.• Proporcionar protección reforzada a poblaciones especialmente afectadas por la violencia y la criminalidad• Fortalecer la familia como núcleo fundamental de la sociedad y base de la convivencia	<ul style="list-style-type: none">• Cambiar de pensamiento, de hábitos, de estilos de vida para construir la paz

Definir los programas y los proyectos específicos y las actividades a realizar para atender las problemáticas priorizadas.



OBJETIVOS		FOCALIZACIÓN	LINEAS A TRABAJAR	ACTIVIDADES
OBJETIVO ESPECÍFICO	Promover la cultura de la legalidad para la convivencia, fomentar la participación cívica para la seguridad y prevención como transversalizador de políticas y articulador de las diferentes entidades tanto para la convivencia como para la seguridad.	*Excesos en el consumo de alcohol y consumo de sustancias prohibidas, como agente impulsor de la generación de riñas	*Efectividad del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	* Desarrollo de campañas enfocadas en el autocuidado (no victimización del ciudadano), autorregulación (propicia un comportamiento adecuado del ciudadano), la corresponsabilidad (para que el ciudadano entienda su responsabilidad y deberes frente a la seguridad ciudadana) y solidaridad (preocupación colectiva por la seguridad de todos). *Desarrollar campañas de difusión y pedagogía sobre el contenido y alcance del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. *Culminar la reglamentación del CNSCC a través de acuerdos u actos administrativos *construir espacios adecuados para el almacenamiento y posterior destrucción de elementos incautados y decomisados según establece la Ley 1801 cuando medie la orden de la autoridad de Policía. *construcción y adecuación de Salas de mediación policial *Poner en funcionamiento un modelo pedagógico y educativo para la materialización de comportamientos contrarios a la convivencia *Construcción de la ruta de atención integral para la convivencia escolar y sus protocolos de atención, lo cual permitirá prevenir el acoso y el ciberacoso escolar *Integrar en el desarrollo curricular en todos los niveles del sistema educativo La educación en cívica y urbanidad para fortalecer valores, ética y ciudadanía
		*La intolerancia como factor de mayor incidencia en los delitos contra la vida y la integridad personal	*Transformación de entornos	*Realización de actividades y campañas para fortalecer la relación Familia - Escuela, liderada por docentes y orientadores escolares, en el marco de escuelas de familia que incluyen procesos de formación presencial, virtual y acceso a información de calidad sobre el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes. *Revisar y actualizar los Manuales de Convivencia Escolar, que deriven en el desarrollo de pactos de convivencia al interior de la comunidad educativa, que permitan regular, fortalecer y mejorar el clima escolar.

				<p>*Incrementar la cobertura del Programa de Jornada Única con el fin de que los niños, niñas y adolescentes que están en el sistema educativo oficial cuenten con un tiempo escolar significativo, con más deporte, cultura y recreación.</p> <p>*Realizar campañas de cultura ciudadana que fomenten comportamientos orientados al cumplimiento de las normas de convivencia y el respeto a la ley,</p> <p>*Intervención y transformación de entornos en los lugares previamente identificados en los que se presentan condiciones que indiquen que se está iniciando un proceso de deterioro del uso del espacio público</p> <p>*Intervención integral con criterio de fomento a la convivencia y a la seguridad ciudadana en zonas de miedo e impunidad (Iluminación, aseo, espacio público y conectividad digital).</p> <p>*Intervenir integral de espacios públicos identificados que requieran ser recuperados en materia de redes de servicios públicos, vías, andenes, iluminación y equipamiento público, según se requiera.</p>
		*Arma blanca, elemento más utilizado para cometer homicidios y lesiones personales		
OBJETIVO ESPECÍFICO	Lograr la disrupción del delito y de las redes de valor de las economías criminales urbanas, así como reducir los delitos, en especial los que afectan la vida y el patrimonio.	*Homicidio como delito alto impacto	*Nuevo modelo de vigilancia y control para municipios y veredas seguras	<p>*Desarrollar programa de estímulos e incentivos a aquellos cuadrantes o personal de la policía que se destaquen por alguna actividad del servicio de policía en favor de la comunidad.</p> <p>*Crear un grupo de defensa judicial para respaldar las actuaciones policiales en el marco de la ley, en casos donde la ciudadanía interpone demandas en contra de los uniformados sin justa causa.</p> <p>*Dotación de elementos técnicos, tecnológicos e innovaciones que permitan aumentar la eficacia y eficiencia policial.</p> <p>*Dotación de vehículos y motocicletas para una vanguardista prestación del servicio de policía</p> <p>*Modernización y renovación del parque automotor de la policía Metropolitana de Manizales</p>
		*hurto a personas delito de mayor impacto, afecta directamente a las personas de a pie		<p>*Incrementar el pie de fuerza de la Policía Nacional través de la incorporación de más jóvenes (hombres y mujeres) que presten su servicio militar en la ciudad de Manizales.</p>



				<ul style="list-style-type: none"> *Recuperación de zonas de miedo a través de la realización priorizada y focalizada de operativos y patrullajes. *Fortalecer las capacidades de la policía judicial e inteligencia en cuanto a la ciencia y tecnología para potenciar la eficiencia de la persecución penal *Control prioritario y persecución a la incautación de las armas blancas y de fuego
		*Inteligencia e investigación criminal para anticipación y disrupción del delito		<ul style="list-style-type: none"> *Establecer medidas correctivas a través de actos administrativos o normativos que castiguen el porte o tenencia de armas blancas
	*Intolerancia social derivada en riña		*Desarme general	<ul style="list-style-type: none"> *Evaluar y revisar periódicamente las normas locales que regulan el horario de los establecimientos públicos nocturnos, venta de licor o concentración de personas en zonas específicas de la ciudad *Desarrollar estrategia enfocada en afectar la red de valor del negocio ilícito y desmantelar bandas dedicadas al tráfico urbano de drogas ilícitas
	*Lesiones personales			<ul style="list-style-type: none"> *Aplicar la prohibición de consumo de estupefacientes en lugares públicos, entornos de escuelas, colegios y universidades, así como los parques y centros deportivos.
	*Tráfico, fabricación y venta de estupefacientes, transversal a todas las problemáticas sociales y delictivas		*Concentración en los delitos de mayor	<ul style="list-style-type: none"> *Desarrollar estrategia enfocada en afectar la red de valor del negocio ilícito y desmantelar bandas dedicadas al hurto *Prioridad y persecución al delito de receptación, al atacar este delito se golpea directamente el hurto porque reduce el mercado de los bienes obtenidos ilícitamente y disminuye el valor de los mismos
	*hurto a comercio, residencias, vehículos y motocicletas		impacto	<ul style="list-style-type: none"> *Control riguroso al hurto de celulares donde se persigue de igual manera a quien los compre como quien los hurta *Desarrollar campaña para que socialmente reciban el mismo reproche y judicialmente se concentrarán esfuerzos para sancionar a quienes compran celulares y los venden *Campañas a través de medios de comunicación y redes sociales en las que se fomente la cultura de la legalidad y la denuncia de la micro extorsión.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

OBJETIVO ESPECÍFICO	Fortalecer la familia como núcleo fundamental de la sociedad y base de la convivencia	*Disfuncionalidad familiar	*Salud mental para la convivencia	*Desarrollar estrategia basada en evidencia científica, para intervenir integralmente la salud mental de las personas y comunidades que han enfrentado situaciones estresantes que impactan la convivencia y seguridad ciudadana. La estrategia debe estar basada en el modelo de determinantes sociales de la salud mental, el cual reconoce que el derecho a la salud depende de las condiciones sociales y culturales en las que se despliegan las capacidades de cada individuo
		*Falta de figura paternal		*Realizar programas y proyectos de divulgación sobre los efectos del consumo de drogas, desde la perspectiva de la convivencia y seguridad ciudadana, dirigidos a prevenir el consumo y a promover la denuncia de quienes participan en el tráfico y comercialización urbana de estupefacientes.
		*Inadecuada utilización del tiempo	*Seguridad ciudadana para poblaciones con mayor riesgo	*Realizar y ejecutar programas y proyectos de prevención del consumo de alcohol de acuerdo con las directrices formuladas por el Ministerio de Justicia y del Derecho, así como por el ICBF.
		*Consumo de estupefacientes y licor a temprana edad		*promover campañas periódicas para prevención del alcoholismo en menores de edad y el respeto por las normas de convivencia, Mediante una estrategia que involucre la comunidad educativa y padres de familia.
		*Carencia de formación académica	*Seguridad ciudadana en el campo	*Fortalecer las estrategias que prevengan la explotación sexual y comercial de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Esa estrategia incluirá el diseño y desarrollo de campañas en esta materia.
		*Personas en estado de vulnerabilidad manifiesta (habitantes de calle)		*Apoyar el desarrollo de proyectos de vida de personas que se encuentran en riesgo de vincularse a grupos de delincuencia común organizada. *Impulsar la implementación de la Ley del habitante de calle
		OBJETIVO ESPECÍFICO	Mejorar las capacidades técnicas de los organismos de seguridad para una	*Percepción de seguridad y convivencia



<p>prestación del servicio efectivo y acorde a las problemáticas y desarrollar infraestructura física y tecnológica para la seguridad ciudadana</p>	<p>*Delitos y comportamientos contrarios a la convivencia</p>	<p>*Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana</p>	<p>*Fortalecimiento y actualización del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad</p> <p>*Adquirir dones que sirvan de complemento al circuito cerrado de televisión, para efectos de monitorear sectores críticos frente a estado de laderas, asentamientos subnormales (invasiones) y otros aspectos que puedan generar afectación a la seguridad ciudadana.</p> <p>*Implementar sistema de análisis de reconocimiento facial para la persecución penal y apoyo a los procedimientos policiales.</p> <p>*Cámaras con software especializado para identificación de vehículos y reconocimiento de placas.</p> <p>*Fortalecer el desarrollo tecnológico en materia informática de acuerdo a las nuevas dinámicas criminales y establecer ciudadanos ciberseguros.</p> <p>*Implementar software que integre la información del registro nacional de medidas correctivas y sistema de información de la alcaldía para el fortalecimiento en la implementación del CNSCC</p> <p>*Implementar sistema de comprenderas electrónicas que se integren a los software de información del CNSCC y agilicen la prestación del servicio de Policía</p>
---	---	---	---

8.9 ACTIVIDADES Y LINEAS ESTRATEGICAS

EJE ESTRATEGICO 1: CULTURA DE LA LEGALIDAD PARA LA CONVIVENCIA					
Objetivo:					
Promover la cultura de la legalidad para la convivencia, fomentar la participación cívica para la seguridad y prevención como transversalizador de políticas y articulador de las diferentes entidades tanto para la convivencia como para la seguridad.					
PROGRAMA	CAUSAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	META	INDICADOR
Convivencia a través de la efectividad del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	1. Excesos en el consumo de alcohol y consumo de sustancias prohibidas como agente impulsor de la generación de riñas. 2. La intolerancia como factor de mayor incidencia en los delitos contra la vida y la integridad personal 3. Arma blanca, elemento más utilizado para cometer homicidios y lesiones personales	Desarrollar campañas de difusión y pedagogía sobre el contenido y alcance del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.	Alcaldía Policía	Impactar 2000 Ciudadanos por año para Generar una cultura de legalidad, donde las personas sean conscientes de sus actuaciones como ciudadanos	Nro. Personas impactadas/meta *100
		Generar intervención interinstitucional para la materialización de las medidas correctivas, de actividades pedagógicas y comunitarias, por parte de la administración local, ante comportamientos contrarios a la convivencia sujetos a estas medidas correctivas de conformidad como lo estipula la ley 1801 de 2016 y decreto 1284 del 2017.	Alcaldía Policía	Reducir la reincidencia en comportamientos contrarios a la convivencia de aquellos ciudadanos a quien se le apliquen las multas por infracciones sujetas a estas medidas correctivas	Nro. De personas a quienes se les aplique ccc por infracciones sujetas a estas medidas*Nro. De personas reincidentes en estas medidas/100
		Culminar la reglamentación del CNSCC a través de acuerdos u actos administrativos.	Alcaldía	Establecer medidas legales que brinden herramientas para la aplicación del CNSC	Medidas decretadas



		Construir espacios adecuados para el almacenamiento y posterior destrucción de elementos incautados y decomisados según establece la ley 1801 cuando medie la orden de autoridad de policía	Alcaldía Policía	Construcción de espacio	1 espacio construido
		Fortalecer las salas de mediación, generar convenios con universidades donde cuentan con salas de conciliación para el desarrollo de resolución de conflictos de convivencia.	Alcaldía	Establecer 01 convenio por año y adecuar la infraestructura y logística de la sala mediación actual	Nro. De Convenios establecidos por año Realizar y ejecutar contrato para fortalecimiento y adecuación logística de las salas de mediación
		Establecer una ruta de actuación efectiva con migración ante los comportamientos contrarios a la convivencia y reincidentes de personas extranjeras.	Alcaldía: establece la ruta Migración: asesoría Policía: asesoría	Establecer ruta de actuación que permita contar con herramientas legales a las autoridades para la aplicación del CNSC a la población extranjera	Ruta diseñada y puesta en marcha mediante acto administrativo
Transformación de entornos		Intervención y transformación de entornos en los lugares previamente identificados en los que se presentan condiciones que indiquen que se está iniciando un proceso de deterioro del uso del espacio público	Alcaldía: identifica y transforma Policía: identifica y acompaña	Transformar integralmente el 100% de los entornos identificados	Nro. De entornos transformados/ Nro de entornos identificados*100
		Intervención integral con criterio de fomento a la convivencia y a la seguridad ciudadana en zonas de miedo e impunidad (Iluminación, aseo, espacio público y conectividad digital, seguridad).	Alcaldía: identifica e Interviene Policía: Identifica y acompaña	Intervenir el 100% de las zonas de miedo e impunidad edificadas en la ciudad de Manizales	Nro. De zonas de miedo intervenidas/ Nro de zonas de miedo identificadas*100
		Intervención integral de espacios públicos identificados que requieran ser recuperados en materia de redes de servicios públicos, vías, andenes, iluminación y equipamiento público, según se requiera.	Alcaldía	recuperar y transformar el 100% de los espacios públicos	Nro. De espacios recuperados/ Nro de espacios identificados*100



Acercamiento con la comunidad para la reducción de las causas de la ocurrencia de delitos y problemáticas desde un enfoque social.	Encuentros Comunitarios: escenarios de participación e interlocución entre la Policía Nacional, autoridades locales, entidades, organizaciones e instituciones públicas y privadas y la comunidad, con el fin de mejorar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana.	Policía: Convoca	Desarrollar 39 encuentros comunitarios por año en diferentes escenarios, presididos por autoridades locales, instituciones, organizaciones públicas y privadas	Nro. De encuentros comunitarios realizados/ meta*100
	Red de Aliados Para la Prosperidad: Integración de los gremios poblacionales con los diferentes organismos de seguridad del estado, tales como taxistas, vigilancia privada, ciudad de la noche, a fin de generar estrategias que ayuden a disminuir los diferentes índices delictivos de seguridad y convivencia ciudadana del municipio.	Creación de 1 Red de aliados	Integrar los gremios poblacionales con los diferentes organismos de seguridad del estado, tales como taxista	Nro de redes creadas
	Campañas Gestión Comunitaria: Liderar con la comunidad actividades para solucionar una problemática identificada ya sea por un requerimiento escrito de la ciudadanía, línea telefónica, denuncia pública, observación directa, iniciativa del profesional de Policía o como resultado del Diagnóstico de Convivencia y Seguridad Ciudadana, la cual permite mediante la sumatoria de esfuerzos la recuperación de espacios y entornos de uso común incentivando el sentido de pertenencia, mantenimiento y conservación.	Alcaldía: Apoya y acompaña Policía: Desarrolla campañas	Realizar 21 campañas por año en los lugares donde hay mayor incidencia de problemáticas	Nro. De campañas realizadas/ meta*100
	Programa Cívica: Organizar el servicio de policía cívica local, conforme a la Ley 4 de 1991, para la promoción de la convivencia	Alcaldía: Apoya y acompaña el programa Policía: lidera el programa	Realizar 8 actividades que desarrolle la policía cívica con un nuevo enfoque preventivo y apoyo a las labores de gestión comunitaria	Nro. De actividades realizadas/meta*100



		Creación y fortalecimiento de frentes de seguridad.	Alcaldía: lidera programa Policía: apoya y acompaña	Fortalecer los 147 frentes de seguridad existentes	
--	--	---	--	--	--

EJE ESTRATEGICO 2: PROYECCION INSTITUCIONAL

Objetivo:

Integrar las instituciones para la educación cívica y ciudadana en temáticas de cultura y promoción de buenas prácticas en sociedad.

Optimizar la respuesta integral frente a los fenómenos, con resultados rápidos y efectivos

PROGRAMA	CAUSAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	META	INDICADOR
Capacidad de auto regulación ciudadana y respeto por los demás	1. Disfuncionalidad familiar 2. Falta de figura paternal 3. Inadecuada utilización del tiempo 4. Consumo de estupefacientes y licor a temprana edad 5. Carencia de formación académica	Desarrollo de campañas enfocadas en el autocuidado (no victimización del ciudadano), auto-regulación (propicia un comportamiento adecuado del ciudadano), la corresponsabilidad (para que el ciudadano entienda su responsabilidad y deberes frente a la seguridad ciudadana) y solidaridad (preocupación colectiva por la seguridad de todos).	Alcaldía: lidera e integra instituciones	Desarrollar campañas por año que impacten al 50% de la población de Manizales durante el cuatrienio	Nro. De campañas realizadas por año/meta*100 Nro. de personas impactadas en el cuatrienio*100/población de Manizales
		Construcción de la ruta de atención integral para la convivencia escolar y sus protocolos de atención, lo cual permitirá prevenir el acoso y el ciberacoso escolar.	Policía Nacional		
		Crear, en 10 Instituciones Educativas, la unidad didáctica de urbanidad, historia y cultura ciudadana dentro del área ciencias sociales y transversal al currículo	Alcaldía	Crear la unidad en 10 Instituciones Educativas	No de unidades creadas

		Establecer espacios de aprendizajes comunitarios y familiares en el 20% de las instituciones educativas	Alcaldía	20% de instituciones educativas con espacios de aprendizaje comunitarios y familiares	% de Instituciones con espacios de aprendizaje
		Implementar en el 100% de las instituciones la ruta integral de convivencia escolar	Alcaldía	50 instituciones educativas con ruta de convivencia escolar	No de instituciones educativas
		Programa escolarizado para la prevención al consumo de drogas: Programa educativo de colaboración entre la policía, los centros educativos y la familia, con el objetivo de prevenir el uso y abuso de las drogas entre los jóvenes.	Alcaldía: apoya y acompaña Policía: lidera y ejecuta programa	Graduar 2000 estudiantes por año de diferentes instituciones educativas	Nro. De estudiantes graduados*100/meta
		Capacitar a los niños de las escuelitas rurales para la ejecución de proyectos productivos (huertas escolares) como un ingreso auto sostenible.	Alcaldía Policía	Intervenir 4 escuelitas por año	Nro. De escuelas intervenidas*100/meta
		Desarrollar y/o aplicar rutas de actuación o estrategia más integral y eficaz para incidir en población migrante. Desarrollo de actividades encaminadas a ejercer Control migratorio, extranjería y verificaciones.	Alcaldía: diseña e integra la ruta Migración: Asesora	Contar con una ruta integral de incidencia para el control de la población migrante	Ruta diseñada y puesta en marcha mediante acto administrativo
		Realizar planes encaminados a contrarrestar el consumo de bebidas embriagante en vía pública.	Alcaldía Policía	Realizar 176 planes (Caravanas de la Seguridad, enfocado los fines de semana y aquellos días donde se focaliza la problemática)	Nro. De Planes realizados*100/meta

EJE ESTRATEGICO 3: DISRUPCIÓN DEL DELITO

Objetivos:

Fortalecer la capacidad de disuasión y control del delito, especialmente el que opera en el marco de una criminalidad organizada.

Lograr una mejor percepción de seguridad y aumentar la efectividad para reducir el índice de afectación de las principales modalidades delictivas y los delitos de mayor impacto

Lograr la disrupción del delito y de las redes de valor de las economías criminales urbanas, así como reducir los delitos, en especial los que afectan la vida y el patrimonio.

PROGRAMA	CAUSAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	META	INDICADOR
Nuevo modelo de vigilancia y control para municipios y veredas seguras	Homicidio como delito alto impacto	Dotación de elementos técnicos, tecnológicos e innovaciones que cumplan con las especificaciones técnicas que permitan aumentar la eficacia y eficiencia policial.	Alcaldía Policía	Ejecutar el 100% de los recursos FONSET ley 418 de cada vigencia de acuerdo a los proyectos presentados por las instituciones responsables de la seguridad y convivencia	Total presupuesto ejecutado FONSET en el año /Total recaudo FONSET anual*100
	hurto a personas delito de mayor impacto, afecta directamente a las personas de a pie	Fortalecer las capacidades del personal que integra el Modelo Nacional de Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes, frente a la cobertura de la totalidad de cuadrantes de la jurisdicción de Manizales dotación de dispositivos electrónicos TASER y frente a la reposición de cartuchos para este tipo de arma de letalidad reducida, con el fin de potenciar la eficiencia frente a la actividad de Policía desarrollada por la Policía Metropolitana de Manizales.	Alcaldía Policía	Presentar y aprobar un proyecto por año sobre este componente de este componente de armamento para el despliegue del servicio de Policía.	Proyecto aprobado por año /Proyecto presentado*100
	Lesiones personales				
	Trafico, fabricación y venta de estupefacientes, transversal a todas las problemáticas sociales y delictivas hurto a comercio, residencias, vehículos y motocicletas.				

		Modernización, renovación y fortalecimiento de vehículos y motocicletas que cumplan con las especificaciones técnicas para el servicio de policía que se adapten a las condiciones topográficas de la zona urbana y rural de Manizales para una vanguardista prestación del servicio de policía	Alcaldía Policía	Aprobar y ejecutar un proyecto por año para la dotación de automotores para el servicio de Policía, en términos de reposición de aquellos que cumplen su ciclo de vida útil y cobertura para garantizar el servicio en toda la jurisdicción del municipio de Manizales.	Proyectos presentados/Proyecto aprobado*100
		Mantenimiento preventivo al parque automotor de la unidad policial con el propósito de alargar su vida útil	Alcaldía Policía	Establecer un contrato anual para el mantenimiento preventivo de los vehículos y motos de la Policía metropolitana	Nro. de contratos realizados por año/meta*100
		Incrementar el pie de fuerza de la Policía Nacional través de la incorporación de más jóvenes (hombres y mujeres) que presten su servicio militar en la ciudad de Manizales.	Alcaldía Policía	Incorporar 250 auxiliares entre hombres y mujeres por año para incrementar la presencia institucional en la calle.	Nro. De auxiliares incorporados por año/ meta*100



		Realizar coordinaciones con el INPEC, a fin de que reciban a los internos que actualmente se encuentran reclusos en instalaciones policiales, teniendo en cuenta las vulnerabilidades que dicha situación representa, no solo para los uniformados, sino también para el personal civil que presta sus servicios a la institución y funcionarios de otras entidades que comparten las instalaciones. Dicha actividad permitiría destinar más personal a labores propias del quehacer policial.	Alcaldía INPEC Policía	Trasladar condenados y sindicados que en la actualidad se encuentra en instalaciones policiales a establecimientos carcelarios.	No. de personas trasladadas a establecimiento carcelario y penitenciario/No. de personas en instalaciones policiales *100
		Recuperación de zonas de miedo a través de la realización priorizada y focalizada de operativos y patrullajes.	Alcaldía Policía	Intervenir el 100% de las zonas de miedo e impunidad edificadas en la ciudad de Manizales	Nro. De zonas de miedo intervenidas/ Nro de zonas de miedo identificadas*100
Inteligencia e investigación criminal para anticipación y disrupción del delito	Homicidio como delito alto impacto	Fortalecer las capacidades de la policía judicial e inteligencia en cuanto a la ciencia y tecnología para potenciar la eficiencia de la persecución penal	Alcaldía Policía Fiscalía	Aprobar y ejecutar dos proyectos de inversión anual para el fortalecimiento la policía judicial e inteligencia	Nro. De proyectos aprobados y ejecutados por año/ Nro. De Proyectos radicados por año*100
	hurto a personas delito de mayor impacto, afecta directamente a las personas de a pie Lesiones personales Tráfico, fabricación y venta de estupefacientes, transversal a todas las problemáticas sociales y delictivas hurto a comercio, residencias, vehículos y motocicletas.	Desarrollar estrategia enfocada en afectar la red de valor del negocio ilícito y dismantelar bandas dedicadas al tráfico urbano de drogas ilícitas	Policía Fiscalía	Desarrollar 10 operaciones por año (producto AISEC) dedicadas a contrarrestar y neutralizar las estructuras criminales dedicadas a la comercialización de sustancias psicoactivas en la jurisdicción de la Metropolitana.	Nro. De operaciones ejecutadas por año/ meta*100.



		Desarrollar estrategia enfocada en afectar la red de valor del negocio ilícito y dismantelar bandas dedicadas al hurto	Policia Fiscalía	judicializar y dismantelar 05 estructuras (<i>producto A/SEC</i>) que tienen por actividad criminal el hurto en sus diferentes modalidades	Nro. De estructuras criminales dismanteladas/meta*100
		Prioridad y persecución al delito de receptación, al atacar este delito se golpea directamente el hurto porque reduce el mercado de los bienes obtenidos ilícitamente y disminuye el valor de estos	Alcaldía Policia Fiscalía	Efectuar anualmente 20 visitas de supervisión y control en los establecimientos de comercio que tienen por actividad mercantil la compra y venta de equipos terminales móviles Efectuar 10 visitas de supervisión y control a los establecimientos de comercio destinados a la compra y venta de repuestos para motocicletas y vehículos	Nro. Visitas realizadas por año/meta*100
		Realizar articulaciones entre Fiscalía y Policía Nacional bajo el liderazgo de la secretaría de gobierno, con el fin de crear mecanismos que permitan ejercer un control estricto a los delincuentes reincidentes y aquellos que cuentan con beneficio de excarcelación.	Alcaldía Policia Fiscalía	Realizar visitas periódicas a las personas que cuentan con prisión domiciliaria, pasar los respectivos informes a los juzgados que están vigilando las penas en el evento en que se evidencien los incumplimientos con el fin solicitar la modificación de la medida.	Nro. De medidas modificadas/Nro. De personas con prisión domiciliaria*100



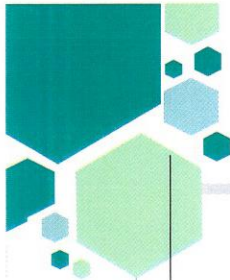
Desarme general		Establecer mediante acto administrativo la regulación o restricción de venta de elementos corto punzantes	Alcaldía	Crear un acto administrativo que establezca, un programa de estímulos e incentivos para los funcionarios de la Policía Metropolitana de Manizales	
		Control prioritario y persecución a la incautación de las armas blancas y de fuego	Alcaldía Policía	Sacar de circulación el mayor número de armas posibles para reducir los delitos contra la vida e integridad	variación Homicidios año actual con respecto al año base variación Lesiones personales año actual con respecto al año base
		Realización de campañas a través de gestores cívicos y de convivencia para la desestimulación del porte de armas blancas	Alcaldía-Policía	Realización de 2 campañas al año	No de campañas realizadas
Concentración en los delitos de mayor impacto	Homicidio como delito alto impacto	Evaluar y revisar periódicamente las normas locales que regulan el horario de los establecimientos públicos nocturnos, venta de licor o concentración de personas en zonas específicas de la ciudad y otras que puedan interferir para el mantenimiento la seguridad y convivencia ciudadana	Alcaldía	Realizar mínimo 12 consejos de seguridad, 12 comités civiles de convivencia y 12 consejo de seguridad y convivencia de manera mensual	Nro. De espacios de coordinación realizados en el año/meta*100
	hurto a personas delito de mayor impacto, afecta directamente a las personas de a pie				
	Lesiones personales				
	Trafico, fabricación y venta de estupefacientes, transversal a todas las problemáticas sociales y delictivas hurto a comercio, residencias, vehículos y motocicletas.	Realizar campañas de no consumo de estupefacientes en lugares públicos, entornos de escuelas, colegios y universidades, así como los parques y centros deportivos.	Alcaldía	Realizar una campaña general a fin de visitar lugares públicos, entornos de escuelas, colegios y universidades, así como los parques y centros deportivos.	No de campañas realizadas

		Realizar campañas a través de medios de comunicación y redes sociales en las que se fomente la cultura de la legalidad y la denuncia de la extorsión en modalidad carcelaria	Policía Fiscalía	Realizar 160 actividades preventivas de las diferentes modalidades de extorsión por año	Nro. Actividades realizadas por año /meta*100
		Realizar campañas y operativos dedicados a la prevención de hurto a personas, haciendo un control riguroso al hurto de celulares donde se persigue de igual manera a quien los compre como quien los hurta Desarrollar campaña para que socialmente reciban el mismo reproche y judicialmente se concentren esfuerzos para sancionar a quienes compran celulares y los venden	Policía Fiscalía	Efectuar 20 visitas por año de supervisión y control en los establecimientos de comercio que tienen por actividad mercantil la compra y venta de equipos terminales móviles Desarticular y judicializar 1 estructura anual, que tenga por actividad criminal el hurto a celulares	Nro. De Visitas de control realizadas por año/ meta*100
		Realizar inspecciones de articulación interinstitucional dedicados a la verificación de documentación a los establecimientos comerciales	Alcaldía Policía	Realización de inspecciones al 60% de establecimientos comerciales	% de inspecciones realizadas
		Aplicación de Decretos 0226 y 0279 sobre medidas de protección para niños, niñas y adolescentes, y realizar restablecimiento de derechos cuando se requiera.	Alcaldía Policía	Atención al 100% de casos presentados con niños, niñas y adolescentes	No de niños, niñas y adolescentes atendidos
		Mesas de seguridad para dinamizadores delincuenciales	ALCALDÍA POLICÍA	Realizar 02 mesas por año para georreferenciar los factores que generan afectación para identificar dinamizadores y tomar decisiones en las estrategias de seguridad y	Mesas de trabajo realizadas/meta*100



				convivencia ciudadana	
		Pago de recompensas a personas que brinden información donde se logre la captura y judicialización de personas y organizaciones dedicadas a la comisión de delitos.	Alcaldía Organismos de seguridad	Incentivar a la denuncia a través de recompensas	No de recompensas entre

EJE ESTRATEGICO 4: INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
Objetivo:					
Desarrollar infraestructura física y tecnológica para la seguridad ciudadana, coadyuvando a la consolidación de Manizales como ciudad inteligente					
Lograr una amplia cobertura en servicio y presentar a la comunidad una oferta cultural, social y ambiental en toda la zona urbana y rural de la ciudad, generando mejores condiciones de convivencia y seguridad.					
PROGRAMA	CAUSAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	META	INDICADOR
Infraestructura física y tecnológica para la convivencia y la seguridad ciudadana	1. Percepción de seguridad y convivencia 2. Delitos y comportamientos contrarios a la convivencia	Mantenimiento y reparación del actual circuito cerrado de televisión	Alcaldía	Realizar el mantenimiento del 90% del sistema	% de mantenimiento realizado del sistema
		Incrementar en 5% el número de cámaras de seguridad	Alcaldía	Llegar a un total de cámaras de 490	No de cámaras instaladas
		Fortalecimiento y actualización del Sistema Integrado de Emergencia y Seguridad	Alcaldía: aprueba proyecto Policía: elabora proyecto	Aprobar proyecto para la actualización y fortalecimiento del SIES	Proyecto presentado/proyecto aprobado*100
		Adquirir drones que sirvan de complemento al circuito cerrado de televisión, para efectos de monitorear sectores críticos frente a estado de laderas, asentamientos subnormales (invasiones) y otros aspectos que puedan generar afectación a la seguridad ciudadana.	Alcaldía Policía	Aprobar proyecto para la adquisición de un sistema de drones	Proyecto presentado/proyecto aprobado*100



	Adquisición de nuevas tecnologías que sean sincronizadas con el sistema actual de CCTV (Analítica, sistema de perifoneo, y sensoria de movilidad)	Alcaldía Policía	Aprobar 1 proyecto para adquisición de tecnologías que se Sincronicen con los CCTV	Proyecto presentado en el cuatrienio*100
	Fortalecer el desarrollo tecnológico en materia informática de acuerdo con las nuevas dinámicas criminales y establecer ciudadanos ciberseguros.	Alcaldía Policía	Aprobar 01 proyecto en el cuatrienio para fortalecer el desarrollo tecnológico en materia informática	Proyecto presentado en el cuatrienio/proyecto aprobado en el cuatrienio*100
	Implementar software que integre la información del registro nacional de medidas correctivas y sistema de información de la alcaldía para el fortalecimiento en la implementación del CNSCC	Alcaldía Policía	Implementación de software	No de software implementados
	Implementar sistema de comprenderás electrónicas que se integren a los software de información del CNSCC y agilicen la prestación del servicio de Policía	Alcaldía	implementar sistema y adquirir comprenderás electrónicas	Nro. Comprenderás adquiridas/meta*100
	Georreferenciar las alarmas comunitarias y de acuerdo con diagnóstico de delitos, ubicar nuevas alarmas en puntos priorizados. Generar una coordinación entre la Policía y los Inspectores de cada sector.	Alcaldía: Georreferencia las alarmas Policía: presenta diagnostico	Implementar nuevas de alarmas comunitarias integradas el SIES	Nro. De alarmas instaladas/meta*100
	Realización de mantenimiento preventivo y correctivo a las plataformas tecnológicas a cargo del Municipio de Manizales, según el CONPES 3437 (sistema integrado de emergencia y seguridad)	Alcaldía	Mantenimiento de plataformas tecnológicas	No de mantenimientos realizados



	<p>En coordinación con las autoridades que operacionalizan el código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, acondicionar la infraestructura tecnológica a fin de realizar audiencias de manera oral en inspecciones y corregidurías.</p>	<p>Alcaldía</p>	<p>Acondicionar infraestructura tecnológica</p>	<p>No de inspecciones y correderías con acondicionamiento realizado</p>
	<p>Apoyo a organismos de seguridad que operan en el municipio, en el desarrollo de actividades tendientes a garantizar la seguridad durante Ferias, fiestas y celebraciones culturales en la zona urbana y rural de la ciudad de Manizales</p>	<p>Alcaldía Policía</p>	<p>Apoyar a organismos durante festividades</p>	<p>No de actividades apoyadas</p>
	<p>Creación de observatorio para unificar información entre la Policía, Inspecciones y Recepción de Menores con el fin de conocer cuales niños reinciden en hechos contrarios a la convivencia</p>	<p>Alcaldía Policía</p>	<p>Creación del Observatorio</p>	<p>No de observatorios creados</p>

EJE ESTRATEGICO 5: CIUDADANÍA ACTIVA

Objetivo:

Lograr el reconocimiento de la familia, Género y niños, niñas y adolescentes como constructora de generaciones de Paz y convivencia, promoviendo el respeto y la protección por sus derechos.

Proporcionar protección reforzada a poblaciones especialmente afectadas por la violencia y la criminalidad

Fortalecer la familia como núcleo fundamental de la sociedad y base de la convivencia

PROGRAMA	CAUSAS	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	META	INDICADOR
Salud mental para la convivencia		Implementar 4 centros para la convivencia y la salud mental en el Municipio de Manizales	Alcaldía Instituciones	Implementación de centros	No de centros implementados
		Existencia de un plan intersectorial de prevención del consumo de sustancias psicoactivas	Alcaldía Instituciones	Plan Intersectorial para la prevención	No de planes implementados
Seguridad ciudadana en el campo	1. Disfuncionalidad familiar 2. Falta de figura paterna 3. Inadecuada utilización del tiempo	Fortalecer el sistema integrado de seguridad rural consolidar la interoperabilidad de los sistemas de prevención, seguridad ciudadana y protección al capital natural.	Alcaldía Policía	Desarrollar 259 actividades de prevención focalizadas en la zona rural de Manizales: campañas (250), fortalecimiento frentes de seguridad (1), encuentros comunitarios (4), gestiones interinstitucionales (4)	Nro. De actividades realizadas por año/meta*100
Prevención y atención a la Población vulnerable	4. Consumo de estupefacientes y licor a temprana edad 5. Carencia de formación académica	Programa Cívica Infantil, Juvenil y carabineritos: Implementación del programa en las comunas más vulnerables de la ciudad, capacitándolos y realizando actividades recreativas, culturales, sociales en pro del bienestar de nuestros niños, jóvenes y población en general.	Policía	Graduar 150 niños y adolescentes por año al programa	Nro. De niños graduados por año/meta*100
		Ejecución del proyecto Prevención Colectiva y anticipación de violencias en el territorio Colombiano, cuyo objetivo es: Mejorar la	Dirección de Carabineros y Seguridad Rural DICAR y Organización de	Realizar 20 talleres virtuales de prevención de violencia al 10 de septiembre del 2020, con adultos, niños y niñas (6-12 años) adolescentes (13-17 años)	Nro de personas participantes y socialización de Diagnóstico



	convivencia, prevenir los conflictos y ayudar a la construcción de políticas públicas en el territorio colombiano. Su propósito es transformar la relación policial con la comunidad y grupos sociales, que permita un acercamiento para implementar políticas de convivencia, prevención ciudadana, social e iniciativas comunitarias de producción y de prevención de violencias.	Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura		
	Realizar actividades para evitar reclutamiento de menores, consumo de sustancias psicoactivas y deserción escolar a través del programa Acción Integral y Desarrollo	Ejército Nacional	Implementar actividades de Acción Integral y Desarrollo	No de actividades implementadas
	Promover la denuncia a través del programa Yo no Pago Yo Denuncio	Ejército Nacional	Implementar actividades de Yo no Pago Yo Denuncio	No de actividades implementadas
	Ayudar a identificar hechos que afectan la integridad de la comunidad por medio del programa Plan Bicentenario Héroes de la Libertad	Ejército Nacional	Implementar actividades de Plan Bicentenario Héroes de la Libertad	No de actividades implementadas

EJE ESTRATEGICO 6: "CAMBIA TU MENTE...CONSTRUYE PAZ"

Objetivo:

Cambiar de pensamiento, de hábitos, de estilos de vida para construir la paz

PROGRAM A	CAUSAS	ACTIVIDADES	RESPONSA BLE	META	INDICADOR
Descubrien do las virtudes de paz de todos	Carencia de oportunidades reales a poblaciones que cotidianamente viven en conflicto	Programa Jóvenes a lo bien: Alianza estratégica entre el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y la Policía Nacional, tiene como fin ofrecer a los jóvenes y sus familias, formación profesional integral en sus barrios, que les permita tener una vida laboral útil a la sociedad, contribuyendo a la seguridad y convivencia pacífica de las ciudades.	Policía SENA	Realizar 400 graduaciones por año de personas vinculadas al programa	Nro. De personas graduadas por año/meta*100
		Pégate al Parche: Programa que dio vida a la Estrategia Cambia Tu Mente Construye Paz. Realización de actividades lúdicas, recreativas, formativas y culturales con los jóvenes que se encuentran en los Combos del municipio	Alcaldía	Atención de comunas afectadas	No de actividades realizadas
		Delinquir No Paga: Estrategia que acerca a los colegios ante las personas privadas de la Libertad con el fin de que conozcan las realidades nunca contadas a ellos. A través de ofertas educativas se puede resocializar a la persona que se encuentra privada de la libertad, convirtiéndolas en promotoras de paz dentro de la cárcel	Alcaldía	Cubrir el 20%de las instituciones educativas	% de instituciones intervenidas
		Atención integral al ciudadano habitante de calle del municipio, a través de una intervención psicosocial, terapéutica, lúdica, restablecimiento de derechos, identificación de oportunidades laborales, educativas, sociales, y de autocuidado.	Alcaldía	Atención integral al ciudadano habitante de calle	No de actividades desarrolladas para esta población



Atención a Población Excombatiente. Si bien es poca la población presente en Manizales, es importante generar acciones dirigidas a la ciudadanía con el fin de cambiar la estigmatización por aceptación y reconciliación por esta población	Alcaldía	Diseñar y ejecutar una ruta de atención diferencial para las personas reintegradas y reincorporadas en el Municipio	No de rutas diseñadas
Libertad Religiosa: Establecer campañas con la policía de respeto ante un municipio que cada día se hace más plural	Alcaldía Policía	Realización de campañas	2 campañas por año
Conformar la Mesa de Barrismo y Convivencia Social	Alcaldía	Conformación de mesa	No de mesas conformadas
Acompañar el Consejo de Paz, reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos creado mediante Acuerdo 1039 de 2019 (dos reuniones anuales)	Alcaldía Policía	Reuniones sesiones efectuadas por año	Número de sesiones por año
Diseñar una estrategia municipal de promoción y defensa de los derechos humanos	Alcaldía Policía	Estrategia municipal de promoción y defensa de los derechos humanos	No de estrategias diseñadas
Ejecutar al 100% la política pública de infancia y adolescencia	Alcaldía	Ejecución Política Pública	% de Política Pública ejecutada

9. PRESUPUESTO PROYECTADO PARA EL PISCC

EJES ESTRATEGICOS	FUENTES DE FINANCIACION								TOTAL
	RECUSROS DE LIBRE DESTINACION				RECUSROS DE DESTINACION ESPECIFICA				
	2020	2021	2022	2023	2020	2021	2022	2023	
CULTURA DE LA LEGALIDAD PARA LA CONVIVENCIA									
PROYECCION INSTITUCIONAL									
DISRUPCIÓN DEL DELITO	1.000	500	900	1.200	4.377	1.962	3.138	3.246	16.323
INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA									
CIUDADANÍA ACTIVA									
CAMBIA TU MENTE...CONSTRUYE PAZ									

10. CAPÍTULO COVID-19

El año 2020 sorprendió a nuestro municipio como al resto del planeta con la disipación de la COVID. Esto cambió, por lo menos para este año, gran parte de la planeación realizada con diagnósticos anteriores. No es ajena la situación para la Seguridad y la Convivencia ciudadana, por esta razón se establece este capítulo llamado COVID-19 que hace referencia al diagnóstico y a las estrategias planteadas para ser empleadas durante la Cuarentena.

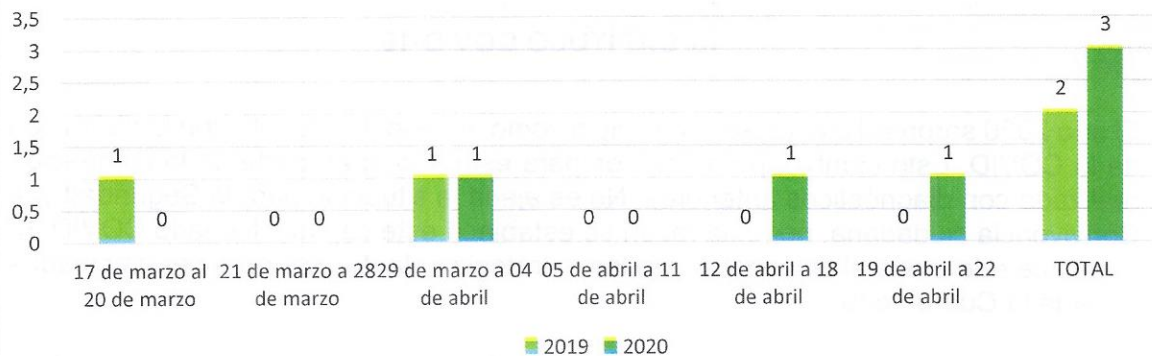
Para realizar el diagnóstico, se tuvieron como factores a examinar, los homicidios, lesiones personales, violencia intrafamiliar y hurtos, teniéndose como fuentes la Policía, la Fiscalía y las Comisarías de familia.

Además de esto, se georreferenció cada uno de estos hechos y se clasificaron de acuerdo a cada semana con el fin de esbozar de una manera espacial estas situaciones, y a su vez con el objetivo de realizar estrategias focalizadas en el nivel de ocurrencia.

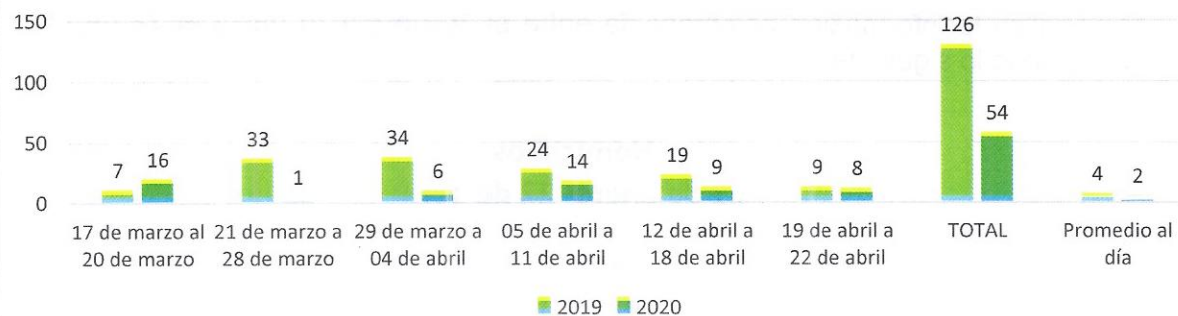
Se analizó la información comprendida entre el 16 de marzo hasta el 22 de abril, teniéndose lo siguiente:



Homicidios Cuarentena



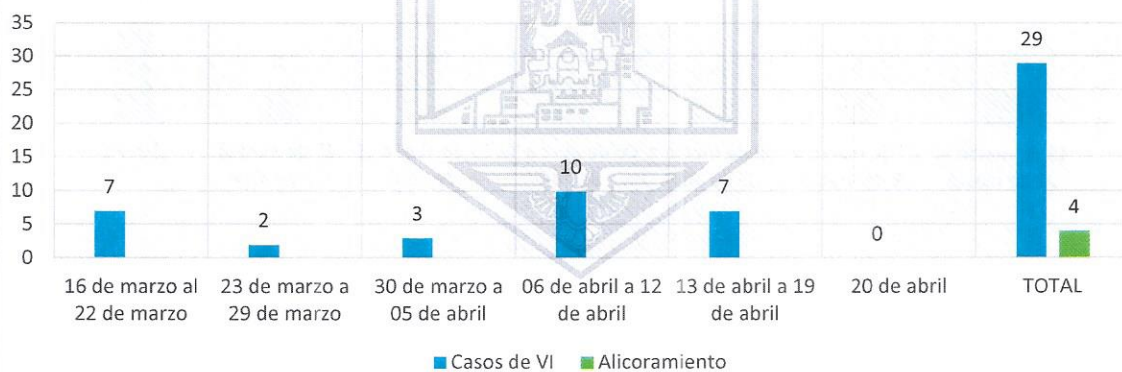
Lesiones personales Policia Nacional Estadisticas MEMAZ



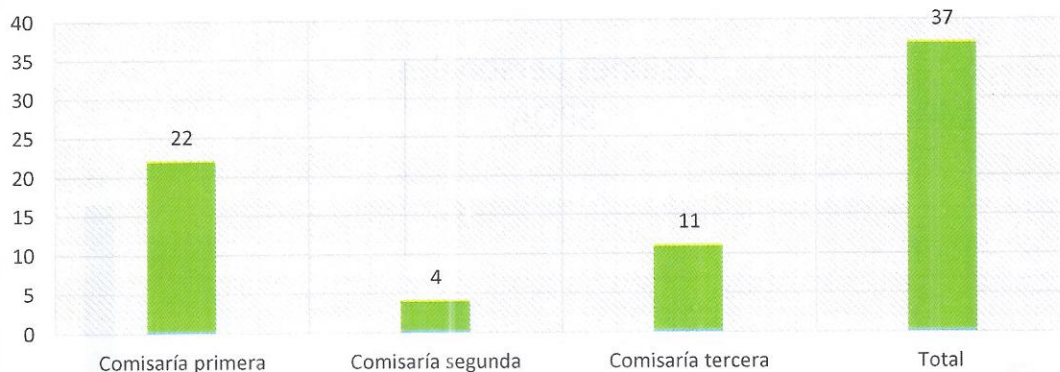
Lesiones personales SPOA



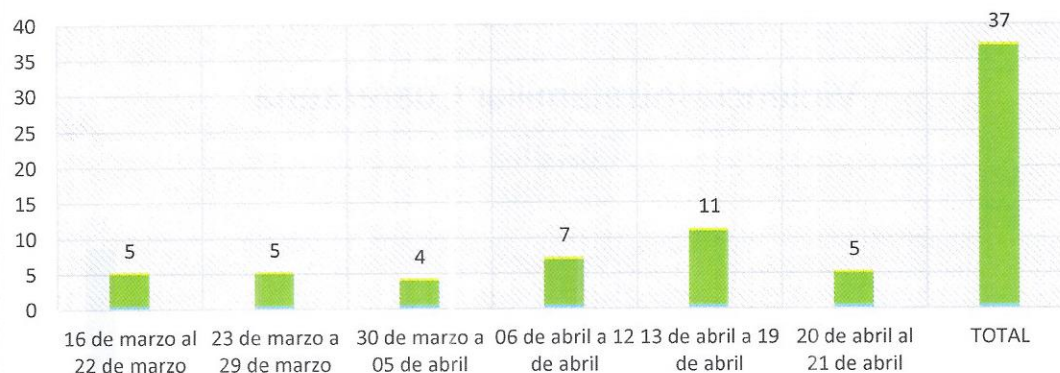
Violencia Intrafamiliar Cuarentena Fiscalía



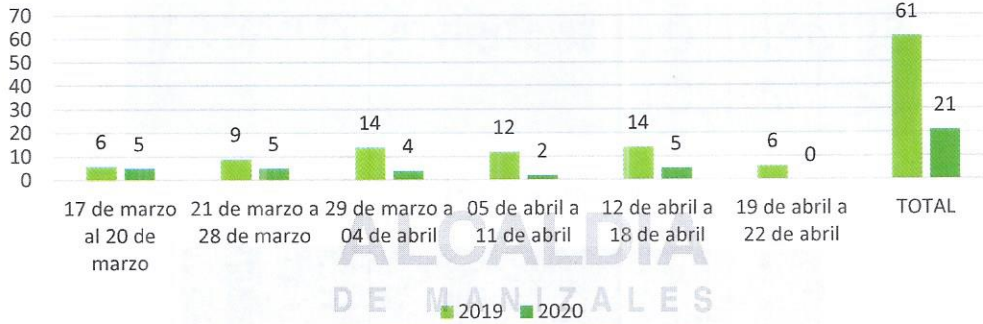
Violencia intrafamiliar Comisarías 16 de marzo a 21 de abril



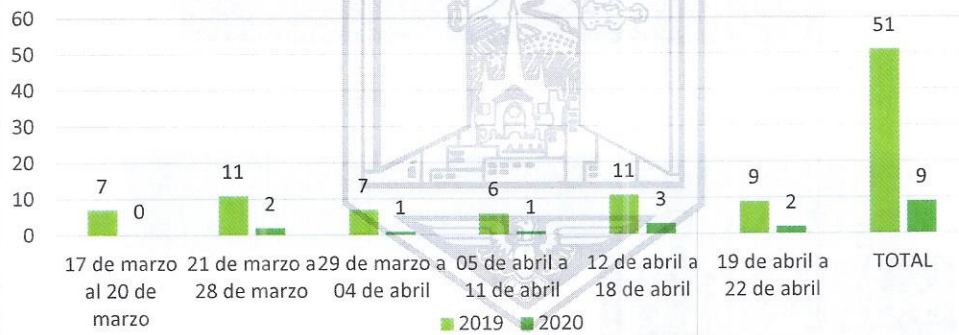
Casos de violencia intrafamiliar Comisarías



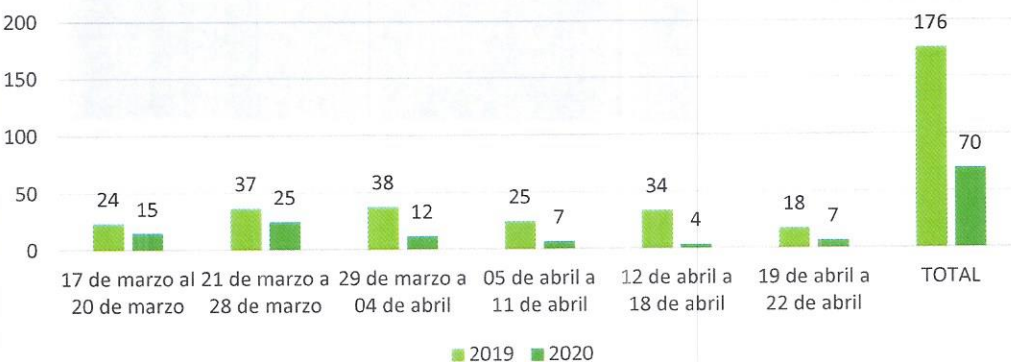
Hurtos comerciales



Hurtos residenciales



Hurtos personales



10.1 Georreferenciación

Las convenciones utilizadas son las siguientes

LESIONES PERSONALES FISCALIA 📍
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR FISCALIA 🏠
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR COMISARIAS ▲
HOMICIDIOS 👤

SEMANA 01 (16 DE MARZO AL 21 DE MARZO)

Episodios en la semana



SEMANA 02 (22 DE MARZO AL 28 DE MARZO)

Episodios en la semana



Episodios de la primera más
segunda semana



SEMANA 03 (29 DE MARZO AL 04 DE ABRIL)



Episodios en la semana

Episodios desde la primera hasta la tercera semana (incluida)

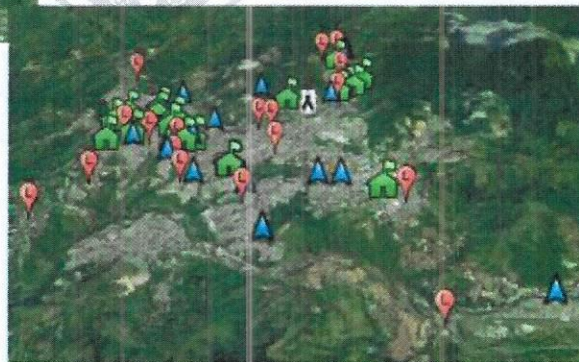


SEMANA 04 (05 DE ABRIL AL 11 DE ABRIL)



Episodios en la semana

Episodios desde la primera hasta la cuarta semana (incluida)



SEMANA 05 (12 DE ABRIL AL 18 DE ABRIL)



Episodios en la semana

Episodios desde la primera hasta la quinta semana (incluida)



SEMANA 06 (19 DE ABRIL AL 22 DE ABRIL)



Episodios en la semana

Episodios desde la primera hasta la sexta semana (incluida)



COMUNA CIUDADELA NORTE

- En el mes de abril se registraron 3 homicidios en la Comuna Ciudadela Norte, ninguna otra Comuna registra homicidios. En el sector de Solferino, Comuneros y Samaria se observan más casos de violencia intrafamiliar que en otras zonas del municipio



11. POSIBLES EVENTOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA DERIVADA DEL COVID-19

Proyección de problemáticas y acciones puntuales

- 1) Saqueos a comercio, especialmente supermercados, tiendas de barrio, vehículos repartidores, droguerías.
 - Coordinación con establecimientos comerciales para la adecuación de sistemas de alarma que permitan reaccionar de manera oportuna frente a cualquier acción hostil.
 - Coordinación para el cumplimiento estricto y unificación de los horarios de atención al público.
- 2) Hurto a entidades bancarias (sucursales y/o cajeros automáticos).
 - Coordinación para el cumplimiento estricto y unificación de los horarios de atención al público.
 - Patrullaje frecuente en las zonas bancarias de la jurisdicción.

- 3) Hurto a personas que reclaman sus sueldos, pensiones y subsidios, en los cuales además de la población local, podrían participar ciudadanos extranjeros, a través de la conformación de bandas delincuenciales¹.
 - Incrementar la vigilancia en puntos de cobro y sectores aledaños, con el fin de contrarrestar algún tipo de manifestación delincencial.
- 4) Estafa por parte de personas que suplanten fundaciones o empresas para recibir ayudas.
 - Coordinar con las personas naturales que quieren donar ayudas, para que éstas se centralicen y administren por parte de la administración municipal, con el fin de copar los diferentes sectores de mayor atención.
- 5) Acaparamiento de productos de primera necesidad por parte de personas adineradas como reserva alimenticia.
 - Coordinar con establecimientos dedicados a la venta de comestibles y demás elementos de primera necesidad, la regulación a la compra masiva de elementos.
- 6) Especulación de precios, especialmente en tiendas de barrio.
 - Realizar actividades en conjunto con la unidad de precios, pesos y medidas, con el fin de regular el cobro que se hace en los establecimientos comerciales por los diferentes productos.
- 7) Motines en centros carcelarios, haciendo exigencia de inclusión en la lista de beneficiados por el decreto 546 del 14/04/2020.

¹ Puede ser transversal a cualquier época, no es exclusiva para la emergencia.

- Coordinar con personal del Ejército Nacional, con el fin de desplegar tropas para evitar fuga masiva de presos.
- 8) Incremento de la criminalidad a raíz de la salida masiva de internos de establecimientos carcelarios por cuenta de la detención domiciliaria transitoria.
 - Ejercer control sobre los internos que serán beneficiados por el decreto 546 del 14/04/2020, a fin de evitar que sean reincidentes o víctimas por represalias.

9) Extorsión como método para la obtención de recursos económicos.

- Adecuar inhibidores de señal en las cárceles.
- Realizar actividades de perifoneo a través de personal de GAULA acerca de la importancia de denunciar cualquier caso de extorsión.

10) Violencia intrafamiliar y maltrato infantil como consecuencia del confinamiento.

- En coordinación con la administración municipal, realizar campañas en las que se dé a conocer la ruta de atención a las víctimas.
- Realizar coordinaciones con la Fiscalía General de la Nación y Palacio de Justicia, a fin de evitar que personas responsables por este delito reciban el beneficio de detención domiciliaria.

11) Delitos sexuales contra mayores y menores de edad.

- Realizar actividades de difusión de líneas de atención sobre violencia sexual y disponer de personal suficiente tanto policial como de otras entidades como Fiscalía, ICBF, para conocer este tipo de casos.

12) Diversificación del tráfico de estupefacientes a través de diferentes modalidades tales como entrega a domicilio, instrumentalización de personas en condición de calle y mujeres y repartidores de domicilios.

- Revisión aleatoria a las personas dedicadas a la entrega de domicilios, con el fin de evitar que sean instrumentalizados para la venta de estupefacientes.
- Concentración de las personas en condición de calle en un solo lugar, con el fin de evitar que sean instrumentalizados por redes de microtráfico.

13) Realización de fiestas en fincas ante el cierre de sitios de esparcimiento.

- Patrullaje frecuente en zona rural.

14) Lesiones personales y homicidios en el marco de reuniones a puerta cerrada en viviendas, especialmente en sectores populares.

- Realizar patrullaje constante en sectores populares donde se evidencia mayor aglomeración de personas, a fin de contrarrestar el incumplimiento de la medida de aislamiento.
- Realizar perifoneo en sectores populares y hacer difusión a través de medios digitales, con el fin de generar cultura ciudadana y mayor tolerancia.

- 15) Incremento de la intolerancia social derivada del confinamiento, consumo de licor y estupefacientes al interior de las viviendas y problemas de convivencia.
- 16) Realización de actividades de promoción de la convivencia, a partir de la vinculación de secretarías de desarrollo social, cultura, recreación y deporte.
- 17) Hechos de vandalismo en el sector céntrico y comercial de la ciudad.
- Actividades de patrullaje en zona céntrica del municipio y vías principales donde hay mayor concentración de establecimientos comerciales.
- 18) Desobediencia masiva de la ciudadanía frente al aislamiento preventivo.
- Ejercer control estricto a las personas que se encuentran en vía pública, a fin de propiciar el cumplimiento de las disposiciones en cuanto a aislamiento, evitando con ello la afluencia masiva de personas en la calle.
- 19) Desmanes en el marco de protestas sociales en sectores populares como método de presión frente a la entrega de ayudas.
- Gestionar la entrega de ayudas de manera coordinada entre los entes privados y públicos, con el fin de desestimular desórdenes sociales.
 - Coordinar con la administración municipal la realización de los censos, a fin de contar con mayor personal para las labores de vigilancia y control.
- 20) Hurto a vehículos de servicio público.
- Coordinación con vehículos repartidores, a fin de conformar caravanas escoltadas.
- 21) Toma a instalaciones de entidades gubernamentales en el marco de exigencia de entrega de ayudas.
- Disponer de presencia policial en articulación con empresas de vigilancia en este tipo de instalaciones, con el fin de evitar la afectación e incursión violenta de personas a las mismas.

- 22) Asonadas y episodios de violencia contra servidor público en represalia por los controles ejercidos.
- A la hora de atender procedimientos complejos, solicitar la presencia de varias patrullas y coordinación con el Ejército Nacional para generar mayor presencia de la fuerza pública en sectores críticos.
- 23) Bloqueo de vías principales y nacionales como mecanismo de presión frente las disposiciones administrativas en cuanto al aislamiento preventivo.
- Coordinar con personal de tránsito urbano y unidades de tránsito y transporte de la Policía Nacional con apoyo del Ejército Nacional, a fin de generar mayor presencia y evitar actividades de desorden social sobre los ejes viales.
- 24) Toma a la plaza de mercado por parte de personas menos favorecidas en busca de alimentos.
- 25) Posible agresión a personas que sean diagnosticadas como portadoras del virus o viajeros que recién hacen su arribo al municipio.
- 26) Suplantación de personal médico o a fin con el tema de la salud para cometer hechos de hurto a residencias.
- 27) Agresiones a personal médico en diferentes escenarios (supermercados, vía pública, transporte público).
- Adecuación de transporte exclusivo para personal médico.
 - Coordinación con entidades comerciales para programar horarios exclusivos para que estas personas hagan sus compras y diligencias.
 - Realizar campañas a través de diferentes medios de comunicación acerca del acompañamiento y respeto que se debe promulgar por el personal médico.
- 28) Asonadas en centros asistenciales frente al desborde de la capacidad para la atención de diferentes emergencias en materia de salud.
- Brindar acompañamiento permanente por parte de empresas de vigilancia y Policía Nacional en coordinación con el Ejército Nacional, a fin de brindar mayor protección a este tipo de instalaciones.
- 29) Ataque a las residencias de autoridades político administrativas o entes de control.

- Incrementar el dispositivo de seguridad en estos lugares, a través de coordinaciones con el Ejército Nacional, a fin de contrarrestar este tipo de eventos.

30)Ataque a empresas que se ven forzadas a despedir a sus empleados o incumplir con sus obligaciones en materia salarial.

- Coordinación con los frentes de seguridad empresarial, a fin de conocer en tiempo real y de manera anticipada, intenciones de afectación a este tipo de instalaciones.

31)Disminución en la capacidad de la fuerza pública frente a posibles contagios.

- Dotar de los elementos de protección necesarios a los integrantes de la fuerza pública (caretas, guantes, mecanismos de desinfección), teniendo en cuenta su alta exposición a zona de contagio por las labores propias de su función.

32)Intercambio de ayudas humanitarias por estupefacientes.

- Realizar actividades de verificación al respecto con el fin de destinar en otras zonas la entrega de mercados donde se logre evidenciar esta práctica.

33)Posibles agresiones por parte de prestamistas en la modalidad de gota a gota a sus deudores para forzar el pago de dinero.

- Realizar perifoneo acerca de las líneas de atención institucionales dispuestas para atender requerimientos ciudadanos, tales como la línea 123, números de cuadrante y de CAI, atendiendo de manera oportuna este tipo de situaciones.

34)Protestas de padres de familia de estratos bajos frente a la interrupción de los procesos de formación de sus hijos, a raíz de las falencias en lo que a herramientas tecnológicas se refiere.

- Coordinar con la secretaría de salud para buscar soluciones efectivas frente a las dificultades en cuanto al acceso a herramientas tecnológicas en los estratos más bajos y brindar opciones alternas que permitan dar continuidad a los procesos formativos.

35) Venta de bebidas embriagantes en tiendas de barrio para suplir el cierre de estancillos y sitios de esparcimiento.

- Realizar actividades de verificación con la administración municipal, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para el uso de suelos.

36) Saqueos en zonas productivas y hurto de semovientes en la modalidad de "carneo", como método de subsistencia.

- Activación de frentes de seguridad en zona rural.
- Patrullaje frecuente a través de coordinación con personal del Ejército Nacional, a fin de brindar una mayor cobertura.

37) Adquisición de armas de fuego ilegales para garantizar la seguridad de los núcleos familiares.

- Realizar requisa frecuente y patrullajes por las diferentes jurisdicciones, a fin de generar una mayor percepción de seguridad.

38) Incremento de suicidios.

- Realizar actividades a través de plataformas digitales, relacionadas con entretenimiento, deportes, cultura, a fin de generar espacios de esparcimiento durante el confinamiento, evitando con ello escenarios depresivos.

12. Estrategias focalizadas

ESTRATEGIA 1

Implementación de alarmer en Establecimientos Comerciales de mayor vulnerabilidad frente a posibles saqueos

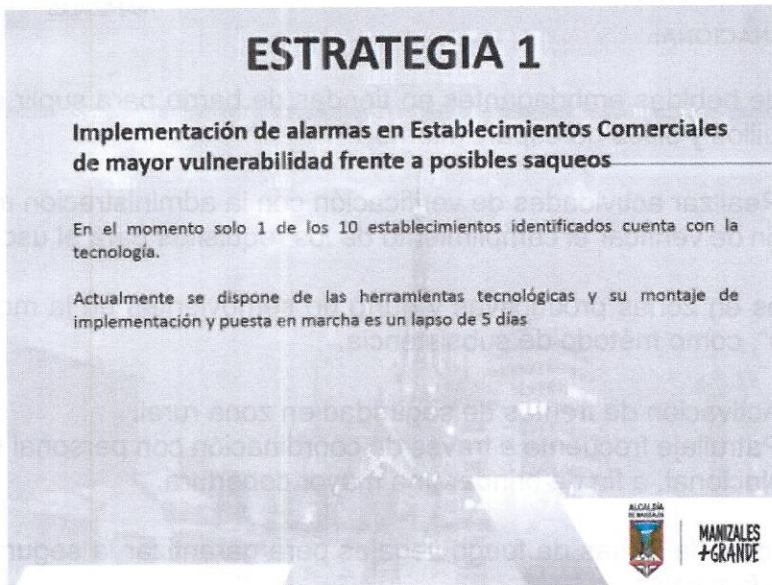


ESTRATEGIA 1

Implementación de alarmas en Establecimientos Comerciales de mayor vulnerabilidad frente a posibles saqueos

En el momento solo 1 de los 10 establecimientos identificados cuenta con la tecnología.

Actualmente se dispone de las herramientas tecnológicas y su montaje de implementación y puesta en marcha es un lapso de 5 días



MANIZALES
+GRANDE

ESTRATEGIA 2

Sistema Halcón para puntos de conflicto



MANIZALES
+GRANDE

ESTRATEGIA 2

Sistema Halcón para puntos de conflicto

Es un sistema de disuasión que consiste en adicionar al Sistema de Video-vigilancia del municipio un dispositivo adicional tipo corneta o bocina con sonido por el medio de difusión de fibra óptica

Proponemos hacer actividades comunitarias guiadas desde las sirenas, ejemplo: aeróbicos

Para instalar 20 puntos el lapso de instalación es de dos semanas. Su costo aproximado es de \$250.000.000

Para la ampliación de más puntos será más económico porque lo más costoso es la plataforma



MANIZALES
+GRANVE

ESTRATEGIA 3

Gestión de las Comisarias e Inspecciones focalizadas

Reactivación del funcionamiento de la atención presenciales de las Inspecciones de Policía, Comisarias de familia

Campañas de difusión para lograr quejas o querrelas virtuales
Grupos de reacción de Comisarias de familia para la atención personalizada de casos de violencia intrafamiliar;

Grupo de reacción de Inspecciones de Policía y Comisarias para la atención de quejas por especulación de precios, acaparamiento, ventas amañadas
Atención a arrendatarios y pejadarios desplazados por parte de los arrendatarios

PARA LO ANTERIOR DESARROLLAR UNA APLICACIÓN Y DIFUNDIRLA



Email: denunciafamilia@manizales.gov.co



TODOS



MANIZALES
+GRANVE

ESTRATEGIA 4

Gestores de cultura y paz

Administradores de , Líderes Comunitarios,

Fomentar campañas para agradecer a Fuerzas armadas y de policía, personal de la Salud, a través de los mismos cacerolazos (a fin de cambiar la mentalidad que se tiene de esta acción)



1. Definir un día y hora, para que la población salga a los balcones con aplausos y demostraciones de apoyo (cacerolazos), solidaridad entre la población y apoyo hacia la policía y el personal de salud y servidores públicos
2. Para dicha actividad sería prudente la creación de grupos de apoyo: emisoras, bandas musicales (policía), grupos voluntarios



MANIZALES
+GRANDE

ESTRATEGIA 5

Habitantes de calle



Mantener congregados a los Habitantes de Calle con el fin de evitar propagación del virus, asearlos continuamente y apoyarlos desde un enfoque humanístico e integral, mediante la realización de actividades deportivas, cineforo, dinámicas de esparcimiento y elementos de autocuidado



MANIZALES
+GRANDE

ORAS ESTRATEGIAS DEL PISCC

Red de Aliados Para la Prosperidad: Integración de los gremios poblacionales con los diferentes organismos de seguridad del estado, tales como taxistas, vigilancia privada, ciudad de la noche, a fin de generar estrategias que ayuden a disminuir los diferentes índices delictivos de seguridad y convivencia ciudadana del municipio.

Programa Cívica: programa de participación ciudadana de la Policía Nacional, que se enfoca fundamentalmente hacia la construcción y fortalecimiento del tejido social, de la cultura de la seguridad ciudadana, los principios de convivencia y la cultura de la legalidad, a través de acciones de ciudadanos, que están convencidos de la importancia que posee la misión educativa y social de la Policía Nacional. Organizar el servicio de policía cívica local, conforme a la Ley 4 de 1991, para la promoción de la convivencia.

Desarrollar y/o aplicar rutas de actuación o estrategia más integral y eficaz para incidir en población migrante. Desarrollo de actividades encaminadas a ejercer Control migratorio, extranjería y verificaciones.

Desarrollar estrategia enfocada en afectar la red de valor del negocio ilícito y dismantelar bandas dedicadas al tráfico urbano de drogas ilícitas

Pégate al Parche: Programa que dio vida a la Estrategia Cambia Tu Mente Construye Paz. Realización de actividades lúdicas, recreativas, formativas y culturales con los jóvenes que se encuentran en los Combos del municipio

Fortalecer el desarrollo tecnológico en materia informática de acuerdo con las nuevas dinámicas criminales y establecer ciudadanos ciberseguros.



MANIZALES
+GRANDE

13. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la ciudad de Manizales, se implementará una vez sea firmado y aprobado en Comité Territorial de Orden Público. De igual forma los planes, programas o proyectos que presenten las diferentes entidades y organismos del estado, serán evaluados en los respectivos Comités de Territoriales de Orden Público que se lleven a cabo, verificando que indiquen de forma clara y precisa que causas de los delitos y problemáticas priorizadas serán atendidas, comprometiéndose a disminuirlas, mitigarlas o erradicarlas, solo de esta forma será posible la asignación de recursos, lo que permitirá en la etapa de evaluación evidenciar que grado de avance e impacto se ha logrado esencialmente en mejorar la percepción y superación de las problemáticas que afecten el orden público de la ciudad de Manizales. Los recursos serán viabilizados conforme lo ordena la Ley 1421 de diciembre de 2010 y el Decreto Reglamentario 399 de febrero de 2011. Ley 1421 de 2010. Al modificar la ley 418 de 1997, introdujo aspectos relacionados con los "fondo-Cuenta" de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la siguiente manera:

"Artículo 6°: El artículo 119 de la ley 418 de 1997, quedará así: En virtud de la presente ley, en todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y

Convivencia Ciudadana con carácter de “fondo cuenta”. Los recursos de los mismos, se distribuirán según las necesidades regionales de seguridad y convivencia, de conformidad con los planes integrales de seguridad, en materia de dotación, pie de fuerza, actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local. Estas actividades serán administradas por el gobernador o por el alcalde, según el caso, por el Secretario del Despacho en quien se delegue esta responsabilidad, de conformidad con las decisiones que para ello adopte el comité de orden público local. Las actividades de seguridad y orden público que se financien con estos Fondos serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado; las que correspondan a necesidades de convivencia ciudadana y orden público serán cumplidas por los gobernadores o alcaldes.

14. EVALUACIÓN

El presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, será evaluado por el jefe de la unidad de seguridad y convivencia ciudadana con cada uno de los integrantes respectivos del Comité Territorial de Orden Público, donde se evaluarán los diferentes ejes estratégicos y sus programas, con el propósito de prevenir y corregir las problemáticas que afectan a los habitantes de la ciudad de Manizales.

El presente Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana se firma a los 30 días del mes de junio de 2020:


CARLOS MARIO MARIN CORREA
ALCALDE MANIZALES

V.Bo. [Handwritten signature]